ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL







PLAN ANUAL DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

PADEM 2017

DOCUMENTO FINAL APROBADO POR HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

SAGRADA FAMILIA
NOVIEMBRE 2016

CONCEJO MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA

CERTIFICADO N°73/2016

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe Certifica: **La** Aprobación del P.A.D.E.M. año 2.017, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5to. de la Ley N°19.410; (Que modifica la Ley N°19.070 sobre Estatuto de Profesionales de la Educación); según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M. de Sagrada Familia, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 137° Sesión Ordinaria del día martes 15 de Noviembre de 2016.

Concejala Hernández, vota si.

Concejal González, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Cruz, vota no.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Luna, vota sí.

Alcalde, vota si.

Esta votación queda registrada como Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Educación de la Municipalidad de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a quince días del mes de Noviembre de 2016.

I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
DEPARTAMENTO EDUCACION
15 NOV. 2016
FOLIO 193 LINEA 372
RECEPCION

ÍNDICE

Presentación 2

Introducción 4

I.- Metodología Elaboración del PADEM 7

II.- Marco Jurídico 9

III.- Visión y Misión de la Educación Comunal 15

IV.- Fundamentos y Principios Inspiradores 18

V.- Principios, valores y actitudes de la educación comunal 20

VI.- Políticas Educativas Comunales 21

VII.- Contexto Comunal 26

- Antecedentes administrativos 26
 a. Organización Política de la comuna 26
 b. Organización Administrativa del DAEM 29
- Contexto Geográfico – Demográfico de la comuna 33
 a. Antecedentes geográficos 35
 b. Antecedentes demográficos 38
 c. Indicadores socioeconómicos 41
 d. Características educacionales 43

.

VIII.- Sistema de Educación Comunal 49

1. Población Escolar 50
2. Matricula Educación Municipal 52
 a. Enseñanza Básica – Educ Diferencial-Especial 53
 b. Enseñanza Parvularia 56
 c. Enseñanza Media 57
3. Otros Indicadores 59
4. Destino de los Egresados Enseñanza Básica 60

IX.- Evaluaciones y Mediciones Externas 63

1. SIMCE 63
2. PSU 72

X.- Programas de Apoyo y Asistencialidad 73

1. Programa de Alimentación Escolar 73
2. Programa de Salud del Estudiante 75
3. Programa Habilidades para la Vida 76
4. Programa Pro – retención 78
5. Otras Iniciativas de Asistencialidad 80
6. Becas 81

XI.- Programas Ministeriales y Municipales de Apoyo Pedagógico 83

1. Unidad Técnico Pedagógica 83
2. Programa de Integración Escolar (PIE) 85
3. Programa de Convivencia Escolar 92
4. Programa de Seguridad Escolar 98
5. Programas Subvención Escolar Preferencial 106
6. Programa Jardines VTF Convenio Municipalidad - JUNJI 114
7. ENLACES 117
8. Educación de Adultos 121

XII.- Programas MINEDUC de Apoyo de Recursos 123

1. Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública 123
2. Programa de Transporte Rural 129
3. Programa de Mantenimiento 130

XIII.- Programa de Cultura y Artes 131

XIV.- Programa de Educación Extraescolar 133

XV.- Análisis FODA 138

1. Análisis Interno 138

2. Análisis Externo 140
3. Situaciones a mejorar 142

XVI.- Dotación Docente y No Docente 144

XVII.- Presupuesto 155

1. Ingresos 156
2. Egresos 157

XVIII.- Monitoreo y Evaluación 166

ANEXO 1: Evaluación Metas PADEM 2015 173

ÍNDICE DE TABLAS, MAPAS Y GRÁFICOS

Tablas

1. Establecimientos y responsables de los establecimientos educacionales de la comuna 32
2. Proyección de población comunal 2014-2020 por sexo y año INE 39
3. Proyección población edad escolar 2010-2020 por edad y sexo 40
4. Escolaridad de la población comunal CASEN 2013 44
5. Escolaridad de padres y apoderados de alumnos matriculados. 2015-2016 45
6. Matricula en establecimientos particulares subvencionados 2015-2016 51
7. Matricula total Enseñanza Básica, Especial y Parvularia Escuelas municipales 2011-2015 54
8. Matrícula Educación Básica por establecimientos y cursos año 2016 55
9. Matricula total Enseñanza Parvularia escuelas municipales 2011-2015 56
10. Matricula Liceo Polivalente 2014-2016 58
11. Destino de Egresados de Octavo Año 2015 escuelas de la comuna 61
12. Resultados SIMCE 2° Año Básico 2015 con estándares de aprendizaje 63
13. Resultados SIMCE 4° Año Básico 2014- 2015 64
14. Estándares de Aprendizaje SIMCE 2° Año Básico 2014 66
15. Indicadores de Desarrollo Personal y Social. SIMCE 4° Año Básico 2015 66
16. Resultados SIMCE 6° Año Básico 2015 67
17. Indicadores de Desarrollo Personal y Social. SIMCE 6° Año Básico 2015 68
18. Resultados SIMCE 8° Año Básico 2015 69
19. Estándares de Aprendizaje SIMCE 8° Año Básico 2015 70
20. Indicadores de Desarrollo Personal y Social. SIMCE 8° Año Básico 2015 71
21. Resultados SIMCE 2° Año Enseñanza Media 2014 71
22. Estándares de Aprendizaje SIMCE 2° Año Enseñanza Media 2014 72
23. Indicadores de Desarrollo Personal y Social. SIMCE 4° Año Básico 2015 72
24. Resultados PSU 72

25. IVE por establecimiento 2014-2016 79

26. Beneficiarios Pro – retención 2016 79

27. Profesionales y Asistentes PIE 2016 88

28. Iniciativas financiadas por programa “Movámonos por la educación pública” 105

29. Categorización de establecimientos según Ley SEP. 107

30. Alumnos Prioritarios y Preferentes 2016. Por establecimientos 108

31. Presupuesto año 2016 Planes de Mejoramiento Educativo 108

32. Jardines VTF, Convenio Municipalidad – JUNJI Cursos, matrículas y recursos humanos 116

33. Iniciativas programa FAEP 2016 128

34. Resumen Dotación Docente 2016 y Proyección 2017 147

35. Proyección de dotación docente asociada al PIE 2017 148

36. Proyección de contratas y extensiones horarias Ley SEP. 2017 149

37. Proyección 2017 dotación de asistentes de la educación 150

38. Proyección 2017 dotación DAEM 150

39. Resultados Evaluación Docente 2015 151

40. Presupuesto 2017. Ingresos 156

41. Presupuesto 2017. Egresos 165

42. Plantilla de Evaluación Anual 170

Mapas

1. Localización de la comuna en la Región del Maule 36

2. Ubicación de la comuna 36

3. Distribución de Escuelas y liceo de la comuna 49

Gráficos

1. Organigrama Municipalidad de Sagrada Familia 28

2. Organigrama DAEM de Sagrada Familia 31

3. Proyección de población comunal por sexo y años 2014-2020 (INE) 39

4. Proyección población en edad escolar por sexo y edad 2010- 2020 40

5. Escolaridad de la Población de Sagrada Familia en % (CASEN) 45

6. Escolaridad de Padres y Apoderados alumnos matriculados 2016 46

7. Alumnos matriculados en la comuna, según dependencia 50

8. Distribución de la matricula comunal por nivel de enseñanza 51

9. Matricula total Ed. Municipal Enseñanza Básica 2012-2016 54

10. Matricula Enseñanza Básica por Establecimientos 2016 55

11. Matricula total Ed. Municipal Enseñanza Parvularia 2012-2016 56
13. Matricula total Enseñanza Media Liceo Polivalente 2014-2016 57

14. Tasa de aprobación, reprobación y retiros 2015 60

15. Destino de egresados de Educación Básica 2015 de escuelas de la comuna (por establecimiento) 62

16. SIMCE 2° Año Básico por establecimiento 64

17. SIMCE 4° Año Básico por establecimiento 65

18. SIMCE 6° Año Básico por establecimiento 68

19. SIMCE 8° Año Básico por establecimiento 70

20. Resultados de Evaluación Docente 2015 153

21. Ingresos según presupuesto 2017 156

22. Egresos según presupuesto 2017 158

PRESENTACIÓN

Un elemento importante para el desarrollo personal y social es la educación, más aún si esta es de calidad, y con ese pensamiento hemos trabajado estos años para que el sistema educativo de la comuna de Sagrada Familia sea el mejor de la provincia, más allá de los resultados, los cuales progresivamente han ido superándose en la mayoría de los casos, pero que se mantienen sobre los niveles históricos de la educación pública nacional.

Bajo el prisma de mejorar, el Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Sagrada Familia presenta su Plan de Desarrollo Educativo Municipal PADEM 2017 al Alcalde de la comuna Señor Martín Arriagada Urrutia y su honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.410/95.

Por definición, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal es una herramienta de Gestión que tiene por finalidad entregar a la comunidad una serie de indicadores que reflejan la realidad de la educación municipalizada y sobre estos parámetros, las autoridades y los diversos estamentos que participan de ella puedan tomar las decisiones más acertadas para que niños, jóvenes y adultos reciban una educación de calidad con una sólida formación valórica consolidando en ellos actitudes y aptitudes que los transforme en ciudadanos capaces de integrarse asertivamente en la vida social de la comuna.

Es importante indicar que la formulación del PADEM 2017 se contextualiza en un escenario de reciente aplicación de profundos cambios para la educación chilena, en tema curricular, normativo, docente, etc., y donde la Dirección de Administración de Educación Municipal, debe asumir un rol protagónico que permita optimizar los recursos, internos y externos, para sumarse en forma eficiente y efectiva al servicio educacional de calidad que requieren las y los estudiantes de nuestra comuna.

Para mejorar la calidad de la educación comunal se han realizado los esfuerzos necesarios, con los recursos disponibles desde el Nivel Central, es así como durante los últimos años se ha firmado el convenio "**Fortalecimiento de la Educación Pública"** (FAEP), entre el MINEDUC y la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia para establecer en forma incremental condiciones concretas de calidad para los establecimientos de la comuna a través de la coordinación y ejecución de acciones inmediatas y con recursos económicos asociados. Los compromisos desde el Ministerio son acompañar la gestión de la Educación Municipal, mediante el apoyo permanente del Departamento Provincial de Educación de Curicó, revisando elementos centrales de administración; presupuesto y dotación. Asistir técnicamente la formulación del PADEM 2017, como instrumentos que permitan viabilizar PEI, validados en un marco de red de servicios comunales y asistir y "validar" los PADEM para generar servicios que garantizan estándares que mejoren la Educación Pública.

Nuestro Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), considera los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) como un insumo ineludible, considerando que la elaboración de este instrumento de planificación constituye un momento de reflexión sobre el cual se formulan y reformulan los pilares que constituirán el foco de desarrollo, centrando así los esfuerzos de todos los actores que componen las comunidades escolares del liceo y de las escuelas municipales de la comuna.

En ese nuevo PADEM 2017 sólo queda agradecer el trabajo de directivos, docentes, asistentes de la educación, profesionales de los establecimientos y del DAEM, personal administrativo y de servicios por su colaboración en el trabajo diario en pos de la mejora de la educación comunal y en la elaboración de este documento.

MARYALIZ PINO MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM, de la comuna de Sagrada Familia, en conformidad a la Ley Nº 19.410, realiza la siguiente propuesta de PADEM, y lo presenta a las autoridades comunales para sus observaciones y aprobación, considerando este instrumento como una herramienta útil para direccionar los esfuerzos del Municipio, en el ámbito de la educación y formación de los alumnos del liceo, de nuestras escuelas y de los establecimientos de educación parvularia que se administran en convenio con JUNJI.

Se ha actualizado el diagnóstico de la educación comunal con los avances y datos del año 2016, así como las adecuaciones necesarias para una mayor eficiencia del sistema, los proyectos que se están implementando en este último trimestre o que se iniciaran o se implementarán a nivel comunal durante el próximo año, los programas de acción de cada una de las áreas del Departamento, la proyección de dotaciones docentes y asistentes de la educación para la atención de los estudiantes durante el año escolar 2017, así como también el marco presupuestario para una adecuada y equilibrada gestión.

Queremos destacar, que, en la elaboración de este PADEM, han participado de manera intencionada y activa debido al interés del Sr. Alcalde y jefe DAEM, representantes de los padres y/o apoderados, alumnos, asistentes de la educación, profesores y directivos de nuestros establecimientos, quienes han ayudado en la formulación de los contenidos y lineamientos de este Plan Anual 2017. También, queremos agradecer los esfuerzos realizados por los integrantes de la comisión PADEM 2017, al personal de DAEM y a cada una de las personas que han ayudado y aportado tiempo y esfuerzo en la corrección y presentación de este Plan Anual, considerando la gran cantidad y diversidad de programas que se están ejecutando en la comuna.

En cuanto al Plan Anual 2017, en rasgos generales, se centrará su accionar en alcanzar la Misión y Visión propuesta por el DAEM, con una mirada estratégica,

que orientará los Objetivos y Políticas comunales de gestión, en la búsqueda de una mayor y mejor calidad de la educación, resaltando los énfasis, como en años anteriores, en

- La Calidad de la educación que entrega cada establecimiento y la comuna en general, mejorando continuamente los resultados académicos, la cobertura curricular, el perfeccionamiento docente, etc.
- La Familia como un elemento importante en la gestión municipal de la educación, por ser ellos nuestros mejores evaluadores de lo que pretendemos sea el sistema educativo y el de nuestros establecimientos, en la atención de sus hijos (as).
- El Alumno (a) como protagonista de su aprendizaje y de nuestros esfuerzos institucionales por entregarles mejores aprendizajes y una atención preferente en su formación personal, académica y social
- El trabajo al interior del DAEM, con una gestión destinada a ser un soporte efectivo al deseo de la autoridad comunal por entregar la mejor educación posible en los establecimientos dependientes de la municipalidad como elemento esencial del desarrollo de Sagrada Familia.
- La Gestión que se realiza al interior de cada Escuela y del Liceo Polivalente que les permita alcanzar las metas propuestas para sus equipos directivos en el marco de la normativa vigente, el logro de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, así como las propuestas por cada establecimiento en los proyectos de mejoramiento educativo que se han generado a partir de sus autoevaluaciones y diagnósticos institucionales, de sus propuestas e iniciativas para alcanzar sus desafíos de mejora.
- La sustentabilidad del sistema educativo municipal en momentos que se cuestiona a nivel nacional el rol de las municipalidades como administradoras de la educación local, sin considerar el aporte que hacen para dar una mejor atención en el derecho a educarse que tiene la población, aportando una importante cantidad de recursos.

Todo ello optimizando de manera adecuada y eficiente los recursos directos e indirectos que se reciben del Estado ya sea a través de la subvención normal y sus complementos, la ley de Subvención Escolar Preferencial y todos los Programas adicionales que se ponen a disposición de la educación desde el MINEDUC y el gobierno, destacando entre otros, Proyectos de Integración, Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP, y diferentes proyectos y aportes extraordinarios para programas específicos de asistencialidad y apoyo a la gestión, como también los aportes municipales que forman parte importante del presupuesto de esta dirección municipal de educación.

El PADEM 2017 que se presenta, de acuerdo a las normativas que establece este tipo de instrumento de planificación, y como ya señalamos, entrega antecedentes actualizados de la realidad educacional de la Comuna, abordando los nudos críticos y entregando propuestas de solución, en pos de alcanzar la meta de mejorar la calidad de los aprendizajes y el cumplimiento del mandato normativo de garantizar el derecho a la educación de todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna, así como un apoyo constante a adultos que desean mejorar su escolaridad.

Por otro lado, debemos mencionar que en este documento se han considerado las características propias de nuestra comuna, las de cada uno de nuestros establecimientos, sus proyectos y programas de acción, buscando con ello un PADEM integral, que conforme a las Políticas de Educación Comunal y el PLADECO, integre la visión y misión de la educación de nuestra comuna, para proyectarla al futuro; esto será posible siempre y cuando, todos quienes trabajan y son parte del sistema de educación municipal de Sagrada Familia, se sumen y colaboren para que en el corto plazo podamos brindar una educación de excelencia y de calidad.

I.- METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PADEM

La metodología utilizada en la elaboración del PADEM 2017, consideró la participación de los distintos actores involucrados en la realidad educacional de la comuna, debido al interés manifestado por el Sr. Alcalde y la Jefe DAEM de que este fuera un instrumento participativo, conocido y validado por las comunidades educativas y sus organizaciones, así como la atención a las políticas nacionales, especialmente en relación a los programas asociados a la subvención escolar, articulando los desafíos del desarrollo local y las necesidades de la comunidad, por lo cual se considera no sólo entregarlo al Honorable Concejo Municipal y a los establecimientos como dispone la ley, sino también a las organizaciones de docentes, asistentes y alumnos, para sus observaciones antes de la aprobación definitiva en noviembre.

Desde el punto de vista de las técnicas utilizadas, se contempló una mixtura de elementos cualitativos y cuantitativos. Por un lado se recurrió a archivos institucionales del Municipio y del DAEM de Sagrada Familia, la información del MINEDUC, SIGE, Agencia de Calidad y Superintendencia de Educación y del Sistema Nacional de Información Municipal, SINIM, de la SUBDERE y de otros organismos estatales u organizaciones no gubernamentales como el INE o CEPAL, para recabar todos los antecedentes que permitieran tener una visión de las condiciones institucionales en que se desarrolla la gestión comunal, los resultados obtenidos en pruebas de mediciones de calidad, proyecciones de población, etc.

Por otra parte, se realizaron diversos instrumentos de recolección de información de los establecimientos y comunidades escolares, para ampliar la percepción del sistema que tienen los diversos actores que en ella participan.
Así, el Plan Anual de Desarrollo Educacional Municipal, PADEM 2017, enfatiza los siguientes elementos:

1. Visión integral de las necesidades proyectadas para la educación comunal en el próximo año.

2. Participación de la comunidad en el PADEM, para ello se consideró la visión de los actores relevantes en el proceso educativo de la comuna.

Dada la particular importancia que le asignamos a la realización de un diagnóstico acabado, como requisito para la elaboración del PADEM 2017, y posteriormente de un Plan Estratégico de Educación 2016-2018, la metodología consideró la utilización de una combinación de técnicas, cualitativas y cuantitativas, de manera de cotejar la información objetiva (cuantitativa) con percepciones (cualitativa), sobre todo de la comunidad escolar (alumnos, padres apoderados y familias, etc.).

De esta manera, se aseguró la participación de la comunidad como un insumo en la elaboración del diagnóstico, toda vez que este sirve de base para la elaboración de instrumentos de planificación de la educación comunal, tales como el PADEM y los Proyectos Educativos (PEI), de cada establecimiento.

II.- MARCO JURÍDICO

Como se ha indicado anteriormente en la presentación, por definición, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es una herramienta de Gestión Administrativa que se estableció para los municipios en el artículo 4° de la Ley N° 19.410, que señala que la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal no docente.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

También la ley antes indicada, señala en el artículo 5° que le corresponde al Alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones[1].

De acuerdo al inciso final del Artículo 5º de la Ley Nº 19.410, el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el **15 de noviembre de cada año**

En base a ese contexto normativo, la formulación del PADEM 2017 de la comuna de Sagrada Familia considera el cumplimiento de al menos las siguientes disposiciones legales referidas a esta temática:

1. DEL Nº 2 de 1998 (Ley de Subvenciones) modificada por la Ley Nº 19.979 y la Ley N° 20.201
2. Ley Nª 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. Ley Nª 20.248 Subvención Escolar Preferencial
4. Ley N° 20.370 Ley General de Educación
5. Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad
6. Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación
7. Ley N° 20.529, que establece el Sistema nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización
8. Ley N° 20.550, que modifica la ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial
9. Ley N° 20.835, Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales.
10. Ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos que reciben aportes estatales.

1 La Ley N° 20.501, modifica la función del MINEDUC a través de las Direcciones Provinciales en la observación y aprobación del PADEM (DFL N° 1 del Ministerio de Educación, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Artículo 21)

11. Ley N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas
12. Ley N° 20.911, Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado
13. D.S N° 83 Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica

Como se puede observar, el marco referencial normativo del PADEM es bastante amplio porque debe considerar múltiples elementos normativos establecidos en la Ley General de Educación, que establece entre otros aspectos los principios bajo los cuales debe funcionar el Sistema Educativo, la Estrategia de Desarrollo Regional en particular su temática educativa; el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), instrumento de gestión municipal de mediano plazo que promueve la formación integral, los Proyectos Educativos Institucionales de los Establecimientos Educacionales, el Programa de Integración Escolar PIE, que está destinado a financiar las acciones y los apoyos especializados que demandan las necesidades educativas especiales de nuestros estudiantes y ahora en especial los Planes de Mejoramiento Educativo que cada establecimiento elaboró para el periodo 2015- 2018, los cuales tienen un componente de planificación anual que se apoya con los recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) Ley N° 20.248, lo que significó plantear Objetivos y Metas más realistas para dicho periodo, obligando a cada Comunidad Escolar a realizar un mayor esfuerzo que se concentre en el mejoramiento de sus resultados pedagógicos y formativos, para así acercarse a los estándares de aprendizajes que serán juzgados por la nueva institucionalidad educacional, en especial, la Agencia de Calidad de la Educación, con sus diversas modalidades de categorización.

En cuanto a la forma en que debe ser tramitado, conocido y aprobado el PADEM 2017, y en concordancia con las normas legales citadas precedentemente, es necesario destacar que siendo la Contraloría General de la República el ente que debe fiscalizar los actos de la administración y precisamente aquellos de las

Municipalidades, es necesario indicar algunos dictámenes del ente contralor a objeto de ilustrar a los destinatarios de este PADEM de ciertas precisiones que ha realizado la Contraloría General de la República las cuales necesariamente forman parte del marco jurídico del mismo, a saber:

- Dictamen 28503 de 2000 de la Contraloría General de la República, señala que "dicho plan (PADEM) debe aprobarse por el concejo a más tardar el 15 de noviembre de cada año y ponerse en conocimiento del departamento de educación, quedando a disposición de la comunidad. Al estar el procedimiento de aprobación del PADEM expresamente reglado, unido a que los concejos no pueden rechazarlo o aprobarlo parcialmente, una vez vencido el plazo, la proposición del alcalde será aprobada, dado que los municipios tienen el imperativo legal, de contar anualmente con un plan"

- Dictamen 5115 de 2003 de la Contraloría General de la República, señala "que conforme artículos 4, 5 y 6 de ley 19410, las municipalidades, a través de sus departamentos de administración de educación o de las corporaciones municipales, formularán anualmente un plan de desarrollo educativo municipal (PADEM), que presentara el alcalde en la segunda quincena de septiembre de cada año al concejo para su sanción, a más tardar el 15 de noviembre de ese año. Así como el procedimiento de aprobación del PADEM está expresamente reglado y el concejo no está legalmente facultado para rechazar o prestar solo su aprobación parcial al mismo, una vez vencido el plazo, debe darse por aprobado el PADEM propuesto por el alcalde, comenzando a regir válidamente para el año correspondiente, considerando que los municipios están en el imperativo legal de contar con aquel. aunque según el art/5 de ley 19410, existe la obligación de poner el PADEM en conocimiento del consejo económico y social, este consejo no tiene facultades para intervenir en el mismo".

También se hace necesario establecer en el PADEM 2017, considerando la actualización de la normativa docente en cuanto a las relaciones laborales, las eventuales adecuaciones a la planta, así como las posibles supresiones de horas, tal como lo señala el artículo 22° del Estatuto Docente[2] , que indica que "La Municipalidad o Corporación" que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
2. Modificaciones curriculares;
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte;
4. Fusión de establecimientos educacionales, y
5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.

El artículo 72 del Estatuto Docente establece entre las causales de término de relación laboral la supresión de las horas servidas por los docentes (letra i), todo en relación al artículo 22 del mismo cuerpo legal, así el articulo 73 precisa que el Alcalde de una Municipalidad o el representante de una Corporación que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra i) del artículo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes. Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma

2 DFL N° 1 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican

asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponerse término a su relación laboral, se deberá proceder en primer lugar con quienes tengan la calidad de contratados y, tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres; en segundo lugar, con los titulares que tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres; si esto no fuere suficiente, se proseguirá con los profesionales que, con independencia de su calidad de titulares o contratados, tengan salud incompatible para el desempeño de la función; en seguida, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas si lo anterior no fuere suficiente, contratados y luego con los con los titulares que en igualdad de condiciones tengan una inferior evaluación.

III.- VISIÓN Y MISIÓN DE LA EDUCACIÓN COMUNAL

Considerando que el Alcalde, como máxima autoridad comunal y representante legal del sistema educativo municipal de la comuna, comparte y promueve la idea de que la Educación Municipal representa la educación pública en la comuna y, como tal debe estar al servicio de todas las personas que habitan en la comuna y alrededores, ha establecido que una mejor educación es prioridad en su gestión, considerando la demanda de la comunidad por un servicio de calidad, manifestado en sus múltiples encuentros con los habitantes en diversos lugares de la comuna, por lo que ha instruido al DAEM que no sólo debe ser prioridad sino que se debe trabajar para que sea de calidad, con equidad, respeto a la diversidad e identidad local, pertinente y permanente en el tiempo; de amplia cobertura y generadora de oportunidades para todos, con participación de las comunidades locales y escolares en la búsqueda de un mejoramiento sistemático de los logros de aprendizajes de los niños y jóvenes que asisten a los diversos establecimientos de la comuna, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo.

Es importante destacar que el Alcalde tiene claridad que para lograr aprendizajes de “calidad” según lo establece el Ministerio y lo demanda la comunidad se requiere desarrollar prácticas educativas y administrativas cohesionadas y coherentes en el marco de una gestión directiva efectiva, basada en el movimiento de escuelas eficaces, que se definen como aquellas que son capaces de cohesionar la administración con lo curricular como elementos inherentes de la educación, por ende, las decisiones e iniciativas deben construirse en virtud de ambos elementos, integrando las diversas dimensiones del modelo de calidad impulsados por el Ministerio.

La gestión curricular se comprende como parte del marco de la gestión educativa, implica construir saberes teóricos y prácticos en relación con la organización del Departamento de Educación y sus diversas unidades y coordinaciones, con los aspectos administrativos, con los factores que forman parte de la institución y por supuesto con el currículum escolar. Todo lo anterior si perder de vista lo exigido

por el Ministerio de Educación, con quienes se ha establecido una alianza, a través del Departamento Provincial del Curicó, con un trabajo permanente para mejorar la calidad. En ese contexto, la búsqueda de la mejor educación para la comuna, y compartiendo que la Misión representa la identidad y personalidad de la organización, esta forma parte del sistema de principios, valores y creencias de la organización, se ha definido como Misión de la educación comunal lo siguiente:

Crecemos juntos formando personas con valores y principios para poder enfrentar los desafíos del siglo XXI, gestionando eficientemente para mejorar la calidad y equidad de la educación de Sagrada Familia

Pero la Misión es solo un aspecto de la mirada estratégica de la organización, es el que hacemos para dar cumplimiento a las estrategias planteadas para alcanzar las metas. Otro aspecto es la Visión que tiene la organización, la cual puede ser definida como la percepción de cómo podría o debería llegar a ser la organización en el futuro, después de aplicar sus estrategias y desarrollar adecuadamente sus capacidades. Esta nos dice a donde queremos llegar como organización, y por lo tanto marca el camino que deberíamos recorrer. De acuerdo a esto, el DAEM de Sagrada Familia, en su búsqueda de ser un referente en educación pública municipal en la Región del Maule, establece como prioridad garantizar el aprendizaje de todos los estudiantes y promover una gestión institucional, cuyos resultados sean coherentes con los indicadores referenciales del Ministerio a través de una práctica educativa y gestión, tanto curricular como administrativa efectiva

En este escenario propuesto, la Visión que se ha establecido en años anteriores se mantiene plenamente vigente, señalando lo siguiente:

Gestionar y desarrollar las políticas educacionales de la comuna de Sagrada Familia para que los establecimientos educacionales se proyecten hacia un futuro cercano como modelos educativos de referencia nacional, por su excelencia en lo administrativo y lo pedagógico, formadores de personas con valores, habilidades y competencias adecuadas a un capital humano creativo y emprendedor para que enfrente con éxito el siglo XXI.

IV.- FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS INSPIRADORES

Basados en la Planificación Estratégica como fuente metodológica en la elaboración del PADEM del año 2017, y enmarcados en el nuevo escenario que se presenta a nivel nacional, la educación comunal con nuevas orientaciones y políticas educacionales, con la implementación de las prácticas de mejoramiento continuo enmarcados en el modelo de gestión de calidad impulsado por el MINEDUC, además de incorporar elementos de género, se presenta una visión general acerca de algunos principios de carácter organizacional que describen los aspectos esenciales que se deben tener en cuenta en el funcionamiento de un sistema educativo.

Siendo el hombre y mujer un proyecto de vida que va creciendo con sus sentimientos, emociones, herencia, características, entorno y circunstancias, capaz, entre otros, de: relacionarse en comunidad, dar y recibir afecto, transformar la naturaleza, manejar su conducta, proyectarse, autorrealizarse; su educación no solo debe preocuparse de contenidos sino principalmente en desarrollar un proceso de aprendizaje que lo enfrente a la base de la cultura futura caracterizada por el razonamiento, la creatividad, la expresión, el pensamiento crítico y la interacción con moderna tecnología.

Para dar cumplimento a ese principio orientador, ha sido preocupación comunal estar en línea con la reforma en educación desde al año 2013, y se ha implementado un trabajo riguroso en la ejecución de los Planes y Programas de estudios modificados y vigentes el que tiene como foco las Bases Curriculares de 1° a 6° año básico las cuales fueron elaboradas y aprobadas por Decreto Supremo de Educación N° 2960/2012; el Ajuste Curricular de 7° básico a 2° ano de Enseñanza Media por Decreto Supremo N° 256 /2009 y el Ajuste Curricular de 3° y 4° Medio por Decreto N° 257/2010, junto a los cambios orientados a una mayor inclusión del sistema educativo-

La Ley General de Educación promulgada en el año 2009, generó cambios fundamentales para el Curriculum Nacional. Modifico los Objetivos Generales de la Educación Básica y Media y elimino los Objetivos Fundamentales y Contenidos

Mínimos estableciendo que el curriculum seria prescrito mediante Objetivos de Aprendizaje. Para asegurar la Calidad de la Educación considero como base este curriculum para definir nuevos Estándares de Aprendizaje, los cuales serán medidos a través de la Prueba Nacional SIMCE.

Los cambios producidos en el modo de vida y la necesidad de enfrentarlos en forma creativa e imaginativa, ubican a la educación como el pilar formador de los ciudadanos que dirigirán la sociedad del futuro. Por tanto, la implementación de esta Reforma Curricular requiere del compromiso de todos los sectores directamente relacionados con el ámbito escolar, llevándonos a considerar como indispensable producir aprendizajes de mejor calidad y pertinencia.

Una educación que se debe basar en procesos que significa "aprender a aprender" y "aprender a pensar", implica desarrollar el proceso enseñanza - aprendizaje a través de tres ejes fundamentales contenidos, actitudes y habilidades permitiendo a los educandos ser protagonistas de los procesos de construcción y apropiación del conocimiento demostrando este a través de desempeños.

Gran desafío es lograr operacionalizar a cada instante de nuestro quehacer educativo los Objetivos de Aprendizaje Transversales que permitan a las personas un desarrollo personal armónico y exitoso, basados en principios, valores y actitudes que deben favorecer el aprendizaje y el clima de convivencia, así como la formación integral del alumno como ser humano, miembro de una comunidad que progresa en su calidad de vida, buscando mejorar constantemente su entorno familiar y social.

V.- PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES DE LA EDUCACIÓN COMUNAL

PRINCIPIOS

Libertad de enseñanza, creatividad y expresión, identidad nacional y local, amor a la familia y comunidad, aprendizaje de calidad para la vida personal y comunitaria, integración y diversidad, capacidad emprendedora y cultura.

VALORES

Sabiduría, civilidad, respeto, solidaridad, honradez, responsabilidad, bondad, tolerancia, honestidad, lealtad y justicia.

ACTITUDES

Sensibilidad, respetuosidad, convivencia, criticidad, aceptación al otro, limpieza, constancia, orden, responsabilidad, creatividad, buena autoestima, participación social, espíritu de superación, esfuerzo, animosidad, alegría, esperanza, y firmeza.

VI.- POLÍTICAS EDUCATIVAS COMUNALES

Una política educacional es un conjunto de principios que dan sentido y orientación al funcionamiento global del sistema. A nivel nacional, los criterios orientadores de la política educacional están asociados a los conceptos de Calidad, Equidad y Participación, que deben incluir cada uno de los programas de acción que se diseñan de manera centralizada y sirven de orientación para su ejecución a distinta escala del sistema educativo (nacional, regional, local).

Algunos énfasis de esta Política Nacional son: doce años de escolaridad obligatoria para niñas, niños y jóvenes, mejoramiento del aprendizaje de lectoescritura y matemáticas, dominio de un segundo idioma particularmente inglés, fortalecimiento del rol de la familia en la formación de sus hijos, formación de capital humano avanzado para responder a los nuevos escenarios a escala nacional e internacional, y un fomento del desarrollo científico y tecnológico.

A nivel de la Región del Maule, su estrategia está conformada a partir de los siguientes desafíos: mayor nivel de escolaridad y rendimiento de sus usuarios, práctica docente de la mayor efectividad, currículum escolar representativo de su diversidad social, máximo posicionamiento de la educación rural.

A nivel de la Comuna de Sagrada Familia, las principales políticas educacionales planteadas por el Sr. Alcalde, el H. Concejo Municipal, la Jefe DAEM y los requerimientos de las comunidades educativas están centradas en lo siguiente:

- Fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunal centrado en la calidad de la educación en toda la comuna, como elemento articulador y orientador de la gestión del sistema educativo de Sagrada Familia
- Aumentar los niveles de Cobertura curricular en toda la comuna con exigencia de logros académicos acorde a una educación de calidad, evaluando los aprendizajes logrados en cada unidad de los programas de estudios vigentes.

- Fortalecimiento del trabajo colaborativo, en los planos de gestión de los establecimientos educacionales y en el trabajo de redes educativas de los profesionales de la educación por asignaturas.
- Oferta de educación técnico-profesional asociada a las áreas de desarrollo productivo local y provincial.
- Generación de redes de apoyo con instituciones de Educación Superior, que permitan un mayor desarrollo educacional de gestión directiva y técnico pedagógico en los establecimientos de la comuna
- Promover el Proyecto Curricular Comunal que permita una mejora continua de los aprendizajes basado en la Jornada Escolar Completa y el uso de las horas de libre disposición para formar alumnos capaces de pensar (críticos, creativos), valorar su comunidad y tradiciones, ser emprendedores, solidarios y un aporte al cambio de nuestra sociedad.
- Mantener la colaboración con el MINEDUC en el marco de la asesoría y apoyo técnico de SECREDUC del Maule y el DEPROE Curicó para avanzar en el mejoramiento de la educación comunal en cuanto a lo técnico pedagógico y a la normalización de los establecimientos educacionales de acuerdo a la actual normativa educacional.
- Promoción de un fortalecimiento de la formación Inicial, mediante la creación de nuevas Salas Cunas y Jardines Infantiles con Proyectos Educativos propios o integrados a los establecimientos donde se ejecutan actividades de nivel parvulario, motivando a los niños desde los primeros años de vida.
- Apoyar la continuidad de estudios superiores de los alumnos del liceo implementando un Preuniversitario Comunal, que les permita mejorar sus resultados en la prueba de selección universitaria, como parte del PACE, además de que desarrollen procedimientos que mejoren la autoestima de los estudiantes para optimizar su rendimiento y un buen desempeño en su vida futura, así como fortalecer convenios con instituciones técnicas de nivel superior para que nuestros egresados y/o titulados puedan avanzar en

su profesión de técnicos de nivel medio o bien, estudiar una nueva carrera técnica de nivel superior o profesional.

- Equipo Técnico Pedagógico y de Apoyo Escolar Psicosocial Comunal, orientado hacia el apoyo integral a los alumnos y establecimientos en aspectos pedagógicos y psicosociales para el mejoramiento de los procesos educativos de los alumnos prioritarios, así como también a aquellos que tienen necesidades educativas especiales de tipo permanente y/o transitoria, además de apoyar instancias de Convivencia Escolar y de análisis de situaciones socioeconómicas deficitarias.

- Continuar mejorando los espacios educativos mediante la presentación de proyectos de normalización de los establecimientos educacionales y mejoramiento de la actual infraestructura, adaptándola a las necesidades de sus proyectos educativos institucionales.
- Promover la participación de todos los alumnos en instancias de cultura y expresión artísticas en sus diversas manifestaciones, con énfasis en actividades que fortalezcan la identidad en las tradiciones de la comuna.
- Fortalecer la educación Extraescolar en todos sus ámbitos como un complemento del proceso educativo formal, mediante las expresiones artísticas, culturales, deportivas, recreativas, sociales, etc. que permiten un desarrollo integral de todos los estudiantes.
- Mantener la asignatura de inglés en todos los niveles de enseñanza de las escuelas, a partir de educación parvularia, mejorando su implementación didáctica para un aprendizaje significativo.
- Actualización, reformulación y fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) como base de la elaboración de los PME en un marco estratégicos según orientaciones del MINEDUC
- Actualización, reformulación y fortalecimiento de los Manuales de Convivencia y protocolos de actuación para evitar la violencia escolar y el bullying.

- Apoyar el trabajo con Padres y Apoderados como un aliado esencial en la formación de los estudiantes, así como una comunicación permanente con los Centros Generales de Padres y Apoderados.
- Mantener un programa de Liderazgo juvenil y Formación ciudadana en todos los niveles y comunidades escolares, con la finalidad que se fortalezca la participación comunitaria y conozcan el funcionamiento del gobierno local y nacional en el marco de una democracia participativa en la búsqueda de una mejor calidad de vida en forma personal y social.
- Promover una mejor calidad de vida en la comuna mediante la inserción curricular de programa de vida sala, deportes y comida saludable.
- Continuar fortaleciendo en todos los establecimientos de la comuna el respeto y cuidado del medio ambiente mediante un trabajo permanente de grupos ecológicos en los establecimientos y la promoción de medidas ambientalistas que ayuden a crear una conciencia ecológica

- Continuar con el uso de tecnología educativa en base al proyecto denominado "Sagrada Familia aprende con las nuevas tecnologías del futuro" con la finalidad de aprovechar que todas las escuelas están conectadas a internet, para el uso de softwares que ayuden a realizar clases más entretenidas en el marco del Constructivismo, basado en tres líneas de acción de este proyecto:

 - La enseñanza del inglés a través del programa MusiGlota, que entrega el idioma por medio de la música;

 - Incorporación de la computación a las clases, fortaleciendo el uso de Tics

 - Apoyo técnico pedagógico en aspectos de la profesión docente que ayude a los profesores en la preparación de sus clases de forma más simple, y más entretenida para los alumnos, optimizando tiempos dentro y fuera del aula.

Educación Especial y Diferenciada:

- Promover y fortalecer la Educación Especial Diferencial atendiendo las Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio y Permanente e incorporando a las familias como aporte activo en el proceso educativo.
- Mantener acciones Técnico-Administrativas y Técnico-Pedagógicas que favorezca el logro de una educación que atienda las diferencias individuales y permita la plena inserción escolar y laboral de alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

VII.- CONTEXTO COMUNAL

1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNA

a.- Organización Política de la Comuna

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley Nº 18.695 de 1998, modificada por la Ley Nº 19.602 de1999), en su artículo 1º indica que: "La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio,cuya función es satisfacer las necesidadesde la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico,social y cultural de las respectivas comunas".

De acuerdo a la Ley, la comuna es dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad, y por un Concejo Municipal de seis integrantes.

Las actuales autoridades comunales son:

ALCALDE	Sr. Martín Arriagada Urrutia
CONCEJALES	Sr. Pablo Luna Taguada
	Sr. José Toledo González
	Sr. Floriano Cruz Muñoz
	Sr. Osvaldo Jorquera Padilla
	Sr. José González Ramírez
	Sra. Anselma Hernández Avilés

Para llevar a cabo su Misión, y poder desarrollar las funciones de su competencia la Municipalidad está organizada en Direcciones y/o Departamentos.

Por las características de la comuna y del DAEM, y la doble dependencia de este organismo, en lo administrativo se rige por las normativas municipales, en lo pedagógico – administrativo por la norma del MINEDUC, se hace necesario un trabajo mancomunado entre todas las direcciones municipales y el DAEM es indispensable para realizar una gestión eficiente.

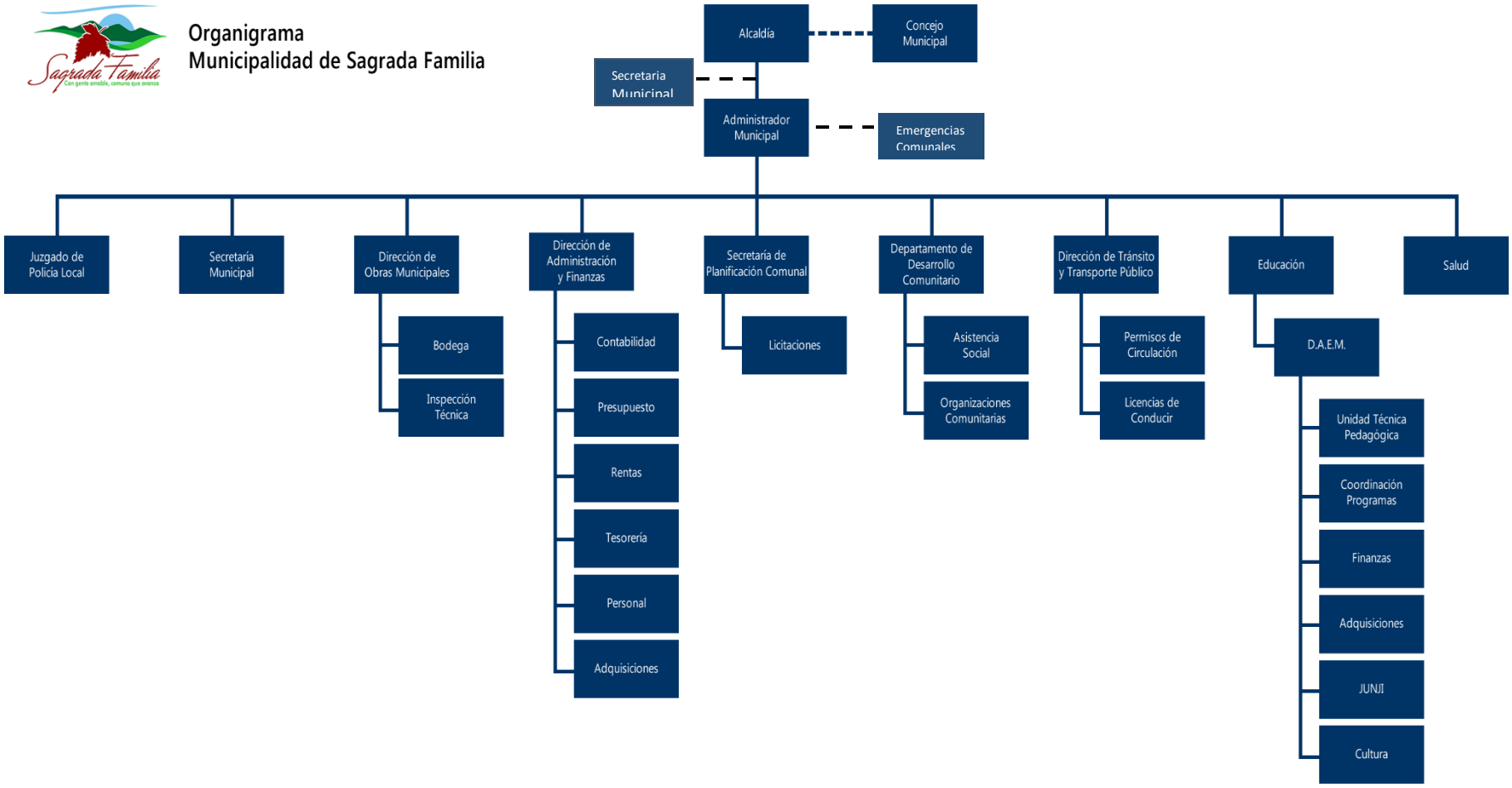


Gráfico N° 1: Organigrama Comunal Fuente: http://www.sagradafamilia.cl/noticias/2009/transparencia/organigrama.png (modificado organigrama aprobado 2012)

b.- Organización Administrativa del DAEM Sagrada Familia

La estructura organizativa del Departamento de Administración de Educación Municipal de Sagrada Familia se sustenta en diversas áreas lo que permite brindar un mejor apoyo al Liceo y escuelas de dependencia comunal, facilitando la interacción y comunicación entre ellas y los establecimientos, como también mantener una preocupación de los jardines infantiles Vía Transferencias de Fondos (VTF), considerando el apoyo que tiene contar con salas cunas y jardines infantiles para nuestras comunidades, considerando que muchas madres se integran al mundo laboral, en trabajos estacionales de temporada.

El DAEM está dirigido por la **Srta. Maryaliz del Pilar Pino Muñoz**, con nombramiento de Titularidad mediante el Decreto N° 0715 de fecha 14 de octubre de 2013 con una vigencia de cinco años, como lo establece la ley N° 20.501.

Apoyan la gestión directiva y técnica pedagógica del DAEM un equipo integrado por el Sr. Gonzalo Acevedo Meléndez, Coordinador de la Unidad Técnica-Pedagógica del DAEM, la Srta. Paola Osorio Ibáñez, Coordinadora de Educación Especial y Diferencial y encargada del PIE, la Srta. Macarena Rojas, Encargada de Asistencialidad y Transversalidad, la Srta. Ana Gutiérrez Fuenzalida, Encargada Financiera y Administrativa de la Ley SEP, el Sr. Sebastián Martínez Reyes Encargado del Departamento Educación Extraescolar, la Srta. Brenda Sandoval Barrientos, Encargada de Cultura, Héctor López Godoy, Encargado de Convivencia Escolar, la Sra. Catalina Castro Amenábar, Coordinadora Programa VTF-JUNJI, Sra. Patricia Cruz , en el Departamento de Administración y Finanzas y la Sra., Vanesa Bernales en Comunicaciones y Relaciones Publicas

Integran además el DAEM profesionales, técnicos, secretarias, administrativos y personal de servicios menores con la finalidad de que la educación de la comuna sea una administración de alta calidad al servicio de la comunidad de Sagrada Familia.

Asesoran la Gestión Directiva del DAEM el Consejo de Directores del Liceo y las escuelas de la comuna, contándose, como ya se indicó, con la valiosa colaboración del MINEDUC a través del Departamento Provincial de Educación de Curicó, a través de un Convenio firmado entre la Municipalidad y el MINEDUC, así como también por ser parte de las tareas a desempeñar por los profesionales del Ministerio dar Asistencia Técnica Pedagógica a los sostenedores, en este caso el DAEM, y a los establecimientos.

Organigrama DAEM

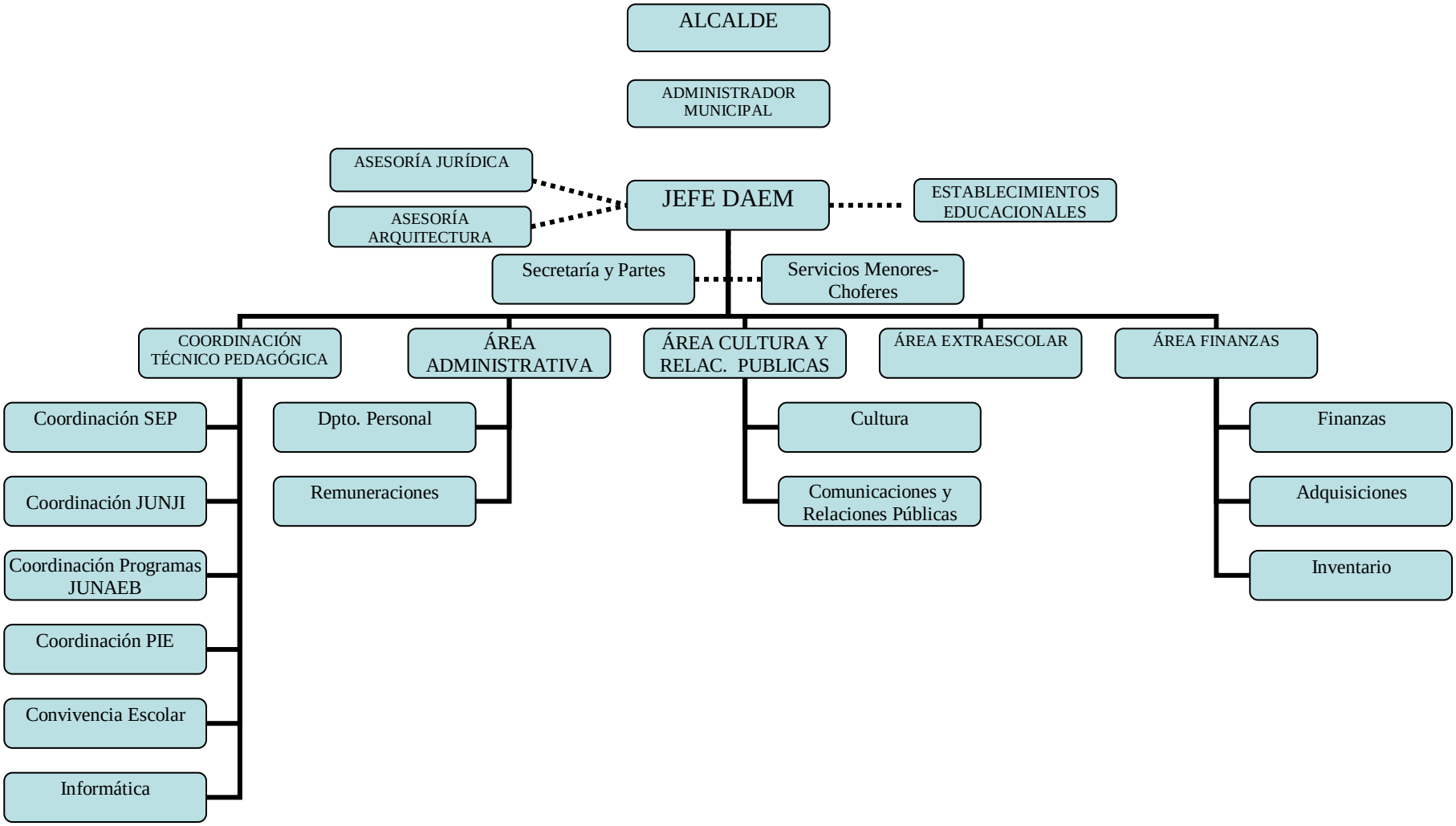


Gráfico N° 2: Organigrama DAEM Fuente: DAEM

c.- Establecimientos Educacionales de la Comuna

N°	R.B.D	ESTABLECIMIENTO	RESPONSABLE
1	2866-5	Escuela Villa Prat	Sra. Ruth Poblete Herrera Directora (S)
2	2867-3	Escuela Monseñor Enrique Cornejo	Sra. Pamela Vásquez Fernández Directora
3	2868-1	Escuela Santa Rosa	Sr. Miguel Ángel Rojas Madrid Director
4	2870-3	Escuela La Isla	Sr. Carlos Azocar Cabello Director
5	2871-1	Escuela Lo Valdivia	Sr. Roberto Maldonado Pumarino Director
6	2873-8	Escuela Peteroa	Sr. Luis Eugenio Cuevas Retamal Director (S)
7	2874-6	Escuela El Durazno	Sr. Jorge Brisso Martínez Docente Encargado
8	2875-4	Escuela Santa Emilia	Sr. Rubén Salas Rojas Director
9	2876-2	Escuela Eugenio Tagle Valdés	Sr. Yeroham Cerda Pardo Director
10	2877-0	Escuela La Higuerilla	Sr. Yosadac Cerda Pardo Docente Encargado
11	16587-5	Liceo Polivalente	Sr. Francisco Doussang Sani Director
12	16406-2	Escuela Gustavo Ramírez Moreno	Sra. Patricia Pérez Retamal Directora

Tabla N° 1: Establecimientos y Responsables de los establecimientos educacionales 2016

2.- CONTEXTO GEOGRÁFICO - DEMOGRÁFICO DE LA COMUNA

a.- Características geográficas

Ubicada en la provincia de Curicó, Región del Maule, la comuna de Sagrada Familia está ubicada al sur oeste de la ciudad de Curicó, capital provincial de la cual la separan 22 kms, por las rutas 5 Sur y K-16. Se encuentra situada en los 35° 03° de latitud sur y 71° 16° de longitud oeste, a 229 metros sobre el nivel del mar, específicamente en la zona de secano interior, ocupa una superficie de 548,8 kms^2. El clima es de tipo mediterráneo con estación seca prolongada en verano.

El territorio de Sagrada Familia se desarrolla sobre la ribera sur del río Mataquito, extendiéndose sobre los primeros contrafuertes de la Cordillera de la Costa hacia el poniente. Limita al norte con las comunas de Hualañé, Rauco y Curicó, al sur con las comunas de Pencahue y San Rafael, ambas en la provincia de Talca, al oeste con la comuna de Curepto, de la provincia de Talca, y al este con la comuna de Molina. Integra junto con las comunas de la provincia de Curicó y de Talca el distrito 17° y la circunscripción senatorial VII[3.]

Sagrada Familia en su origen, es la historia de un poblado que escapa a toda fundación lógica, ya que no es creado por una autoridad, no es poblamiento espontáneo en torno a una hacienda patronal, ni tampoco su origen es de un caserío indígena, sino que es el resultado de la visión de un sacerdote y de benefactores de la iglesia local, aunque el poblamiento en el sector que ocupa la comuna es de antigua data, ya que existen vestigios de poblamiento prehispano, como en todo Chile Central, por parte de mapuches del norte o picunches, quienes se opusieron a la dominación inca, quienes los llamaron promaucaes (quechua puruma-auca, gente salvaje o gente de la tierra virgen), y luego en lo que sería durante la conquista la “encomienda de Peteroa”.

En la comuna, como parte del Camino del Inca, existieron dos tambos, incluso se ha descubierto en las serranías del sector el “Peral”, en el “Culenar”, un antiguo

3 Actualmente hasta la próxima elección parlamentaria es el distrito electoral N° 36 (Provincia de Curicó) y la 10ª Circunscripción Senatorial (Maule Norte)

"Pukará (fortaleza) que también tiene características de una "Huaka" (estructura ceremonial sagrada). Así mismo, numerosos cronistas españoles e historiadores nacionales describen la muerte del líder indígena Lautaro en el sector de Peteroa durante la conquista.

Más avanzado en el tiempo, en el año 1756, comienza a formarse la hacienda San Juan de Peteroa a partir de la entrega por parte de la corona española de una merced de tierra a don Cayetano Correa. Desde ahí la historia local transcurre con las características propias del Chile en sus últimos años coloniales y los años de formación de la naciente República hasta que se crea la comuna, cuando el Presidente Jorge Montt promulga un Decreto Supremo que crea nuevas municipalidades para completar la división territorial del país, en base a la nueva ley de municipalidades el 22 de diciembre de 1891 por lo que la fundación de la llamada Municipalidad de Lo Valdivia de Lontué, tiene esa fecha de fundación, señalándose en el "artículo 1° Créanse las siguientes municipalidades, indicándose en el número 123, Valdivia de Lontué. Su territorio comprenderá las Subdelegaciones 3° Lontué y 4° Peteroa del Departamento de Lontué con los límites que les asigna el Decreto de 7 de agosto de 1866". Los primeros límites comunales son: al norte, el río Lontué; al este, el estero Pirigüin y el deslinde oriente del camino de San Luis; al sur, el cierre sur del citado camino de San Luis prolongando dicho cierro en línea recta hasta Estero Seco o Hualemu: poniente Estero Seco o Hualemu.

También pertenece a la comuna actual la antigua Municipalidad de Pequén, actual Villa Prat, que en el decreto supremo antes mencionado aparece en el N° 124.

En la comuna de Lo Valdivia, se reúnen por primera primera vez los municipales electos en la Escuela del sector, presidiendo la reunión el subdelegado don Javier Valdivia. Posteriormente, en la sesión del 3 de junio de 1894, don Justo Pastor Correa, prestó juramento y se convirtió en el Primer Alcalde de la comuna. Su primera acción fue ofrecer una sala de las casas patronales de su Fundo San Luis para que funcionara la Ilustre Municipalidad.

Posteriormente se traslada la Municipalidad mediante Decreto del 10 de marzo de 1898, donde se dispone un contrato al referéndum de arrendamiento con don Amador Ramos de su casa de Valdivia esquina del camino público para establecer en ella diversas oficinas municipales.

El 31 de enero de 1929: en la sesión de este día la Junta de Vecinos designada por el Gobierno, acuerda enviar una nota al Ministro del Interior solicitando el cambio de la cabecera comunal a la Santa Familia, traslado que es aprobado el 3 de junio de 1930. El 21 de agosto de 1931 se da a conocer que por Decreto Supremo deben cambiarse las oficinas municipales de Lo Valdivia a Sagrada Familia, sesionando la primera sesión de la Junta de Vecinos en el pueblo de Sagrada Familia el 6 de octubre de 1931.

También es importante para la historia comunal señalar que el pueblo de Villa Prat fue cabecera de la comuna de Pequén, creada en la misma fecha de Lo Valdivia, en terrenos de la antigua encomienda de Peteroa, siendo su primer alcalde don Vicente Grez.

Esta localidad por decreto Supremo del 23 de abril de 1900 cambia su nombre de “Villa Pequén” a Villa Prat.

El 7 de octubre de 1965 mediante la ley N° 16.335 la comuna cambia de nombre se denomina "**Sagrada Familia**" a la comuna denominada "**Valdivia de Lontué**", anexándose la comuna de Pequén

Mediante el decreto con fuerza de ley N° 3-18715 del 19 de junio de 1989 se establecen los límites actuales de la comuna.



Mapa N° 1: Localización de la comuna en la Región del Maule. Fuente I.G.M.



Mapa N° 2: Ubicación de la comuna Comunal Fuente: MINVU, 2011

Una buena descripción de las características de la comuna se encuentra en la web en la página de Wikipedia[4], donde se señala que “en el pueblo de Sagrada Familia, que tiene una extensión de 1,13 km² y es la capital comunal, vivían en 2002, 2.910 personas, de las cuales, 1.457 eran hombres y, 1.453 eran mujeres, y había 829 viviendas. Dentro del pueblo de Sagrada Familia se encuentran las dependencias de la municipalidad de la comuna de Sagrada Familia que cuentan además con un teatro.

También en la comuna se encuentra el pueblo de Villa Prat, que con una extensión de 4,50 km², en 2002 albergaba a una población de, 2.170 habitantes, de los cuales, 1.136 eran hombres y, 1.034 eran mujeres, y había 710 viviendas, este es el único pueblo de Chile que tiene el nombre del prócer de la Guerra del Pacífico, Arturo Prat, quien murió en el Combate Naval de Iquique.

Además, en la comuna se encuentra la localidad de Rincón de Mellado, sector ubicado a 15 km. al oeste de Sagrada Familia donde se puede encontrar la mejor chicha de Chile, por esto cada mes de abril se celebra la Fiesta de la Chicha, además se puede encontrar un vino de excelente calidad y de elaboración artesanal.

Se encuentra también en la comuna el sector de Peteroa, en la ruta entre Sagrada Familia y Villa Prat, donde se pueden visitar viñas que pertenecen a la afamada Ruta del Vino. A orillas del Río Mataquito cerca del pueblo de Peteroa murió Lautaro, quien fuera un destacado militar mapuche durante la Guerra de Arauco.

Así también es necesario valorar el variado patrimonio cultural de la comuna, no solo hace referencia a lugares con valor histórico, arquitectónico o arqueológico, sino además su riqueza cultural, la que queda demostrada particularmente en sus bienes inmateriales y naturales, que son parte de su identidad y formas de vida cotidiana, manifestados por las costumbres pertenecientes al folclore. Las fiestas costumbristas, como la de la Chicha, las creencias, saberes e historias populares, la gastronomía, el rodeo y la producción de los mejores caballos, cueros y monturas, los bailes, la indumentaria, las formas de representar sus

4 http://es.wikipedia.org/wiki/Sagrada_Familia_%28Chile%29#Geograf.C3.ADa

manifestaciones y tradiciones religiosas, reflejan una comuna enriquecida y orgullosa de sus tradiciones.

b.- Indicadores demográficos

Una de las características de Sagrada Familia es su origen rural, aunque a partir de la década de los 80 ha existido en diversos lugares de ella una creciente urbanización como consecuencia de la transformación de la producción agrícola tradicional que caracterizó a la zona central por una actividad agropecuaria más moderna e intensiva, destinada principalmente a los consumidores de mercados externos, provocando cambios en la tenencia de la tierra, los modos de producción y las formas de asentamiento humano, donde la población o villorrio reemplazó a la antigua distribución en torno al fundo o hacienda, más aún con los cambios demográfico ocurridos en el país en la segunda mitad del siglo XX, donde disminuyen los niveles de mortalidad y natalidad, aumenta de la esperanza de vida, por el mejoramiento de la asistencialidad médica y sanitaria, etc., lo que genera un envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. De hecho, el INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

La comuna posee una población aproximada de 19.467[5] habitantes lo que representa aproximadamente un 1,8% de la población de la regional[6]. La densidad poblacional alcanza aproximadamente a los 34,41 habitantes por Km², y un porcentaje de ruralidad que alcanza un 66,27%[7].- El índice de pobreza según ingresos determinados por la CASEN 2013 es de 28,9 %[8]

5 Dato obtenido de SINIM 2016

6 Proyecciones al 30 de junio de 2013, basadas en Censo de Población 2002 e informes parciales del Censo 2012. Instituto Nacional de Estadísticas

7 Según datos del Censo de 2002, la comuna de Sagrada Familia acoge a un 1,93% de la población total de la 67,12% corresponde a población rural y 32,88% a población urbana, sobre una población de 18.289 habitantes de los cuales 8.856 correspondían a mujeres y 9.433 a hombres. -

8 La CASEN desde el año 2013 cambió su metodología para medir la pobreza elevando los niveles de ingresos

La comuna presenta un porcentaje de población comunal masculina de 52.10 % y de un 47.90 % femenina. La tasa de natalidad es de un 11.95%.

Los centros de mayor población son Sagrada Familia, Villa Prat, Santa Rosa, Peteroa, La Isla, Los Quillayes y Santa Emilia.

Si consideramos su proyección de población por sexo, desde el año 2014 hasta el año 2020, según el INE, se puede observar una variabilidad escasamente significativa con una preminencia de la población masculina en la distribución de la población por sexo, en el último quinquenio proyectado, tal como lo muestra la tabla y el gráfico siguiente. -

AÑO	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
2014	18.725	9.535	9.190
2015	18.771	9.540	9.231
2016	18.797	9.541	9.256
2017	18.824	9.533	9.291
2018	18.852	9.531	9.321
2019	18.862	9.516	9.346
2020	18.889	9.519	9.370

Tabla Nª 2: Proyección de población comunal 2014 – 2020 por sexo y año. Fuente INE

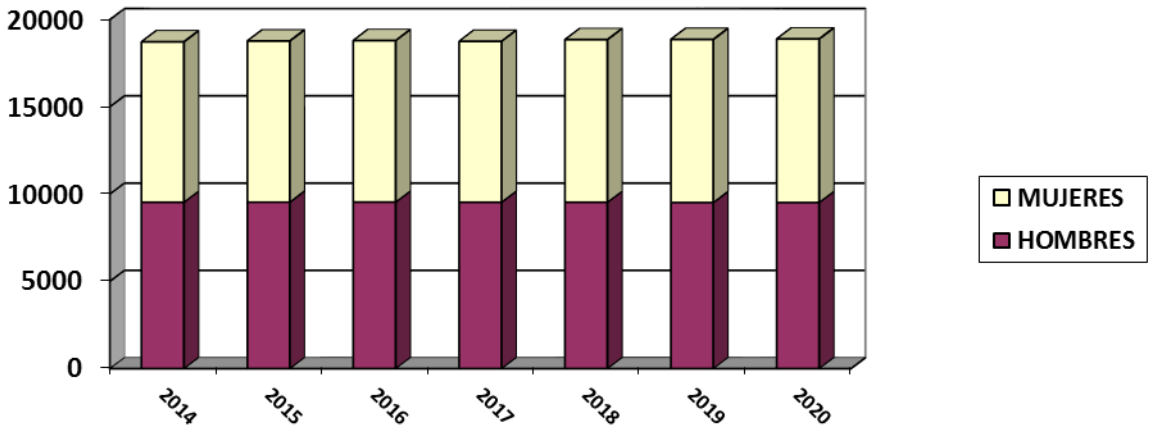


Gráfico Nº 3: Proyección de población comunal por sexo y años. Fuente INE

La población y su crecimiento tiene un alto impacto en la variación en las matrículas y la eventual demanda educativa, la cual disminuye si se considera la proyección del INE en base a grupos quinquenales por sexo y edad desde el año 2010 al 2020 debido a la baja de natalidad, la edad tardía de la maternidad y los matrimonios a mayor edad, junto con otros factores como la incorporación de la mujer al mundo del trabajo y la nueva configuración de la familia, muchas de ellas monoparentales y con un bajo número de hijos, a diferencia de lo que era característicos de la antigua familia rural.

AÑOS / GRUPOS EDAD	Hombres			Mujeres			Total		
	2010	2015	2020	2010	2015	2020	2010	2015	2020
5-9 Años	661	642	618	617	598	575	1.278	1.240	1.193
10 – 14 Años	734	649	629	699	606	587	1.433	1.255	1.216
15 – 19 Años	770	672	591	762	645	554	1.532	1.317	1.145
Total, Pobl en Edad Escolar	2165	1863	1838	2028	1848	1716	4193	3711	3155
Total, de Población	**9.500**	**9.540**	**9.519**	**9.031**	**9.231**	**9.370**	**18.531**	**18.771**	**18.889**
Porcentaje de Pobl en Edad escolar	**22.8%**	**19.5%**	**19.3%**	**22.5%**	**20 %**	**18.3%**	**22.6%**	**19.8%**	**16.7%**

Tabla Nª 3: Proyección de Población en Edad escolar 2010 – 2020 por edad y sexo. Fuente INE

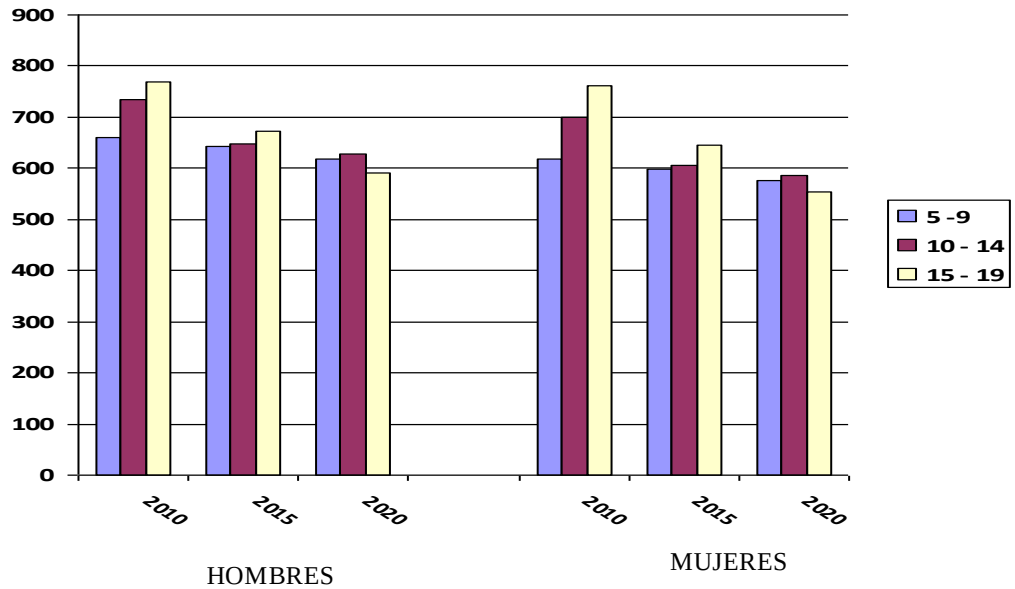


Gráfico Nº 4: Proyección de población edad escolar por sexo y edad 2010-2020.- Fuente INE

c.- Indicadores socioeconómicos

La economía comunal está basada en la pequeña y mediana agricultura, debido a que sus recursos naturales, el suelo, el clima y la disponibilidad de agua de regadío, favorecen el asentamiento humano y conforman una situación de potencialidad para la actividad hortoagrofrutícola, situación característica de la depresión intermedia del Chile Central donde destaca el desarrollo de una explotación agrofrutícola destinada a los mercados internos y principalmente externos, con una producción que ha pasado de ser fundamentalmente extractiva a la presencia de algunas empresas de procesos agroindustriales como frigoríficos, deshidratadoras, exportadoras, vitivinicultores, aceites, así como servicios de corretaje de productos agrícola, todas actividades con índices de rentabilidad y desarrollo tecnológico bastante aceptables, especialmente las industrias vitivinícolas, de aceites y de ají,. Así mismo ha cambiado las formas de trabajo tradicional, predominando las labores estacionales de temporada.

La segunda actividad económica más destacada es el sector comercio, donde predominan los locales comerciales de alimentos preparados, materiales agrícolas y de construcción, restaurantes y expendios de bebidas alcohólicas, aunque también se han ido instalando minimarquet y supermercados destacando el local de la empresa UNIMARC.

La mayor parte de la población económicamente activa trabaja en la pequeña o microempresa (72%), aunque existen un porcentaje que lo hace en la mediana (20%) y otro menor en la gran empresa (7,1%), según datos del Servicio de Impuestos Internos del año 2015.

Según CASEN 2013 la tasa de ocupación permanente es de 56.3% - con una desocupación permanente del 1.3 % -, de los cuales la mayor parte de los trabajadores de la comuna se dedican a la agricultura, ganadería, caza y silvicultura (71,1%), lo que es coherente con las actividades económicas más destacadas de la comuna, al igual que la actividad en la industria manufacturera no metálica (7,43%) y construcción (4,73%).

En relación a los servicios públicos e infraestructura, la comuna cuenta con electrificación domiciliaria en todas sus localidades, lo mismo que agua potable, fortaleciéndose mediante diversos proyectos de inversión, con fondos públicos y municipales, la infraestructura comunitaria y poblacional, incluida una nueva sucursal de Banco Estado, primera oficina bancaria que se instala en la comuna, por gestión del Alcalde, con apoyo del H. Concejo Municipal.

Respecto a los medios de comunicación, la comuna cuenta con servicio de correo, teléfono, fax, Internet y radio-comunicaciones y centros de computación. En cuanto a la telefonía rural, se presenta una gran cobertura, incluido al igual del resto del país, una gran cantidad de telefonía móvil, de diversas compañías.

Todas las escuelas de mayor tamaño están conectadas a red de telefonía fija y con servicio de Internet, derivado de su incorporación a ENLACES y proyectos ejecutados por la Municipalidad y el DAEM durante el año 2016, para entregar conectividad y wi fi a cada establecimiento de la comuna, excepto la escuela El Durazno por problemas de acceso a la cobertura, consecuencia de su ubicación geográfica. Contar en todos los establecimientos con internet, unido a la modernización y ampliación del equipamiento tecnológico, es un gran avance para la gestión pedagógica, considerando que la comuna tiene el uso de las TICs en el aula uno de sus ejes

En cuanto a la red vial, existe un buen acceso a la comuna, ya que los caminos están totalmente pavimentados, permitiendo un buen desplazamiento a centros urbanos mayores como Talca, Curicó y Molina. A nivel comunal, los caminos son asfaltados, en buen estado de conservación, lo que asegura la conectividad durante todo el año. Hay además buena conectividad con las comunas de Hualañé, Rauco y la costa curicana a través del Puente que hay en el sector de La Huerta de Mataquito, que también a través del sector secano costero de la comuna de Hualañé lo conecta con la Sexta Región como Lolol y paredones, los balnearios de esa región (Pichilemu – Navidad) y también la Carretera de la Fruta que la conecta con los puertos de San Antonio y Valparaíso.

Con la capital regional hay buena conectividad ya sea por la carretera Panamericana N° 5 Sur o por la ruta de Villa Prat – San Rafael

d.- Características educacionales

En cuanto a la escolaridad, Sagrada Familia por su alto índice de ruralidad y por las condiciones de dispersión demográfica existente hasta bien avanzado el siglo XX, tiene una cobertura de educación municipal de un 60, 75% de la población en edad escolar y se atiende a los niveles de pre básica, básica y educación media, además existe un bajo índice de alfabetización comunal (82.3%, el cual proyectado a 2020 es de 86,8%) con una escolaridad promedio de la población de 7.5 años, aunque los datos del Censo 2002 señala que el promedio de años de escolaridad es de 6,37 años, con una población analfabeta que alcanza al 11,6% de la población (considerando sólo personas de 10 años o más). Al compararlo con la realidad provincial sólo es superada por Hualañé (13%) y Rauco (11,8%), y se encuentra sobre el índice nacional que es de un 4,2%.

Estas cifras indican que la comuna tiene un atraso sensible en la escolaridad de sus habitantes, espacialmente reflejada en la población de adultos mayores, con niveles de instrucción bastante bajos, donde según información recopilada del PADEM 2016, más del 66,2% de la población es analfabeta o semianalfabeta por desuso, o bien solo posee escolaridad de enseñanza básica, lo que podría explicar además, el hecho de que la mitad de la población económicamente activa sean trabajadores no calificados, especialmente de temporada con empleos precarios.

El acceso y continuidad de estudios a la educación superior es bajo, fundamentalmente por el elevado gasto que presenta para las familias los costos asociados a sus estudios superiores, aunque ahora con la gratuidad y la integración del Programa PACE se espera que aumente significativamente. Talca, Curicó, Concepción y Santiago, son ciudades con ofertas de educación superior, que aparecen con mayor preferencia para la continuación de estudios, aunque

sólo el 4,62% de la población tiene estudios superiores (Universitarios, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica), aunque desde el año 2015 por iniciativa de la autoridad comunal, los directivos del DAEM y del liceo se ha buscado una mayor integración con centros de estudios superiores mediante la articulación de las mallas curriculares, que permita a los estudiantes de las especialidades de Agropecuaria, Enfermería y Electricidad, avanzar de técnicos de nivel medio (enseñanza media) a Técnicos de nivel superior con los Institutos Profesionales Santo Tomás e INACAP..

Si se analiza el nivel educacional de la población comunal según CASEN 2013 es el siguiente:

Nivel educacional	**Cantidad**	**%**
Sin Educación	875	5,76%
Básica Incompleta	4.975	32,76%
Básica Completa	2.978	19,61%
Media Incompleta	2.402	15,82%
Media Completa	2.687	17,70%
Superior Incompleta	755	4,97%
Superior Completa	512	3,37%
Total	15.184	100%

Tabla N° 4: Escolaridad de población comunal. Fuente CASEN 2013

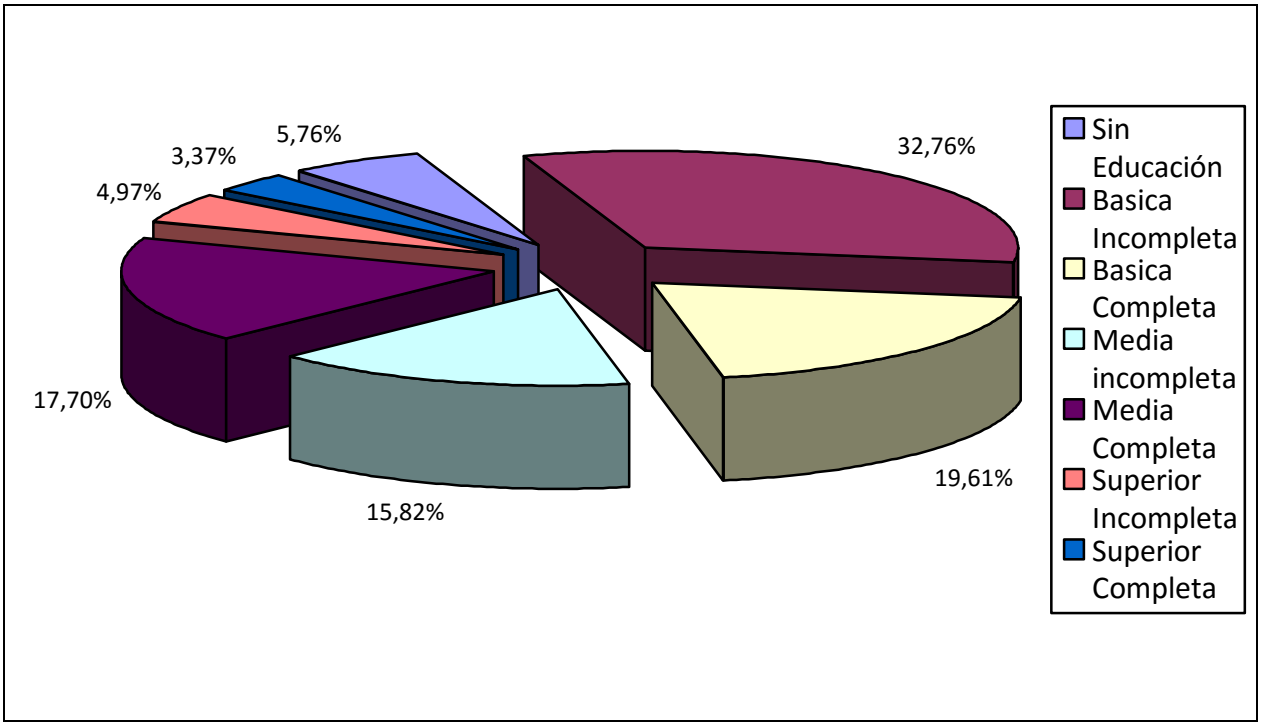


Grafico N°5: Escolaridad de la población comunal (en porcentaje). Fuente CASEN 2013

Si ésta realidad comunal del nivel escolar es preocupante, mayor es la que se vive entre los padres y apoderados de los estudiantes matriculados en los establecimientos de la comuna

NIVEL DE INSTRUCCIÓN (En Porcentaje)	Promedio Comunal 2015	Promedio Comunal 2016
Analfabeto	1.55	1.4
1º a 4º Básico	10.52	10.5
5º a 6º Básico	14.57	13.2
7º a 8º Básico	25.36	26.8
1º Medio	4.14	4.1
2º Medio	5.25	5.1
3º Medio	5.5	5.6
4º Medio	25.56	26.3
Universitaria o Superior	3.04	3.0
Sin Información	3.35	4.0
PROMEDIO COMUNAL	99.84	100

Tabla Nª 5: Escolaridad de Padres y apoderados de alumnos matriculados en la comuna. - Fuente: PADEM 2008 –Establecimientos 2015 - 2016

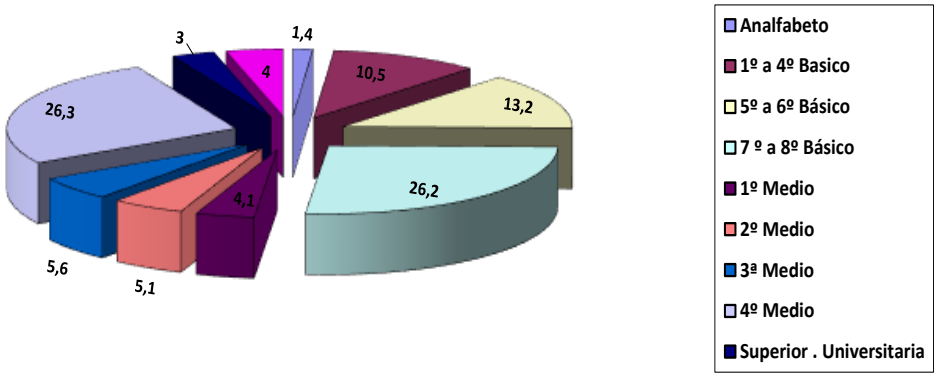


Gráfico Nº 6 Escolaridad de Padres y Apoderados de la comuna 2016.- Fuente: Establecimientos

Un tema importante cuando se analiza la escolaridad de los padres, madres y apoderados de los estudiantes en que la mayoría (50,5 %) declara una escolaridad de Enseñanza Básica, de las cuales un 11.9 % señala que su escolaridad es de 4° año básico o menos, que muchas veces es analfabeta funcional, lo que en el caso de las madres incide poderosamente en el nivel de aprendizaje que pueden alcanzar los niños y niñas, por el apoyo que podría eventualmente recibir en su hogar para el desarrollo de sus actividades académicas. También incide en la valoración que se le da al servicio educacional, porque muchos manifiestan que si tienen interés en que sus hijos estudien ya que ellos no pudieron hacerlo en su tiempo porque las condiciones eran más difíciles.

También es importante señalar que del porcentaje que estudió en Enseñanza Media, el 14,8% señala no haberla completado, declarando sólo el 26.3 % de las personas que se recogió información haber terminado ese nivel de enseñanza. Mientras que sólo el 3.0 % declara temer enseñanza Universitaria o superior, fundamentalmente del área técnica superior.

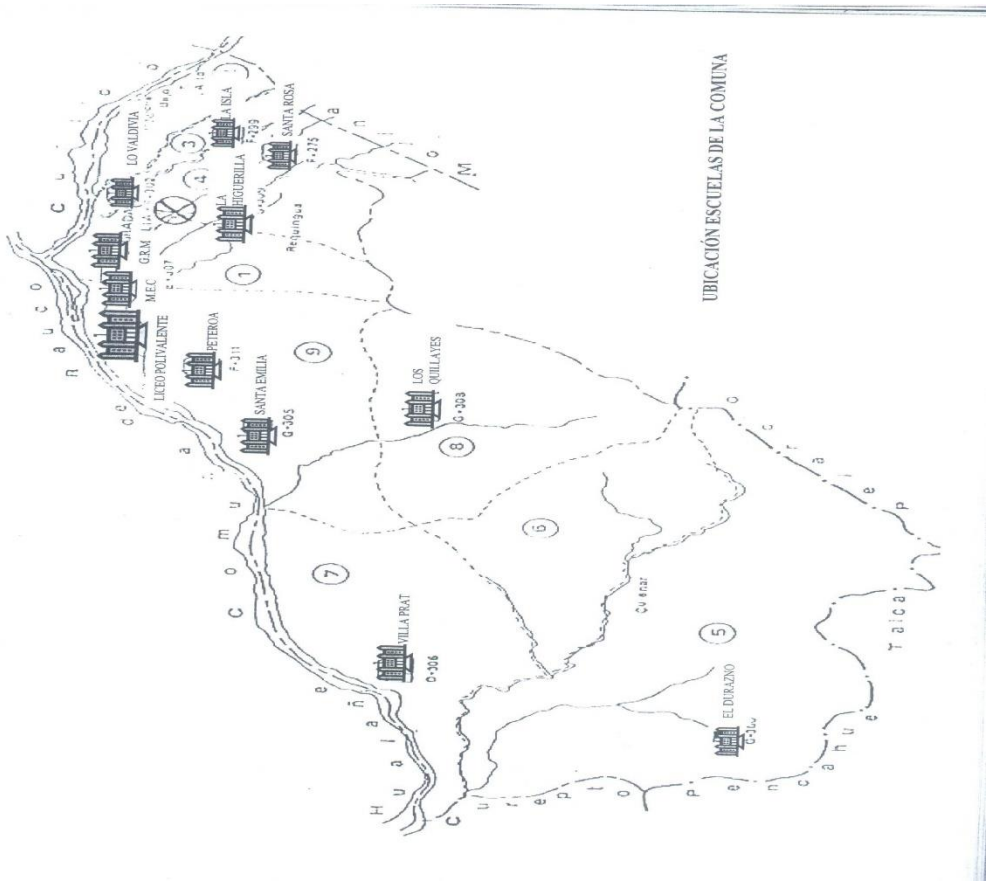
Con los datos aportados se pueden extraer cuatro conclusiones importantes para el desarrollo educativo:

1. Dos tercios de los padres, madres y apoderados (66,2%) no cumple con los doce años de escolaridad obligatoria que establece la normativa educacional vigente, lo que incide mucho en la valoración de la educación como fuente de cambio social o en las expectativas que se tiene con qué los hijos (as) terminen la enseñanza media a lo menos.
2. Existe un universo de personas bastante amplio para desarrollar programas de educación de personas jóvenes y adultas en las diferentes localidades de la comuna, ya sea mediante un sistema regular de estudios o bien con programas especiales de validación de estudios.
3. En los datos se observa que la mayor parte de los egresados de enseñanza media no continúan estudios en la educación superior, ya sea universitaria, Institutos profesionales o Centros de formación Técnica, debido a factores que es necesario investigar si se desea una mayor explicación a esta situación, pero infiriendo una posible causa, es probable que se incorporen los egresados al mercado laboral en el trabajo estacional de temporada y una vez insertos en el mercado laboral no puedan o quieran realizar estudios superiores, sin descartar el costo económico para la familia que exista alguien estudiando en educación superior
4. Destaca la falta de información de la escolaridad de los padres y apoderados en diversos establecimientos, lo cual es un indicador presente en la ficha escolar y en el registro de matrícula, pero inquieta más porque así no se puede proyectar acciones tendientes a completar estudios y mejorar el nivel de escolaridad de la común, y el apoyo que eventualmente estos padres podrían dar a su hijos, quienes por lo general entregan toda la responsabilidad de la educación al establecimiento educacional, incluidas algunas normas básicas de convivencia y formación social, las cuales tradicionalmente se le entregaba en el seno familiar.

Diagnostico

VIII.- SISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNAL

El sistema de Educación Municipal de la comuna de Sagrada Familia está integrado por el Liceo Polivalente, que atiende cursos de Enseñanza Media en las modalidades Científico Humanista y Técnico Profesional; 10 establecimientos de Educación General Básica y uno de Educación Especial que atiende a niños con necesidades educativas especiales permanentes. También la Municipalidad en su afán de incorporar desde temprana edad a los niños al sistema educativo se ha preocupado de la creación de salas cunas y jardines infantiles municipales en convenio con la JUNJI, obedeciendo a una política gubernamental y comunal de atención a la primera infancia. -



Mapa N° 3 Distribución de Escuelas y Liceo en la comuna

1.- Población Escolar

En la comuna de Sagrada Familia, de acuerdo a la información obtenida de los establecimientos, del SIGE y la página www.mime.mineduc.cl para el año 2016 la matrícula escolar alcanza a 2507 estudiantes, de los cuales 237 se encuentran matriculados en establecimientos de educación particular subvencionada, lo que representa el 9.45% de la matrícula comunal[9] y 2270 alumnos en establecimientos municipales, representando el 90.53 % de la matricula comunal (matricula de agosto de 2016).lo que ha generado un aumento de la matricula comunal y una disminución de la particular subvencionada si se considera la información del año pasado.

Matricula que aumentaría si se considerara la matrícula de las salas cunas y jardines infantiles en convenio con JUNJI, planteándose el desafío a la administración de la educación comunal de continuar captando la mayor parte de los alumnos que egresan de estos establecimientos para los cursos parvularios del sector educacional formal de la comuna a través de campañas de captación de matrícula como las realizadas durante el año 2016.

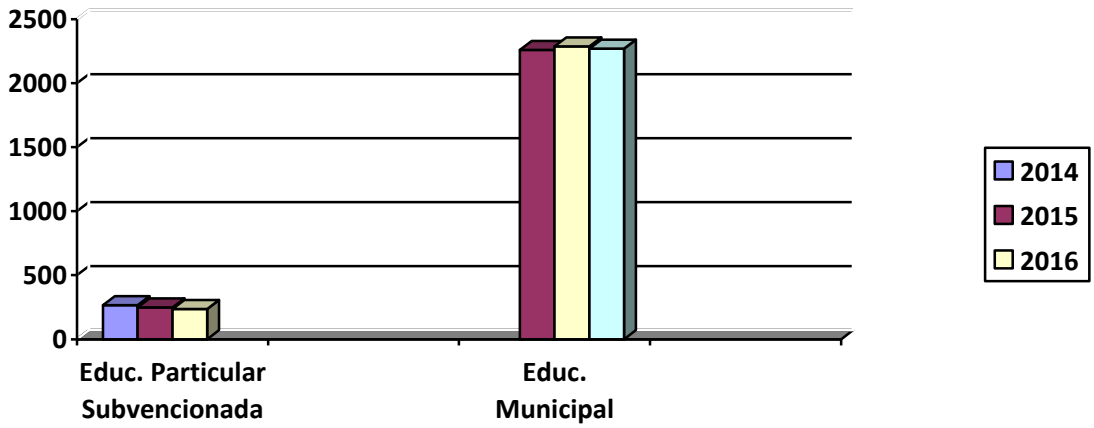


Grafico N°7 Relación de matrícula de la comuna, según dependencia años 2014-2016

9 La matrícula del sector particular subvencionado el año 2014 alcanzaba al 11% con una matrícula de 267 alumnos.

La matrícula municipal está formada mayoritariamente por educación básica de educación básica que está extendida por toda la comuna con un 75,2%; luego la educación media con un 13.1%, educación parvularia con un 10% y especial con un 1,6%, lo que se indica en el gráfico siguiente:

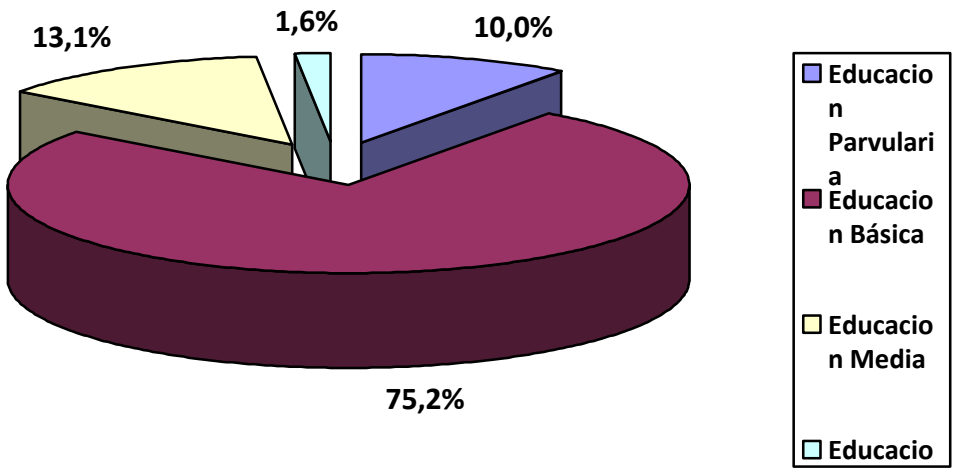


Gráfico Nº 8 Distribución de matrícula comunal por nivel

Es necesario señalar que, para una mirada integradora de la educación municipal, se deben incorporar al estudio otras instituciones que ofrecen servicios educativos en convenio con la Municipalidad como los Jardines JUNJI.

Establecimientos Particulares Subvencionados

ESTABLECIMIENTOS	MATRICULA	
	2015	2016
Escuela de Lenguaje Educar	79	83
Escuela de Lenguaje Estrellita Fugaz	53	40
Escuela de Párvulos Principito de Santa Ana	116	114
Total	248	237

Tabla N° 6 Matrícula de establecimientos particulares subvencionados 2015 – 2016 Fuente: www.mime.mineduc.cl

2.- Matricula Educación Municipal

La matrícula de los establecimientos municipales se mantiene estable, con un leve aumento inicial, producto a la nueva estrategia de captación de alumnos desarrollada por el DAEM, donde se ha mostrado a los padres y apoderados mediante diversos elementos publicitarios y a charlas que han permitido mostrar a las comunidades escolares los beneficios que entrega la educación comunal, así como el compromiso de una educación pública de calidad establecidas por el Alcalde de la comuna, el Concejo Municipal, la Jefe DAEM y todos los actores del quehacer educativo, directivos, docentes, asistentes de la educación, funcionarios municipales, padres y apoderados, que han visto que el eslogan “creciendo juntos” es un hecho concreto con participación, consenso, inclusión, trabajo sistemático en terreno y visión de futuro en la educación de calidad para todos los alumnos y sectores de la comuna, generándose una situación que, de acuerdo a estadísticas e informes públicos acerca de la educación municipal, es muy diferente al comportamiento nacional, donde la baja de matrícula mantiene su tendencia fuertemente decreciente en un alto porcentaje.

Un análisis en forma general de la realidad de los establecimientos indica que los directivos y docentes encargados han asumido que la educación comunal es un compromiso de todos, generándose, a excepción de algunos movimientos nacionales de carácter reivindicativo gremial – especialmente los docentes-, una estabilidad en el trabajo pedagógico – administrativo, al contar con lineamientos claros desde la autoridad comunal y educacional, con actividades planificadas que generan una baja interrupción de actividades pedagógicas, dotación docente completa, programas especiales de apoyo, etc., valorándose por parte de los actores educativos el gran esfuerzos realizado por la Municipalidad para mantener el sistema educativo que administra, con programas de transporte de acercamiento, trabajo constante de mantención de equipamiento e infraestructura, adquisición de equipamientos y material didáctico con recursos provenientes de la Ley SEP, fondos propios y FAEP, capacitación, etc.

Si se analiza el comportamiento histórico de la matrícula comunal se puede constatar que los porcentajes en los diversos niveles escolares se han mantenido casi constantes, con una variación favorable en estos últimos años por utilizar diversas estrategias de captación y mantención de matrícula desde el DAEM y los establecimientos.

Una causa de la disminución de matrícula ha sido el mejoramiento de los caminos y los servicios de transportes en las últimas décadas han generado un éxodo constante de niños y jóvenes en edad escolar hacia las comunas vecinas como Molina y Curicó, y en el caso de Villa Prat y sectores ponientes hacia Hualañé, Curepto y Talca, especialmente en enseñanza media, donde la multiciplidad de ofertas en el área técnico profesional o la tradición educacional de algunos establecimientos generan que la mayor parte de los egresados de octavo básico emigren del sistema municipal comunal, sin embargo, en estos dos últimos años se ha ido revertiendo esta situación

a.- Educación Básica y Especial – Diferenciada

Estos establecimientos han presentado matrículas constantes, aunque el último año todos los establecimientos, excepto las escuelas La Higuerilla y Santa Emilia, mejoraron sus indicadores. También, a pesar de que la actual normativa que permite la inclusión mediante proyectos de integración de alumnos con necesidades educativas especiales en el sistema regular, la Escuela Diferencial aumentó levemente su matrícula, especialmente en el nivel laboral.

ESCUELAS	MATRICULAS				
	2012	2013	2014	2015	2016
Escuela F-275 Santa Rosa	160	175	146	163	202
Escuela F-299 La Isla	255	221	213	222	246
Escuela G-309 La Higuerilla	27	24	24	22	23
Escuela F-302 Lo Valdivia	290	302	306	300	325
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	419	424	413	410	446
Escuela F-311 José Cánepa	165	145	155	148	167
Escuela Eugenio Tagle Valdés	90	93	91	92	106
Escuela G-305 Santa Emilia	97	98	96	88	89
Escuela D-306 Villa Prat	304	280	265	281	318
Escuela G-300 El Durazno	7	3	2	2	4
Escuela Diferencial Gustavo Ramírez	33	45	35	38	37
TOTAL, ESCUELAS	1847	1810	1746	1766	1963

Tabla N° 7 Matrícula Enseñanza Básica, Especial y Parvularia en establecimientos municipales años 2012-2016

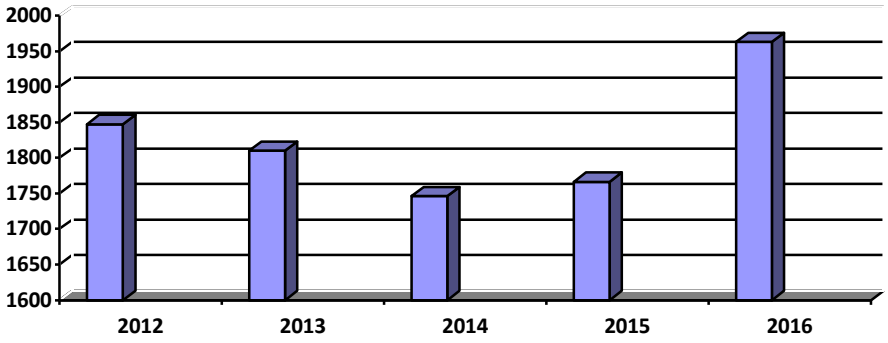


Gráfico N° 9 Matrícula Total de Enseñanza Básica, Especial y Parvularia establecimientos municipales años 2012-2016. Fuente SIGE

ESCUELAS	1° AÑO	2° AÑO	3° AÑO	4° AÑO	5° AÑO	6° AÑO	7° AÑO	8° AÑO	TOTAL
MONS. E. CORNEJO	50	64	48	59	48	42	55	49	415
VILLA PRAT	35	39	29	40	27	42	35	27	274
SANTA ROSA	15	23	26	18	26	21	21	20	170
LA ISLA	26	31	26	25	30	26	25	21	210
LO VALDIVIA	32	38	35	27	38	26	32	51	279
LA HIGUERILLA	4	4	6	0	3	6	0	0	23
JOSÉ CÁNEPA V.	24	19	17	15	21	20	18	18	152
EUGENIO TAGLE V.	17	9	16	11	10	11	9	9	92
SANTA EMILIA	11	11	12	9	11	13	15	7	89
EL DURAZNO	1	0	2	0	0	1	0	0	4
TOTAL	215	238	217	204	214	208	210	202	1708

Tabla N° 8: Matrícula Educación Básica por establecimientos y cursos año 2016. Fuente SIGE

b) Educación Parvularia

La matrícula de las escuelas donde existe este nivel de enseñanza es la siguiente para el periodo 2012-2016.-

ESCUELAS	2012	2013	2014	2015	2016
Escuela F-275 Santa Rosa	21	29	32	32	32
Escuela F-299 La Isla	34	52	35	43	36
Escuela F-302 Lo Valdivia	49	63	46	51	46
Escuela Mons. Enrique Cornejo	86	57	55	53	41
Escuela F-311 José Cánepa	18	19	17	20	15
Escuela Eugenio Tagle Valdés	13	15	11	9	14
Escuela D-306 Villa Prat	49	52	56	43	44
Escuela Diferencial G. Ramírez	0	0	3	3	2
Total	270	287	255	254	230

Tabla N° 9 Matricula Educación Parvularia establecimientos municipales 2012-2016

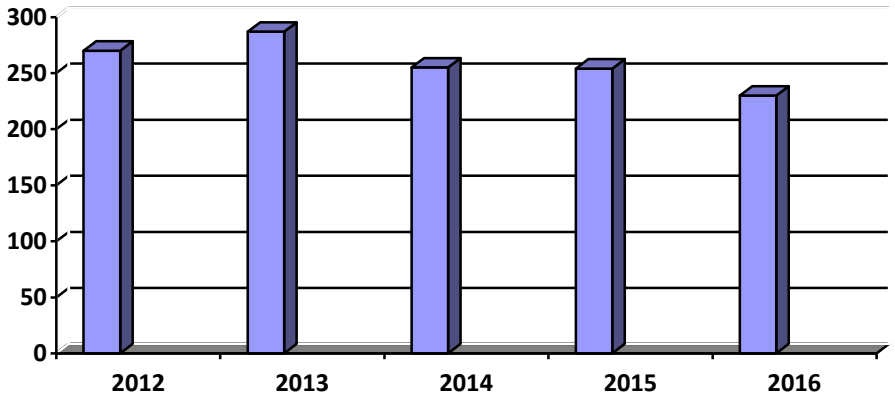


Grafico N° 11 Matrícula Total Enseñanza Parvularia años 2012-2016

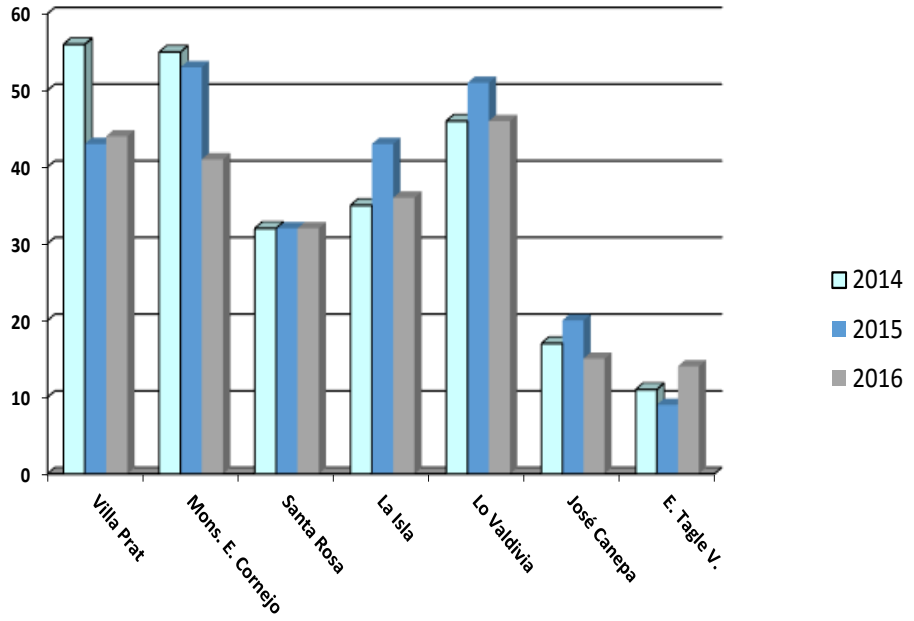


Gráfico N° 12 Matrícula Educación Parvularia por establecimientos años 2014-2016

c) Educación Media

La matrícula del Liceo después de un periodo de constantes bajas ha experimentado durante el último año un aumento debido al trabajo desarrollado por el equipo directivo del liceo y del DAEM, al difundir las especialidades del establecimiento en las escuelas de la comuna ya sea mediante visita de los alumnos y sus padres al liceo o en charlas en cada una de las escuelas de la comuna. También el Liceo ha dado a conocer que, como valor agregado de estudiar en el establecimiento, está incorporado por el MINEDUC al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) cuyo objetivo general es restituir el derecho a la educación superior, mediante un programa de apoyo a los alumnos que le asegure el Acceso Efectivo a la Educación Superior, a través de actividades en los momentos de Preparación, Acceso, Nivelación y la Permanencia para asegurar la titulación de estudiantes de sectores vulnerados con alto rendimiento,

a partir de su ingreso, estando garantizado un cupo en la educación superior, permitiendo aumentar la equidad, diversidad y calidad de la educación, así como generar nuevas perspectivas en la educación media, porque como se indicó, no sólo se preparará a los estudiantes durante su periodo escolar sino que también se les acompañará posterior al Acceso a la Educación Superior, con una etapa de nivelación para que puedan mantenerse en el sistema y lograr su titulación, además recibirán preparación académica, orientación vocacional y una amplia gama de actividades que le servirá para la vida en la educación superior, pues tiene como principio inspirador que todos los talentos (académicos, técnicos, pedagógicos, artísticos, científicos, etc.) están democráticamente distribuidos en toda la población, entre ricos y pobres, en todas las etnias y en todas las culturas. El liceo Polivalente está incorporado a partir del año escolar 2015.

Así mismo, la Dirección del establecimiento, con apoyo del Sr. Alcalde y el DAEM inició un proceso para conseguir convenios de desarrollo educativo con algunas instituciones de educación superior con sede en la provincia, para garantizar la continuidad de estudios a los estudiantes que desean progresar en las especialidades que imparte el liceo con la posibilidad de obtener un título superior al de técnico de nivel medio que entrega el establecimiento. Hasta el momento se encuentran vigente los convenios con la Universidad Santo Tomás y el Instituto Inacap, por lo que se espera que sea un incentivo para que muchos más jóvenes que egresan de los establecimientos de enseñanza básica de la comuna se matriculen en el liceo.

Matrícula de Liceo Polivalente años 2011- 2015

MATRICULAS 2012	MATRICULAS 2013	MATRICULAS 2014	MATRICULAS 2015	MATRICULA 2016
321	289	278	266	297

Tabla N° 10 Matrícula Liceo Polivalente años 2012-2016

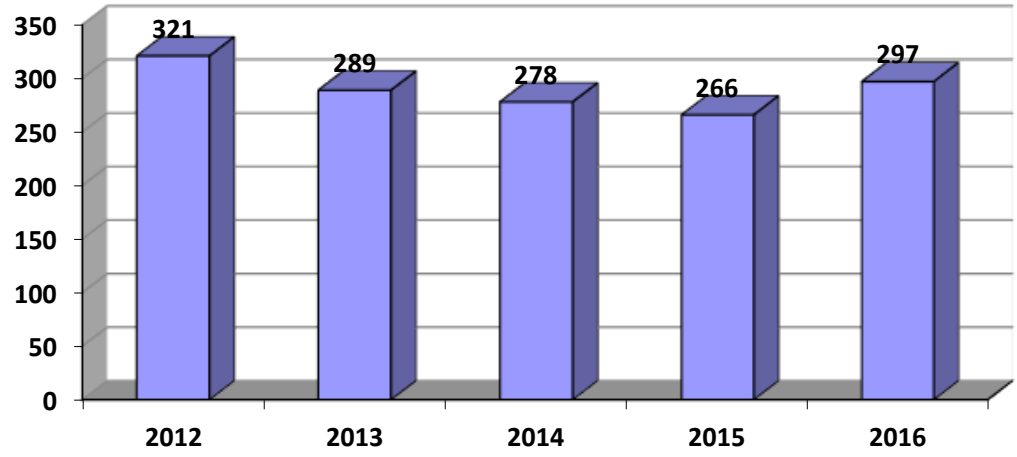


Gráfico Nº 13 Matricula total Enseñanza Media 2012-2016

d) Otros Indicadores

1) Tasas de promoción o aprobación

La comuna tiene una buena tasa de aprobación, superior al 90%, especialmente en Enseñanza Básica, lo que refleja el trabajo de reforzamiento y retroalimentación constante que realizan los establecimientos con los estudiantes más rezagados en sus aprendizajes, así como la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales que entrega la comuna a través del programa PIE.

2) Tasa de Retiro

En la comuna esta tasa ha disminuido en forma fluctuante durante los últimos años, pero manteniéndose cercana al 5% de los alumnos, situación que preocupa porque un alumno que deserta del sistema es probable que no estudie más en la

comuna. Para evitar esto se ha establecido un programa permanente de retención de alumnos complementarios al que se desarrolla con la subvención pro-retención, más aún que hoy es una de las obligaciones de la ley de inclusión.

3) Tasa de Reprobación

La Tasa de Reprobación es el número alumnos que no rinden satisfactoriamente sus evaluaciones durante un año lectivo también es menor al 5% lo que podría considerarse como normal en un sistema educacional tan amplio y diverso como el que presenta Sagrada Familia, pero que debería disminuir con el desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo, especialmente en el liceo donde está la mayor cantidad de repitentes cada año.

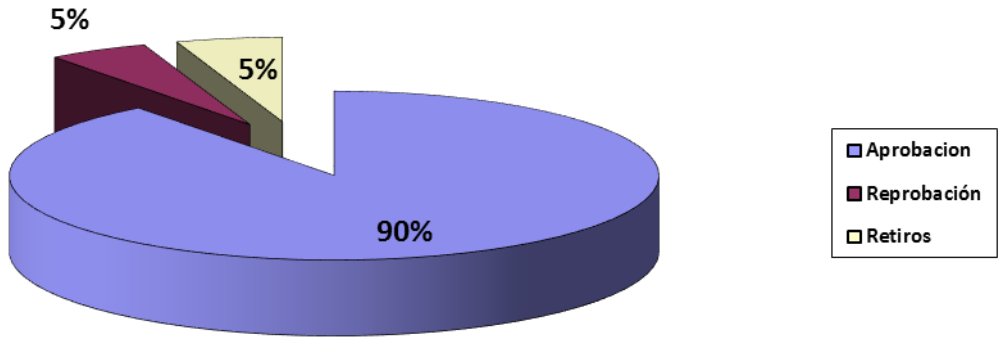


Gráfico N° 14 Tasa de Aprobación, Reprobación y Retiros 2015

e) Destino de los Egresados Enseñanza Básica

Para un sistema educativo municipal como el de Sagrada Familia una de sus dificultades es el financiamiento, por lo que deben tratar de retener y aumentar su matrícula. En la comuna es preocupante que muchos de los alumnos egresado de las escuelas no continúen estudios en el Liceo Polivalente hacia las comunas de Curicó y Molina.

Para evitar esta migración de los egresados se han desarrollado variadas iniciativas y actividades desde el liceo y del DAEM, además que la mayoría de las escuelas han estado promoviendo y orientando a los estudiantes, padres y apoderados de octavo básico a considerar para la continuidad de estudios como primera prioridad al Liceo Polivalente.

Es importante señalar que de los egresados el año 2015 aumentó al 26% los estudiantes que continuaron sus estudios en el Liceo Polivalente; un 49% eligió alternativas en la comuna de Curicó; un 19% eligió alternativas en la comuna de Molina y un 6% otras comunas, fundamentalmente Talca.

Establecimiento	Total Egresados	Matriculados Comuna	Matriculados en Curicó	Matriculados en Molina	Matriculados otras comunas
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	44	21	23	0	0
Escuela Eugenio Tagle Valdés	13	0	6	6	1
Escuela La Isla	35	5	27	3	0
Escuela Lo Valdivia	48	10	10	28	0
Escuela José Cánepa	20	5	12	3	0
Escuela Santa Emilia	10	10	0	0	0
Escuela Santa Rosa	16	0	14	2	0
Escuela Villa Prat	33	5	16	0	12
Totales	219	56	108	42	13

Tabla N° 11 Destino de egresados de Octavo Año. Fuente Establecimientos,

Nota: No se consideran las escuelas El Durazno y la Higuerilla porque sólo tienen cursos hasta 6º Básico, ni la Escuela Diferencial por las características de sus estudiantes

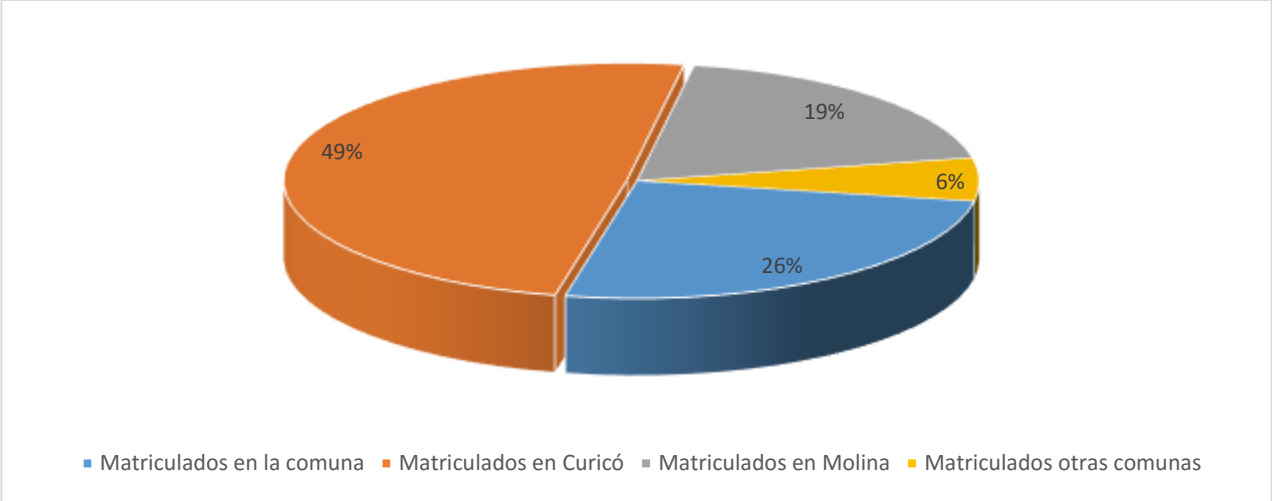


Gráfico Nº 15 Destino de egresados de Enseñanza Básica escuelas de la comuna 2015

IX.- EVALUACIONES Y MEDICIONES EXTERNAS.

El Liceo y las escuelas de la comuna participan en las mediciones externas como el SIMCE y la PSU, así como otras de carácter experimental solicitadas por el MINEDUC u otras evaluaciones de aprendizajes dirigidas desde el DAEM o por iniciativa de los establecimientos con la finalidad de evaluar en forma objetiva el desempeño de los estudiantes de acuerdo a los estándares establecidos, como parte del proceso de mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

1.-SIMCE 2015

Esta prueba de carácter nacional entrega información respecto de los estándares de Aprendizaje en función a tres niveles: Nivel de Aprendizaje Adecuado, Nivel de Aprendizaje Elemental y Nivel de Aprendizaje Insuficiente. Su objetivo es complementar la información que se puede obtener a partir del puntaje promedio, lo que favorece la toma de decisiones respecto de estrategias de mejoramiento

a) SIMCE Segundo año básico 2015

En este nivel los resultados han ido mejorando en relación al año 2014, especialmente en la Escuela Monseñor Enrique Cornejo.

Establecimientos	**Comprensión Lectora**			**Estándares de Aprendizajes 2015 %**		
	2014	**2015**	**Dif**	**Adecuado**	**Elemental**	**Insuficiente**
Escuela Villa Prat	250	243	-7	44,4	22,2	33.3
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	221	261	+40	61,7	17	21,3
Escuela Santa Rosa	219	235	+16	25	40	35
Escuela La Isla	238	236	-2	34,6	26,9	38,5
Escuela Lo Valdivia	238	240	+2	29,7	37,8	32,4
Escuela José Cánepa V.	229	252	+23	41,2	35,3	23,5
Escuela Santa Emilia	246	221	+25	35,7	21,4	42,9
Escuela Eugenio Tagle V.	230	248	+18	28,6	50	21,4
PROMEDIO COMUNAL	234	242	+ 8	37,6	31,3	31,4

Tabla N°12 Resultados SIMCE 2° Básico 2014-2015, con estándares de aprendizaje 2015. Fuente Agencia de Calidad

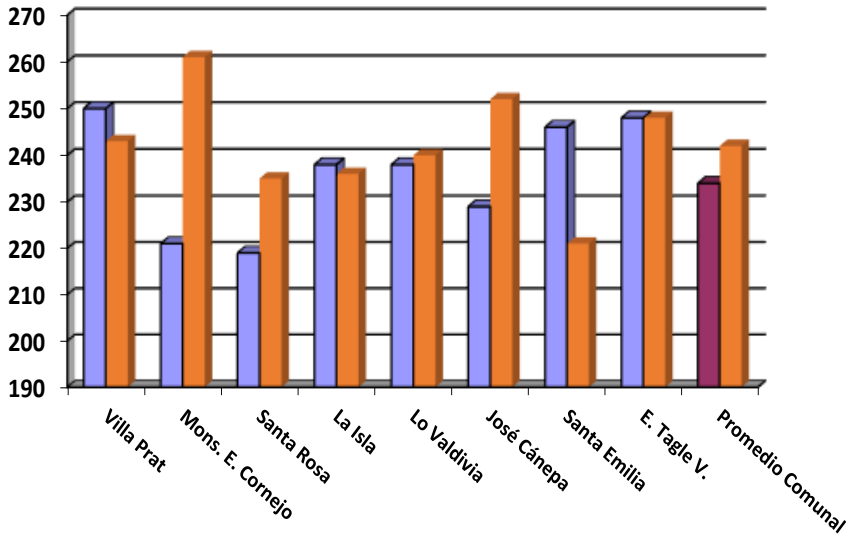


Grafico N° 16 SIMCE 2° Básico 2014-2015, por establecimientos, Fuente Agencia de la calidad

b) Cuarto Año Básico

En este nivel el SIMCE examinó Comprensión de Lectura y Matemáticas, además de evaluar Indicadores de desarrollo personal y social, que son un conjunto de índices que entregan información sobre el desarrollo de los estudiantes de un establecimiento en el área personal y social en 4º básico.

Establecimientos	**Comprensión de Lectura**		**Matemáticas**	
	2014	**2015**	**2014**	**2015**
Escuela Villa Prat	267	273	232	281
Escuela Mons. Enrique Cornejo	270	271	260	262
Escuela Santa Rosa	283	250	296	224
Escuela La Isla	269	271	256	280
Escuela Lo Valdivia	258	224	225	218
Escuela José Cánepa V.	267	265	244	252
Escuela Santa Emilia	242	234	238	221
Escuela Eugenio Tagle Valdés	232	271	226	261
Escuela La Higuerilla	272	273	248	252
PROMEDIO COMUNAL	262,2	259	247,2	250

Tabla N° 13 SIMCE 4° Año Básico 2015 Fuente Agencia de Calidad

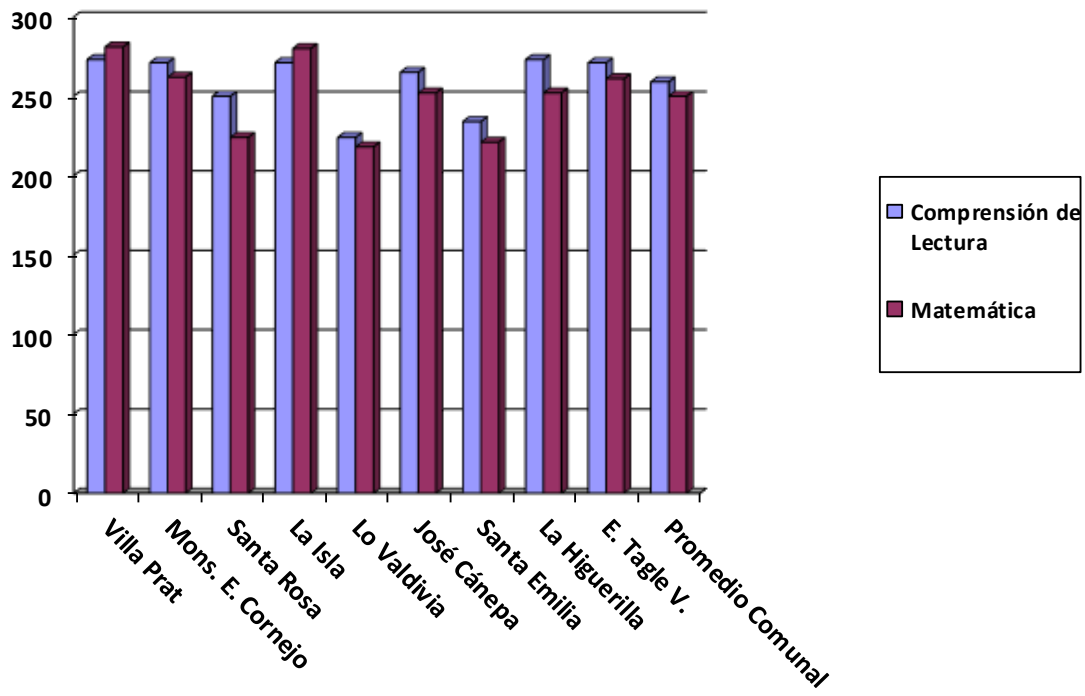


Gráfico N° 17 SIMCE 4 Año Básico 2014 por establecimiento. Fuente Agencia de la Calidad

Los resultados de la comuna están dentro del promedio nacional presentando las mismas características, es decir una baja pequeña en comprensión de lectura y un avance en matemática.

En cuanto a los estándares de aprendizaje, preocupa que carias escuelas en lenguaje aparecen con niveles insuficientes cercanos o superiores al 25% en Comprensión de Lectura, con escuelas, como Santa Rosa y Lo Valdivia que superan el 50% y el 70% respectivamente, lo que podría interpretarse que los alumnos en esos establecimientos hasta este nivel recibieron bajos aprendizajes, sin saber si este año se han realizado planes remediales para restituir saberes.

En Matemática hay también escuelas que se acercan o superan el 50% de nivel de logros: Santa Rosa, Lo Valdivia y José Cánepa, lo que indica, especialmente en el caso de las dos primeras, que no se ha trabajado para alcanzar aprendizajes del nivel, sino que se encuentran un par de niveles abajo con esos resultados.

Hay que destacar así mismo el trabajo de las escuelas Villa Prat, Monseñor Enrique Cornejo y La Isla en Comprensión de Lectura; y las escuelas Villa Prat y La Isla en Matemática por sus porcentajes de logos en nivel adecuado.

Establecimientos	**Comprensión de Lectura (%)**			**Matemática (%)**		
	Adec	Elem	Ins	Adec	Elem	Ins
Escuela Villa Prat	50	26,9	23,1	50	19,7	30,8
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	45,2	26,7	28,6	19	52,4	28,6
Escuela Santa Rosa	38,9	5,6	55,6	5,6	27,8	66,6
Escuela La Isla	40,6	37,5	21,9	34.4	50	15,6
Escuela Lo Valdivia	11,4	14,3	74,3	2,8	30,6	66,6
Escuela José Cánepa	26,3	47,4	26,3	15,8	26,8	47,4
Escuela Santa Emilia	No presenta indicadores					
Escuela Eugenio Tagle Valdés	No presenta indicadores					
PROMEDIO COMUNAL	35,4	26,4	38,2	21,3	34.6	42.6

Tabla N°14 Estándares de aprendizaje SIMCE 4° Año Básico 2015. Fuente Agencia de Calidad

En Cuarto año básico, además se realizó la medición de los Indicadores de desarrollo personal y social y sus resultados fueron en general buenos, destacando el área de Participación y Formación Ciudadana.

Escuelas Indicadores	Villa Prat	MEC	Santa Rosa	La Isla	Lo Valdivia	J. Cánepa	Sta. Emilia	E. Tagle	La Higuer
Indicadores de desarrollo personal y social	74	75	75	77	74	73	70	77	66
Clima de convivencia escolar	71	79	76	72	69	71	-	79	87
Participación y formación ciudadana	78	78	81	82	69	79	85	82	83
Hábitos de vida saludable	74	73	72	69	66	66	73	76	77

Tabla N° 15 Indicadores de Desarrollo Personal y Social SIMCE 4° Año Básico 2015. Fuente Agencia de Calidad

c) Sexto Año Básico

En este nivel se evaluó Comprensión Lectora, Escritura, Matemática e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, además de los Indicadores de desarrollo personal y social.

Los mejores resultados fueron en la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales destacando el resultado dela Escuela de Villa Prat.

La prueba SIMCE Escritura 6° básico presenta diferencias respecto a las otras pruebas SIMCE de otras áreas y/o asignaturas, debido a la naturaleza de la habilidad evaluada. Para el año 2015 se estableció una escala de puntaje con un promedio de 50 puntos y una desviación estándar de 10. El rango de puntajes obtenidos por los estudiantes en esta prueba osciló entre los 11 y 81 puntos

Los resultados están en la media nacional, aunque algunas escuelas, como La Higuerilla en Comprensión de Lectura, tienen resultados muy bajos. Destacan eso si en la comuna las escuelas Villa Prat y Monseñor Enrique Cornejo.

Establecimientos	**Comprensión de Lectura**	**Matemática**	**Historia**	**Escritura**
Escuela Villa Prat	259	265	298	56
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	262	251	270	53
Escuela Santa Rosa	228	221	219	48
Escuela La Isla	234	233	237	52
Escuela Lo Valdivia	204	221	229	46
Escuela José Cánepa V	242	240	223	51
Escuela Santa Emilia	248	252	240	51
Escuela Eugenio Tagle Valdés	255	237	Sin Información	
Escuela La Higuerilla	159	Sin Información		
PROMEDIO COMUNAL	232	240	245	51

Tabla N° 16 SIMCE 6° Año Básico 2015. Fuente Agencia de Calidad

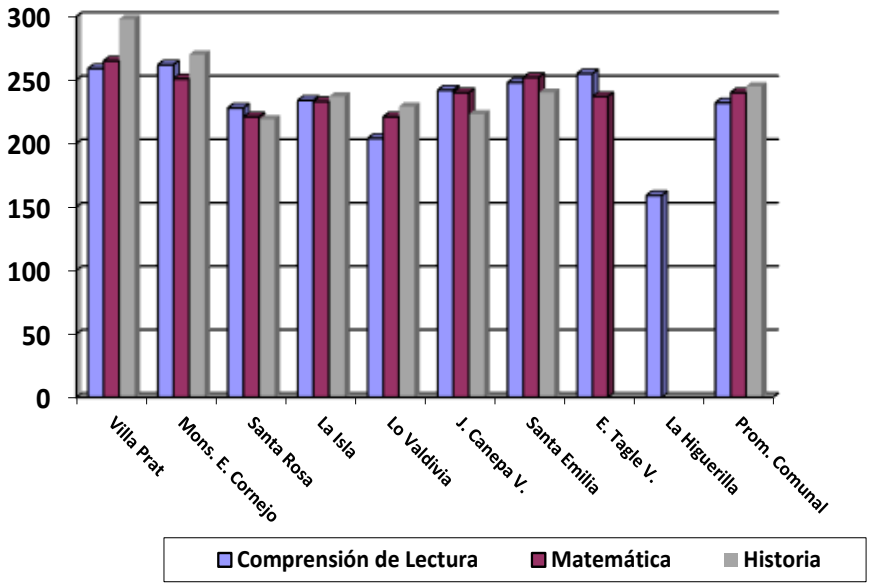


Gráfico N° 18 SIMCE 6° Año básico 2015, por establecimientos, Fuente Agencia de Calidad

En cuanto a los indicadores de desarrollo personal y social los resultados son los siguientes:

Escuelas Indicadores	Villa Prat	MEC	Santa Rosa	La Isla	Lo Valdivia	J. Cánepa	Sta. Emilia	E. Tagle	La Higuer
Indicadores de desarrollo personal y social	71	78	79	85	69	78	80	71	86
Clima de convivencia escolar	79	81	76	77	74	70	86	70	84
Participación y formación ciudadana	80	85	79	85	80	77	90	71	88
Hábitos de vida saludable	78	74	74	84	73	72	73	62	87

Tabla N° 17 Indicadores de Desarrollo personal y social 6° Año Básico 2015. Fuente Agencia de Calidad

d) Octavo Año Básico

El SIMCE en octavo básico correspondió a las pruebas de Comprensión de lectura, Matemática y Ciencias Naturales, además de evaluar los indicadores de desarrollo personal social.

Los resultados son relativamente bajos, excepto las escuelas José Cánepa y Eugenio Tagle V.

Establecimientos	**Comprensión de Lectura**	**Matemáticas**	**Ciencias Naturales**
Escuela Villa Prat	239	262	252
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	244	254	254
Escuela Santa Rosa	226	218	231
Escuela La Isla	240	241	248
Escuela Lo Valdivia	232	239	241
Escuela José Cánepa	267	269	271
Escuela Santa Emilia	255	237	265
Escuela Eugenio Tagle Valdés	256	266	251
PROMEDIO COMUNAL	244,9	248,3	251,6

Tabla N° 18 SIMCE 8° Año Básico, 2015. Fuente Agencia de la Calidad

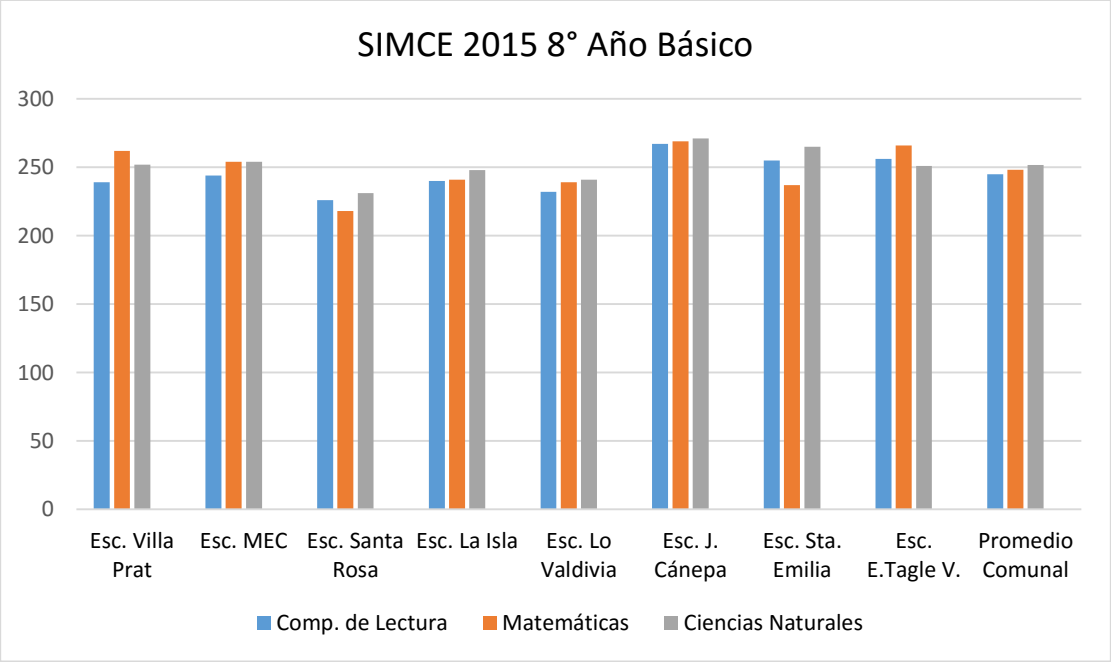


Grafico N° 19 SIMCE 8° Año Básico 2015, por establecimientos, Fuente Agencia de Calidad

En logros de estándares de aprendizaje el resultado es relativamente bajos muchos estudiantes obtuvieron resultados bajos y una importante cantidad de escuelas están en nivel insuficiente.

Establecimientos	**Comprensión de Lectura**			**Matemáticas**			**Ciencias Naturales**		
	Adec	Elem	Ins	Adec	Elem	Ins	Adec	Elem	Ins
Escuela Villa Prat	9,7	35.5	54,8	23,3	26.7	40	20	26,7	53,3
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	16,7	36,7	47,6	22	26,8	51,2	17,1	36,6	46,3
Escuela Santa Rosa	7,1	21,4	71,4	0	7,1	92,9	0	28,6	71,4
Escuela La Isla	11.4	45.7	42.9	2.9	37.1	60	8.6	37.1	54.3
Escuela Lo Valdivia	7.1	28.6	64.3	7	37.2	55.8	20.9	20.9	58.1
Escuela José Cánepa	30	35	35	25	50	25	25	45	30
Escuela Eugenio Tagle V.	16.47	50	33.3	9.1	63.6	27.3	9.1	18.2	72.7
Escuela Santa Emilia	18.2	54.5	27.3	9.1	36.4	54.57	27.3	36.4	36.4
PROMEDIO COMUNAL	21,2	41,	49,1	13,6	37,9	59,1	18,1	33	54,5

Tabla N° 19 Estándares de aprendizaje SIMCE 8° Año Básico 2015, Fuente Agencia de Calidad

En cuanto a los indicadores de desarrollo personal y social, el resultado es el siguiente:

Escuelas / Indicadores	Villa Prat	MEC	Santa Rosa	La Isla	Lo Valdivia	J. Cánepa	Sta. Emilia	E. Tagle
Indicadores de desarrollo personal y social	81	81	76	80	63	83	72	78
Clima de convivencia escolar	81	75	74	80	74	80	78	81
Participación y formación ciudadana	85	82	76	82	71	79	70	82
Hábitos de vida saludable	79	77	76	82	73	77	71	75

Tabla N° 20 Indicadores de desarrollo personal y social SIMCE 8° Año Básico, Fuente Agencia de Calidad

e) Segundo Año Enseñanza Media

En este nivel los resultados siguen mejorando en comparación de años anteriores. SIMCE evaluó Comprensión de Lectura, Matemáticas e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, además de los indicadores de desarrollo personal y social.

Establecimientos	Comprensión de Lectura	Matemática	Historia, Geografía y Ciencias Sociales
Liceo Polivalente	222	205	215

Tabla N° 21 Resultado SIMCE 2° Año Ens. Media 2015 Fuente Agencia de Calidad

En cuanto a los estándares de aprendizaje, los logros se mantienen muy bajo en relación a los promedios nacionales, incluso la más de dos tercios de los alumnos se encuentran en nivel insuficiente en ambas asignaturas. Nadie alcanza el nivel avanzado.

Establecimientos	Comprensión de Lectura (%)			Matemática (%)		
	Avanz	Elem	Insuf	Avanz	Elem	Insuf
Liceo Polivalente	0	20.3	79.7	0	15.6	84.4

Tabla N° 22 Estándares de aprendizaje SIMCE 2° Año Ens. Media 2015 Fuente Agencia de Calidad

En desarrollo personal y social los resultados son los siguientes:

Indicador	Puntaje 2015
Autoestima académica y motivación escolar	70
Clima de convivencia escolar	68
Participación y formación ciudadana	73
Hábitos de vida saludable	67

Tabla N° 23 Indicadores de desarrollo personal y social SIMCE 2° Año Ens. Media 2015 Fuente Agencia de Calidad

2.- Prueba de Selección Universitaria, PSU

La Prueba de Selección Universitaria (PSU) es un test estandarizado escrito, que se realiza en Chile para el proceso de admisión a la educación universitaria.

Año	Lenguaje	Matemática	Promedio
2015	427.5	455.5	441.5

Tabla N° 24 Resultados Promedio PSU Liceo Polivalente años 2015

Como se observa en la tabla anterior, los resultados son bajos en ambas pruebas, pero algo se ha avanzado como consecuencia del PACE y el preuniversitario que se realiza en el Liceo. Se espera que en el proceso 2016 comiencen a mejorar significativamente los resultados.

X.- PROGRAMAS DE APOYO Y ASISTENCIALIDAD

1. Programa de Alimentación Escolar

Su objetivo es entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano

El programa de alimentación se encuentra presente en los 12 establecimientos de la comuna, cuenta con un encargado por escuela el cual es el encargo de mantener el vínculo con el encargado comunal, para que el programa funcione de manera correcta, además de ello se encarga de registrar las raciones servidas y no servidas en la plataforma PAE. Las raciones alimenticias consisten en desayunos, almuerzos y colaciones.

La alimentación se determina por el IVE (Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento) es un indicador del nivel de vulnerabilidad presente en cada establecimiento, de acuerdo a lo que establece el indicador IVE-SINAE desde el año 2007. Ambos indicadores se presentan en forma de porcentaje de vulnerabilidad del establecimiento, dan cuenta de poblaciones vulnerables distintas, mientras el IVE refleja una vulnerabilidad asociada fundamentalmente a “pobreza”, el IVE-SINAE refleja la condición de riesgo asociada a los estudiantes de cada establecimiento.

El Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) de JUNAEB, pretende establecer un ranking de estudiantes según su nivel de vulnerabilidad. Según esta información JUNAEB agrupa en niveles de prioridad de atención a los estudiantes (1ra, 2da, 3ra y No Aplica). Este modelo permite a JUNAEB asignar alimentación

hasta el máximo de su disponibilidad presupuestaria por nivel educacional anualmente.

ESTABLECIMIENTOS	INDICE VULNERABILIDAD		
	2014	2015	2016
ESCUELA VILLA PRAT	82,71%	84.0 %	86,8%
ESC.MONSENOR ENRIQUE COR	79,95%	80.8 %	84,8%
ESCUELA SANTA ROSA	81,65%	81.5 %	83,4%
ESCUELA LA ISLA	82,38%	83.4 %	87,3%
ESCUELA LO VALDIVIA	84,18%	85.9 %	87,0%
ESCUELA JOSÉ CÁNEPA	84,67%	85.6 %	83,8%
ESCUELA EL DURAZNO	100,00%	100 %	50,0%
ESCUELA SANTA EMILIA	85,11%	90.4 %	88,5%
ESCUELA EUGENIO TAGLE V.	86,52%	89.9 %	86,2%
ESCUELA LA HIGUERILLA	95,45%	87.5 %	86,4%
LICEO POLIVALENTE	89.47%	88.8 %	91,5%
IVE COMUNAL	**83.79%**	**87.8 %**	**86,6%**

Tabla N° 25 IVE por establecimientos 2015-2016

2.- Programa de Salud del Estudiante.

El objetivo del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas

Este programa es coordinado en la comuna por la Sra. Macarena Rojas Rojas. Durante el año 2016 el área de servicios médicos que tiene por objetivo resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar ha experimentado un aumento sustancial de los recursos destinados por JUNAEB para la entrega de servicio, un ejemplo de ello es incremento en las prestaciones; durante el año 2015 fueron entregado un total de 57 lentes ópticos a través del programa, ya para este año a la fecha se han realizado 74 lentes ópticos a alumnos de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna.

Pese al aumento de cobertura durante los últimos años el programa ha experimentado un alto porcentaje de alumnos que no fueron enviados por los apoderados a los controles médicos, y otro que no fue pesquisado de manera oportuna en el establecimiento educacional, situación que obedece a factores como: alumnos que provienen de escuelas ubicadas fuera de la comuna, pesquisa no realizada entre otros. Considerando este escenario y con el fin de fortalecer el programa en sí, se postula al Componente de Participación de Educación de los Servicios Médicos, patrocinado por JUNAEB en la comuna de Sagrada Familia mediante Resol. 907/2016 que indica que el monto de la transferencia realizado al Departamento de Educación por cada año (2016-2017) es de 5.685.372, proyecto que es adjudicado en el mes de Agosto del 2016 y que contempla acciones que apuntan a fomentar el compromiso de los apoderados en el proceso en que ingresan con alguna patología al programa hasta en el que egresan con el alta

médica, además de ello busca fortalecer el rol del Encargado de Salud en cada establecimiento, a través de la capacitación para la pesquisa, y herramientas técnicas para realizar el proceso de seguimiento a los alumnos beneficiarios del programa. El encargado de realizar las acciones mencionadas es un profesional del área de la Salud Kinesiólogo, y esquíen se realizará 12 sesiones anuales en cada establecimiento con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos.

3.- Programa Habilidades para la Vida (JUNAEB)

Su objetivo a corto plazo aumentar el éxito en el desempeño escolar, elevar niveles de aprendizaje, bajar repetición y disminuir abandono y a largo plazo busca elevar el bienestar, las competencias personales y disminuir daños en salud de los alumnos (depresión suicidio, consumo de alcohol y drogas, conductas violentas

Es importante considerar que la coordinación de programas JUNAEB, ejecuta e implementa diversos programas en los establecimientos educacionales de la comuna, siendo el con mayor impacto a nivel de intervención y de presupuesto el programa Habilidades para la Vida el cual tiene por objetivo a corto plazo aumentar el éxito en el desempeño escolar, elevar niveles de aprendizaje, bajar repetición y disminuir abandono y con una mirada a largo plazo busca elevar el bienestar, las competencias personales y disminuir daños en salud de los alumnos (depresión suicidio, consumo de alcohol y drogas, conductas violentas). Este programa se viene desarrollando a contar del año 2009 en la comuna en 8 establecimientos de dependencia Municipal (Santa Rosa, la Isla, Lo Valdivia, Monseñor Enrique Cornejo, José Cánepa Vaccarezza, Eugenio Tagle Valdés, Santa Emilia, Villa Prat). Hasta el mes de Agosto del año en curso todas las acciones se encontraban dirigidas y ejecutadas con alumnos, docentes, padres y apoderados de 1er. Ciclo, siendo una necesidad imperante para esta administración gestionar la cobertura para 2do. Ciclo básico es por ello que postula a la oferta de crecimiento, la cual fue adjudicada en el mes de septiembre

de 2016 por el Departamento de Educación mediante la firma de convenio bienal (2016-2017) de colaboración entre el Municipio y JUNAEB, comprometiendo un aporte de $ 15.080.000.- para cada año de ejecución del programa. Financiamiento que además permitió realizar la contratación de profesionales Psicóloga y Asistente Social, que vienen a complementar el equipo multidisciplinario que ya existía, además de materiales, gastos en capacitación y difusión. No podemos dejar de mencionar que el programa se financia casi en su totalidad por el aporte realizado por JUNAEB, El Departamento de Educación aporta un 10% de los gastos derivados de la contratación del equipo estable (Coordinación).

En estos momentos el programa otorga cobertura a en los 8 establecimientos de la comuna desde NT1, NT2, 1er. Y 2do. Ciclo básico, para ello cuenta con 5 profesionales encargados de realizar la intervención con un enfoque en un modelo de acción Psicosocial dirigido a Niños y Niñas con altos rangos de vulnerabilidad social y económica y que busca Fortalecer sus Habilidades Cognitivas, Sociales y Afectivas, mejorando su Rendimiento Escolar y su Bienestar Psicosocial.

4.- Programa de Pro - Retención

Este programa surge a partir de la Ley N°19.873 y es reglamentado por el Decreto Supremo N°216/2003 del Ministerio de Educación, y consiste en una transferencia (sin acuerdo previo de acciones específicas) que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, particulares subvencionados y regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980, por haber logrado la retención de los alumnos que estén cursando entre 7° básico y 4° medio, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario. Por retención se entiende la permanencia de un año académico a otro del niño(a) o joven como alumno(a) en el sistema escolar.

La subvención anual Pro-retención está destinada a facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad de los alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados o regidos por el DL 3166/80, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario.

La retención escolar es una estrategia activa y comprometida de una comunidad escolar, tendiente a asegurar la permanencia de los/las estudiantes en el sistema, para completar sus estudios de E. Básica y E. Media, en el contexto de los doce años de escolaridad.

En este marco, la subvención pro retención reconoce y resguarda el derecho a la educación y a su vez, facilita y apoya el cumplimiento del deber de estudiar, fortaleciendo la formación ciudadana, desafíos que los/las estudiantes deben enfrentar para ejercer un perfil de ciudadano responsable y activo que vive en comunidad y en diálogo permanente con la sociedad.

Para la institución escolar es una responsabilidad y compromiso reconocer el contexto, social, cultural y familiar, asumiendo la eliminación de las barreras que desafían la permanencia de los/las estudiantes en el sistema.

Finalmente, es necesario que la comunidad escolar en la elaboración de su Proyecto Educativo Institucional incorpore estos propósitos y a través del Plan de Mejoramiento Educativo genere acciones de prevención que reconozcan los factores de riesgo de deserción escolar, ocupándose de cada uno de ellos según su especificidad, dándoles viabilidad en sus distintas dimensiones y afianzando el compromiso que les cabe entre sí a todos/as los/las integrantes de la comunidad escolar.

SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN 2016

ESTABLECIMIENTO	Nº ALUMNOS	MONTO
SANTA ROSA	11	$ 1.028.478
LO VALDIVIA	33	$ 3.085.434
MONSEÑOR ENRIQUE CORNEJO	26	$ 2.430.948
LICEO POLIVALENTE	96	$ 16.530.076
JOSÉ CÁNEPA V.	9	$ 841.482
EUGENIO TAGLE VALDÉS	6	$ 560.988
SANTA EMILIA	7	$ 654.486
LA ISLA	8	$ 747.984
VILLA PRAT	23	$ 2.150.454
TOTAL	**219**	**$ 28.030.330**

Tabla N° 26 Beneficiarios subvención Pro-retención 2016

Entre las acciones realizada duramte el año 2016 se encuentran:

- Coordinación con Asistente Social para la realización de acciones que permitan la retención en el sistema escolar de los alumnos y alumnas sujetos a esta subvención.
- Entrevista con apoderados y alumnos respecto a las necesidades de cada uno.
- Gestión para la adquisición de necesidades presentadas por los alumnos y alumnas de cada Establecimiento.
- Entrega de la totalidad del beneficio consistente en vestuario y calzado escolar a los alumnos y alumnas a los que está dirigido.

Durante el año se desea ejecutar lo siguiente:

- Aumentar la cobertura de dicho beneficio.
- Visualizar nuevas propuestas para la retención de los alumnos y alumnas.

5.- Otras Iniciativas de Asistencialidad

a.- Yo Elijo Mi PC – Me Conecto para Aprender

Estas son dos iniciativas impulsadas por el gobierno de Chile, que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a niños en condición de vulnerabilidad, que se destacan por sus altas calificaciones escolares.

Con la idea de una mayor equidad, el programa “yo elijo mi PC” ha derivado en el programa “Me conecto para aprender”, que es una iniciativa presidencial que tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje de los estudiantes que asisten a la educación pública, a través de la entrega de un computador portátil, banda ancha móvil (BAM) por un año y recursos educativos digitales a cada estudiante que curse 7° año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país.

Son beneficiarios de “Me conecto para aprender” las y los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

• Estar matriculados en establecimientos públicos en séptimo básico.
• Ser alumno o alumna regular de un establecimiento público.
• No haber sido beneficiario del programa “Yo Elijo Mi PC” los años anteriores (2013 al 2015).
En el año 2016 en la comuna fueron beneficiados 209 alumnos.

b.- Útiles Escolares.

Es la entrega de un set anual de útiles escolares a los y las estudiantes más vulnerables de escuelas y liceos, contribuyendo de esta forma a su permanencia en igualdad de condiciones en el sistema educacional. El programa entrega un set anual de útiles escolares, diferenciado por niveles (educación parvularia, básica primer ciclo, básica segundo ciclo, media y adulto).

En la comuna fueron beneficiados más de 800 alumnos.

c.- Pase Escolar (TNE)

Beneficio administrado por JUNAEB que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva

2.- BECAS

Los alumnos de la comuna de Sagrada familia pueden optar a diferentes becas, entre ellas la Beca Indígena, la Beca Presidente de la República, la Beca de Prácticas Profesionales, la Beca PSU y la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, todas ellas financiadas con recursos JUNAEB, donde el DAEM o los establecimientos deben hacer las postulaciones de acuerdo a los requisitos establecidos en cada una de ella.

a.- Beca Indígena

Es un aporte monetario de libre disposición a la familia que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena. Su objetivo es facilitar el acceso al sistema educativo de los estudiantes indígenas de educación básica, media y superior que presentan buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable. Esta beca se puede postular a través del Departamento Social de la Municipalidad. La cantidad de Beneficiarios Informados por el Departamento de Desarrollo Comunitario año 2016 es de 23 alumnos, total Comunal.

b.- Beca Presidente de la República

Esta beca apoya económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos, de rendimiento académico sobresaliente y una situación socioeconómica vulnerable para que realicen sus estudios de educación media y superior. Consiste en un subsidio mensual de 0. 62 UTM y se paga en 10 cuotas dentro del año. Los estudiantes de enseñanza media o los que han egresado de la enseñanza básica pueden postular a la beca en el Departamento Social de la Municipalidad. En la comuna la cantidad de Beneficiarios Informados por el Departamento de Desarrollo Comunitario año 2016 son 80 alumnos, total Comunal

c.- Beca P.S.U.

La beca JUNAEB para la PSU es un subsidio destinado a financiar el costo total de la rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU), para estudiantes de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados de la promoción del año.

Su objetivo es contribuir a la promoción de los derechos de los/as estudiantes en el acceso a la Educación Superior, a través de un subsidio al costo total de la Prueba de Selección Universitaria y está destinada a los/as estudiantes que actualmente, año 2016, cursan 4° medio.

a. Beca Practica Profesional

La Beca Práctica Técnico Profesional es una bonificación en dinero que se entrega directamente al becado. Está destinada a estudiantes de enseñanza media que matriculen en el plan de práctica supervisada en establecimientos educacionales Técnico-Profesionales regidos por la Ley (D.F.L (Ed.) N°2, de 1998 y Decreto Ley N°3.166 de 1980).

XI.- PROGRAMAS MINISTERIALES Y MUNICIPALES DE APOYO PEDAGOGICOS

1.- Unidad Técnico Pedagógica

El objetivo principal de la UTP Comunal es coordinar programas, proyectos y crear instancias que estén dirigidas a generar, mejorar y mantener aprendizajes en los alumnos de nuestra Comuna, al mismo tiempo, fortaleciendo el trabajo al interior de los Establecimientos Educacionales.

Coordinada por el Sr. Gonzalo Acevedo Meléndez, la Unidad Técnica Pedagógica Comunal es la encargada de asumir el Proyecto Educacional Municipal para que todo este proceso se desarrolle dentro de un ámbito reglamentario y de acuerdo a las normativas actuales, apoyando, organizando y monitoreando los aspectos curriculares de todas las Escuelas y Liceo de la Comuna.

Algunos programas asociados a la U.T.P Comunal son:

- Evaluación Docente
- PSP (Plan de superación profesional)
- Enlaces
- Política Docente
- Redes (Directores, UTPs y docentes)
- SIMCE-PSU
- Asistencia en Establecimientos Educacionales
- Aspectos Técnico-Administrativos

Muchos de ellos corresponden a programas Ministeriales, otros, a iniciativas locales que son parte de las políticas Comunales que van surgiendo de acuerdo a las necesidades que se detectan en nuestros alumnos.

Las principales funciones de la UTP comunal son:

- Ejecutar ordenadamente los programas Ministeriales

- Monitorear, ordenar y sugerir mejorías en cuanto a funciones técnico-administrativas
- Crear instancias de redes e interacción entre pares para fortalecer la interacción pedagógica y profesional
- Descubrir puntos críticos o debilidades técnico pedagógicas para generar apoyo constante en los EE que lo requieran
- Coordinar, monitorear, cooperar y generar ideas innovadoras que causen un impacto positivo dentro de la comunidad escolar y que vayan en directo beneficio de los alumnos.

Esta Unidad Técnica ha desarrollado un trabajo sistematizado pero con un sentido orientador, ya que creemos que la función principal es colaborar y sugerir en base al mejoramiento constante de los Establecimientos Educacionales, pero además, en el presente año se ha fortalecido el trabajo de las redes profesionales con directivos y docentes de la comuna, en un trabajo sistemático que continuará el proximo año.
También es responsable del Plan de Desarrollo y Perfeccionamiento Docente, orientandolo a Planificación y Evaluación para todos los docentes, integrando además Diseño Universal de Aprendizaje y Uso de TICs en el aula.

El trabajo técnico pedagógico es liderado por el Jefe de UTP comunal, y tiene como misión desenvolverse en las diversas instancias técnicas y curriculares preocupándose de orientar y monitorear que se cumplan de manera efectiva los procesos regulares establecidos por el MINEDUC.

La Unidad Técnica Pedagógica es de suma importancia ya que entrega los principales lineamientos técnicos de acuerdo a las políticas Comunales. La unidad técnica además guía y colabora en el trabajo a los Jefes de UTP, también acuerda con ellos los desafíos y metas a alcanzar, comparte las debilidades y/o fortalezas, ya que las podemos evitar o replicar en los demás Establecimientos Educacionales según sea el caso.

2.- Programa de Integración Escolar (PIE)

Objetivo del Programa de Integración: "Atender e incorporar a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales a las escuelas básicas comunes, cuyo objetivo es apoyarles de manera integral en su proceso enseñanza – aprendizaje proporcionándoles los recursos humanos y materiales lo que permitirá el avance del menor y el fortalecimiento de sus capacidades en todo ámbito. (Social-personal), promoviendo a su vez la integración y aceptación social dentro la comunidad educativa"

Este programa es coordinado técnica y administrativamente por la Sra. Paola Andrea Osorio Ibáñez. El Programa de Integración Escolar (PIE), es una estrategia del sistema escolar, planteada por el MINEDUC cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de Educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial.

Las bases legales que permiten desarrollar un PIE se establecen en la siguiente normativa:

- Ley 19.284/94. Establece normas para la plena integración social de las personas con discapacidad
- Decreto Supremo N° 1/98 y su modificación Decreto Supremo N° 374. Reglamenta el capítulo II de la ley de integración social de las personas con discapacidad.
- Ley 20.201 que modifica el DFL 2 de 1998 y otros cuerpos legales relacionados con la subvención de Educación Especial
- El Decreto Supremo Nº 170/2009 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial.

La Educación especial o diferencial cobra importancia al asegurar los aprendizajes de calidad a todos los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas

especiales, derivadas o no de una discapacidad, ya sea permanente o en forma transitoria a partir de un conjunto de acciones pedagógicas y de recursos humanos, técnicos y materiales, puestos a disposición de los establecimientos educacionales que atiende a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

La integración escolar es un proceso educativo y social que posibilita a las personas con discapacidad participar en las distintas etapas del quehacer social, escolar y laboral, asistidas con apoyos especializados, cuando se requiera. Es educar a niños, niñas y jóvenes con y sin discapacidad en el sistema de educación regular.

El desarrollo social y emocional es tan importante como el desarrollo académico. De hecho, el aprendizaje social y emocional, está inseparablemente enlazado con las destrezas escolares. Las respuestas emocionales inadecuadas limitan seriamente las oportunidades de éxito en la escuela y a la inversa, el fracaso escolar frecuentemente desencadena respuestas sociales y emocionales indeseables. A menudo será necesario erradicar primero actitudes negativas y respuestas sociales inapropiadas, antes de comenzar una atención en los problemas escolares.

Frecuentemente nos encontramos dentro de una sala de clases con alumnos tímidos, retraídos, ansiosos, aislados con problemas de comportamiento que les impiden aprender adecuadamente. Es importante poder observar estos indicios para poder atender adecuadamente al niño que así lo requiera.

Una actitud positiva hacia cualquier trabajo hace que este sea más enriquecedor para cada persona. Si por el contrario no la tenemos habrá bajas posibilidades de tener éxito en el aprendizaje. Generalmente bajo esta causa probable de problemas de aprendizaje se esconde algún otro aspecto y por lo tanto esa actitud negativa será la punta de un iceberg. Debemos recordar que la motivación se ve influida por aspectos internos y externos, es decir, que tanto el niño y la percepción que tenga de sí mismo y su entorno, como las personas y las

interacciones que establezcan podrán afectar la motivación frente al aprendizaje.

En nuestra Comuna el Proyecto de Integración se implementa a partir del año 1998, siendo las pioneras las Escuelas de Santa Rosa, Monseñor Enrique Cornejo y Villa Prat. En el año 2011 y 2012, con la implementación del Decreto 170, se integran 4 Escuelas más al Programa (Escuela Villa Prat, Peteroa, Eugenio Tagle Valdés, Monseñor Enrique Cornejo, Lo Valdivia y Santa Rosa), en el año 2013 Escuela Santa Emilia y Liceo Polivalente, y en el año 2014 Escuela La Isla, cumpliendo con la normativa contratando especialistas para la atención de los alumnos y alumnas entre 36 y 44 horas, Psicólogos, Fonoaudiólogos, Asistentes Sociales, así como también la extensión de 3 horas por Docente Básico profesor Jefe o de algún subsector específico que corresponda a cada uno de los cursos en que se encuentren los alumnos y alumnas en atención para la realización de adaptaciones curriculares y constantes reuniones de coordinación con el fin de estar informados(as) de los avances y dificultades que presenten los menores en su tratamiento y tomar determinaciones respecto a ello., y la Coordinación Comunal que actualmente tiene 44 horas.

En el año 2016 la comuna cuenta con una amplia cobertura del programa PIE y un equipo multidisciplinario comunal que cuenta con el aporte de un Psicólogo Clínico con 5 horas Semanales y una Neuróloga contratada por 16 horas al mes.

Como parte del programa PIE los establecimientos tienen contratada la siguiente cantidad de docentes, especialistas y asistentes de la educación:

Nº	ESCUELA	ASIST. DE LA EDUCACIÓN	CANT.	Horas 2016	ESPECIALISTAS	CANT.	HORAS 2016
1.	SANTA ROSA	Psicólogo	1	20	Ed. Diferencial	2	88
		Fonoaudiólogo	1	20	Psicopedagogo	1	36
		Asistente Social	1	22			
2.	LO VALDIVIA	Psicólogo	1	20	Ed. Diferencial	1	44
		Fonoaudiólogo	1	18	Psicopedagogo	2	88
		Asistente Social	1	22			
3.	M.E.C.	Psicólogo	1	44	Ed. Diferencial	2	88
		Fonoaudiólogo	1	30	Psicopedagogo	3	132
		Asistente Social	1	20			
4.	JOSÉ CÁNEPA V.	Psicólogo	1	14	Psicopedagogo	2	88
		Fonoaudiólogo	2	21			
		Asistente Social	1	9			
5.	E. TAGLE V.	Psicólogo	1	20	Ed. Diferencial	1	44
		Fonoaudiólogo	1	14	Psicopedagogo	1	44
		Asistente Social	1	10			
6.	SANTA EMILIA	Psicólogo	1	14	Psicopedagogo	2	84
		Fonoaudiólogo	1	8			
		Asistente Social	1	8			
7.	VILLA PRAT	Psicólogo	1	40	Ed. Diferencial	1	44
		Fonoaudiólogo	2	43	Psicopedagogo	3	110
		Asistente Social	1	16			
8.	LICEO POLIVALENTE	Psicólogo (SEP)	1	44	Psicopedagogo	2	88
		Asistente Social	1	9			
9.	LA ISLA	Psicólogo	1	14	Ed. Diferencial	1	44
		Fonoaudióloga	1	8	Psicopedagogo	1	22
		Asistente Social	1	10			

Tabla N° 27 Profesionales y Asistentes del Programa PIE 2016 por establecimientos

a.- Tipos de Intervención:

Las adecuaciones curriculares contemplan los Objetivos de Aprendizaje y los Objetivos de Aprendizaje Transversales, competencias del alumno, metodología y materiales, cuya finalidad es dar respuesta a las:

- **NEE. Permanente**: Intelectual, Visual, Auditiva, Motora, Graves alteraciones de la capacidad de relación y la comunicación

- **NEE. Transitoria**: DEA - Dificultades Específicas de Aprendizaje, TEL - Trastorno Específico del Lenguaje, Déficit Atencional - con y sin hiperactividad, Coeficiente Intelectual en Rango Límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.

Es importante destacar que en el marco del trabajo realizado por el Programa en el año 2016 las actividades principales ejecutadas por el Programa PIE son:

- Realización de análisis en pos de mejorar organizacionalmente el Programa en general.
- Participación activa en el diseño y elaboración de estrategias de trabajo.
- Optimización de los canales de comunicación entre los diferentes estamentos.
- Se potenciaron funciones y responsabilidades de cada cargo.
- Se incorpora un trabajo colaborativo fortalecido, el trabajo en aula común.
- Incorporación de metodologías de trabajo con un enfoque orientado al Diseño Universal de Aprendizaje, DUA.
- Aumento de docentes especialistas y profesionales asistentes de la educación para lograr la atención de la población postulada al programa.
- Trabajo de difusión en consejos de profesores y reuniones de

apoderados, por parte de los equipos PIE de cada Establecimiento.

- Contratación de profesionales externos para el proceso de reevaluación 2015, ingreso 2016.
- Aumento de cobertura en todos los niveles.
- Aumento de hora de profesionales en los Establecimientos.
- Activación de redes por parte de los equipos de cada Establecimiento.
- Capacitaciones a Docentes Especialistas y Profesionales en trabajo colaborativo, DUA y Tel.
- Reconocimiento a alumnos del programa por sus logros, avances y destacada participación en sus establecimientos.
- Aumento de cobertura en Liceo Polivalente a cursos con especialidades.
- Apoyo y asesoría frecuente a Establecimientos desde la coordinación, con el apoyo de profesional del área social que trabaja directamente con la coordinación.
- Celebración del día de la Educación Especial en cada uno de los Establecimientos Educacionales.
- Participación de profesionales en diferentes capacitaciones por iniciativa propia.
- Intervención de loa alumnos y alumnas transitorios, centrados en los objetivos del SIMCE.
- Incluir acciones de intervención y apoyo en el PEI y PME de los Establecimientos educativos.
- Adquisición de material y de respuesta a las necesidades de recursos de los Establecimientos PIE 2016.

En la Unidad se desea implementar durante el año 2017 los siguientes Proyectos y/o actividades

- Celebración comunal del día de la Educación Especial, de la

inclusión, con la participación de todos los alumnos y alumnas PIE, Escuela Especial e invitados de otras comunas, para lo cual se solicita presupuesto que considere; traslado, contratación de juegos y entretenciones, amplificación, colaciones, materiales diversos y todos los recursos necesarios para ejecutar la actividad.

- La calidad de los aprendizajes debe ser evaluados constantemente con la finalidad de ir trabajando para que los apoyos del Programa obtengan resultados con logros significativos, por lo que se requiere que en el año 2017 se invierta en la adquisición de un sistema de evaluación y progreso de los aprendizajes para alumnos con NEE.
- Reconocimiento fin de año de alumnos PIE desatacados por: logros, avances y participación, para lo cual se requiere la adquisición de estímulos.
- Capacitaciones en las áreas que se requiera para Docentes PIE, aula común y profesionales.
- Contratación de Profesionales para evaluación y apoyo PIE, ampliación horaria, etc.
- Estudiar la presentación de proyectos de ampliación y/o mejoramiento de Infraestructura en Establecimientos que lo requieren, principalmente:
 - Liceo Polivalente.
 - Escuela Monseñor Enrique Cornejo
 - Escuela José Cánepa Vaccarezza
 - Escuela Santa Emilia
 - Escuela Santa Rosa
 - Escuela La isla
- Estudiar posibilidades de ampliación de cobertura en todos los establecimientos educacionales.

c.- Programa de Convivencia Escolar

El objetivo de la Política de Convivencia Escolar es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa. En la comuna el Coordinador del programa es el Sr. Héctor Andrés López Godoy. Se basa fundamentalmente en el principio de que el MINEDUC tiene la misión de orientar las acciones educativas en función del desarrollo integral de los y las estudiantes, tanto en su crecimiento personal como en su inserción activa y participativa en la sociedad; en este contexto, la convivencia escolar adquiere especial relevancia, en tanto ejercita a los y las estudiantes en cómo vivir y relacionarse armónicamente con los demás en los diversos espacios de interacción.

Este programa pone en práctica la Política de Convivencia Escolar, que se afirma en 3 ejes esenciales:

1. Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
2. Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
3. Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

Así se presentan algunos objetivos específicos tales como:

a) Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional.
b) Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar
c) Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar.
d) Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático o bullying, desde una perspectiva formativa y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores
e) Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que implementa el intersector u otras instituciones en las comunidades educativas

El marco legal de la Convivencia Escolar se encuentra en la siguiente normativa:

a.- LEY N° 20.609 Establece medidas contra la discriminación

Esta ley tiene como objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria. Corresponderá a cada uno de los órganos de la administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinada de sus derechos y libertades reconocidas por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por chile y que se encuentran vigentes a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio**.**

b.- LEY NÚM. 20.536 Sobre Violencia Escolar

Esta ley indica que los Establecimientos deberán crear un comité de buena convivencia Escolar u otra entidad de similares características, que cumpla las funciones de promoción y prevención. Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el comité de buena convivencia escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión

c.- LEY NUM. 20.084 establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley: "TITULO PRELIMINAR Disposiciones generales Artículo 1º.- Contenido de la ley. La presente ley regula la responsabilidad penal de los adolescentes por los delitos que cometan, el procedimiento para la averiguación y establecimiento de dicha responsabilidad, la determinación de las sanciones procedentes y la forma de ejecución de éstas. En lo no previsto por ella serán aplicables, supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Código Penal y en las leyes penales especiales. Tratándose de faltas, sólo serán responsables en conformidad con la presente ley los adolescentes mayores de dieciséis años y exclusivamente tratándose de aquellas tipificadas en los artículos 494 números 1, 4, 5 y 19, sólo en relación con el artículo 477, 494 bis, 495, número 21, y 496, números 5 y 26, del Código Penal y de las tipificadas en la ley Nº 20.000. En los demás casos se estará a lo dispuesto en la ley 19.968

d.- Normativa que regula los reglamentos internos de los establecimientos educacionales:

El artículo 46° letra f) del DFL N° 2 de 2009 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370 con las normas derogadas de DFL N° 1 de 2005, todos los establecimientos educacionales del país que cuenten con reconocimiento oficial del Estado deben contar con un

reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar.

e.- Modificaciones incorporadas en la Ley 19.979 de 2004, que modifica la Ley de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales.

El DFL N° 2 de 1998: Sobre subvención del Estado a Establecimientos Educacionales: Artículo 6° (establece los requisitos para impetrar el beneficio de la subvención), letra d): Que cuenten con un reglamento interno que rija las relaciones entre el establecimiento, los alumnos y los padres y apoderados. En dicho reglamento se deberán señalar: las normas de convivencia en el establecimiento; las sanciones y reconocimientos que origina su infracción o destacado cumplimiento; los procedimientos por los cuales se determinarán las conductas que las ameritan; y, las instancias de revisión correspondientes. Los reglamentos internos deberán ser informados y notificados a los padres y apoderados para lo cual se entregará una copia del mismo al momento de la matrícula o de su renovación cuando este haya sufrido modificaciones, dejándose constancia escrita de ello, mediante la firma del padre o apoderado correspondiente.

f.- Convivencia Escolar en la Comuna

Desde el año 2011 se está implementando los lineamientos de Convivencia Escolar en la comuna de Sagrada Familia en los 12 establecimientos que sostiene el DAEM, el desarrollo de convivencia Escolar en nuestra comuna se ha implementado de una manera progresiva ya que desde sus inicios su ejecución fue enfocada en poder trabajar temáticas transversales que pudieran contribuir en la convivencia escolar en cada establecimiento.

Hasta la fecha han ido realizando actividades destinadas a fomentar la convivencia escolar y desde el año 2014 dentro de la dotación docente se asignan un total de 02 horas para profesores encargados de convivencia Escolar para los establecimientos Santa Rosa, Lo Valdivia, La Higuerilla, La Isla, Diferencial, Liceo Polivalente, Monseñor Enrique Cornejo, Eugenio Tagle, José Cánepa, Santa

Emilia y Villa Prat, de la comuna, con recursos de ley Sep en cada Escuela, lo que permite poder generar una red de apoyo que se organiza para poder ejecutar los lineamientos de convivencia escolar en los Establecimientos señalados, además se generan los instrumentos de apoyo a la convivencia escolar como son los protocolos, manual y plan de convivencia Escolar en nuestra comuna en todos los Establecimientos.se busca además que estos puedan tener una línea de acción similar , pero adaptados a la necesidad de cada Escuela

Desde el año 2015 comenzaron a articularse diversas acciones en cada establecimiento, estableciéndose una red de apoyo entre los encargados de convivencia escolar, comenzando a trabajar temáticas con las duplas psicosociales de los establecimientos. Durante el año 2016, se han ejecutado las diversas actividades en esta área:

- Mantención del trabajo sostenido de la red de encargados de convivencia escolar de nuestra comuna, se desarrolla reunión bimensual para trabajar casos y procedimientos en los cuales se activa la red comunal o provincial.
- Implementación de manual de convivencia escolar, para su confección se contó con el apoyo de abogada del departamento de educación de nuestra comuna.
- Diseño e implementación de los protocolos de actuación de; embarazo, Drogas, bullying, abuso sexual, discriminación.
- Estimulo (viaje educativo a la Planta Quivolgo de Amauco en Constitución) a niños que han tenido mejoras en el área de convivencia escolar. Fuente de financiamiento es de la empresa Arauco. Aproximado 400.000
- Capacitación a encargados de convivencia escolar de todas las escuelas, en refuerzo de instrumentos del área de convivencia escolar y programas para trabajo en red con escuelas. fuente de financiamiento Departamento Provincial de educación $1.000.000
- Fomentando el compañerismo en las escuelas, actividad en la cual se recorrió todas las escuelas con una obra de teatro para poder sensibilizar a la comunidad educativa sobre el daño que produce el bullying. fuente de financiamiento FAEP $ 2.500.000.

- Celebración día de convivencia escolar, donde se desarrollaron diversas temáticas y obra de teatro referida al desarrollo de una buena convivencia escolar. Fuente de financiamiento FAEP $ 2.500.000
- Charla para padres, madres, apoderados y docentes “Adolescentes del siglo XXI”, dictado por la reconocida psicóloga Pilar Sordo (Fuentes de financiamiento $ 2.500.000, fondos FAEP)

Durante el año 2017 se programa realizar las siguientes actividades:

- Mantener la asignación de horas a encargados de convivencia escolar de los establecimientos con menor matrícula de la comuna y aumentar horas en Escuelas Monseñor Enrique Cornejo, Villa Prat Lo Valdivia Liceo Polivalente Sagrada Familia, considerando su alta demanda en acciones de Convivencia Escolar.
- Puesta en marcha de los recreos activos en las escuelas, donde en las escuelas se desarrollará actividades que ayuden a los niños a enfocar su tiempo en actividades que fomenten una óptima convivencia escolar.
- Continuar con trabajo sistemático y continuó en red con los encargados de convivencia escolar de las escuelas.
- Utilización de recurso del programa “Movámonos por la Educación Pública” en acciones que los estamentos de las escuelas consideran necesarios para fomentar el área de convivencia escolar en las escuelas.

4.- Programa de Seguridad Escolar

Se entiende la seguridad escolar como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales, específicamente la Constitución Política de la República de Chile y el Tratado Internacional de las Naciones Unidas "Convención sobre los Derechos del Niño", bases sobre las cuales se ha construido la Ley General de Educación.

En la comuna la encargada de seguridad escolar es la Sra. Macarena Rojas Rojas
La prevención de riesgos y del autocuidado en párvulos y escolares es un tema que, como objetivo transversal, presente en el currículum, explicitado en las bases curriculares de la educación parvularia y en el marco curricular para la educación básica y media y en las Bases Curriculares 2012, compromete a toda la comunidad educativa, por lo que debe ser plasmado en el Proyecto Educativo Institucional, unificando criterios y trasmitiendo en forma coherente a los niños, niñas y jóvenes los aspectos formativos que defiende y postula.

El Plan de Seguridad Escolar, desarrollado por la ONEMI y patrocinado por el MINEDUC para ser aplicado en todos los establecimientos educacionales, mediante Rex. Nº 51/2001, rescata las principales fortalezas de la antigua Operación DEYSE - aplicada en todas las Unidades Educativas desde 1977 - las perfecciona y las abunda, para sentar definitivamente las bases de una Cultura Nacional de la Prevención, la que se ha visto reforzada después del terremoto y tsunami de 2010 en todo el país.

Constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se alcanzan dos objetivos centrales; el primero de ellos la planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional, y el segundo el aporte sustantivo a

la formación de una cultura pre-ventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

a.- Seguro Escolar Obligatorio

El Seguro Escolar tiene por objeto proteger al estudiante que sufra una lesión o accidente a causa o con ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica profesional o educacional.

Tienen derecho a él todos los estudiantes de establecimientos educacionales que cuenten con reconocimiento oficial, pre kínder, kínder, enseñanza básica y media, técnica, agrícola, comercial e industrial. También se incluyen los alumnos de Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universidades si son estatales o se encuentran reconocidos por el Estado.

Este seguro se concreta preferencialmente en el sistema público de salud, a menos que el accidente, debido a su gravedad, requiera una atención de urgencia y ocurra en las cercanías de un centro de atención privado o bien, requiera una prestación que sólo esté disponible en una institución de salud privada.

Las prestaciones médicas que incluye el seguro son: Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio; hospitalización; medicamentos y productos farmacéuticos; prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación; rehabilitación física y reeducación profesional; gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Adicionalmente, todo estudiante invalidado a consecuencia de un accidente escolar, y que experimente una disminución considerable en su capacidad de estudio, tendrá derecho a recibir educación gratuita de parte del Estado, el que deberá programarla en establecimientos comunes o especiales, de acuerdo con la naturaleza de la invalidez y las condiciones residuales de estudio de la víctima

5. Programa "Movámonos por la Educación Pública"

Es una iniciativa del Ministerio de Educación que promueve acciones para mejorar la calidad de las escuelas y liceos municipales., cuyo objetivo es que las comunidades en su conjunto estén incentivadas en el quehacer de la vida escolar, que se involucren en iniciativas que promuevan mejoras educativas y que la participación sea uno de los ejes centrales para avanzar en más calidad.

Movámonos por la Educación Pública se compone de dos etapas: en la primera los integrantes del Consejo Escolar participan en tres sesiones para presentar, defender y elegir las iniciativas que son más importantes para la comunidad. Luego deben llenar la Ficha de Proyecto para solicitar financiamiento al Ministerio de Educación. Etapa siguiente el sostenedor recibe los recursos y se ejecutan las iniciativas.

Esta iniciativa partió a mediados de abril con encuentros provinciales en todo el país, lo que sumó 128 asambleas generales y después de la entrega de la información se debió realizar tres encuentros en cada una de los 12 establecimientos de nuestra comuna, para generar en conjunto iniciativas en los consejos escolares.

El Movámonos por la Educación Pública entregó un monto base de 1 millón de pesos por establecimiento, más 15 mil pesos por estudiante según matrícula 2015, dinero que fue transferido a los sostenedores a través de convenios del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

Los proyectos presentados van dirigidos a fomentar la participación de la comunidad educativa; invertir en recursos pedagógicos y de apoyo para los estudiantes; y mantención, mejoramiento y regularización del establecimiento educacional.

Como logro del trabajo desarrolla por este Programa en la comuna se puede mencionar la ejecución de las tres reuniones programadas en cada una de las 12

escuelas en un tiempo de 2 meses aproximadamente, para llegar a un acuerdo para presentar las iniciativas al MINEDUC, las cuales fueron aprobadas y se describen en la tabla siguiente, considerando Iniciativas, Montos asignados y solicitudes de materiales y recursos necesarios para dar cumplimiento a lo planificados:

Escuela Santa Rosa	**Solicitudes**	**Presupuesto Asignado**
Taller tecnológico	10 datas	$ 1.000.000
Bancas	3 bancas tipo escaño	$ 200.000
Taca taca	3 taca taca material firme	$ 973.896
Día de la familia	250 jokey Monitor de zumba Premios para competencias 30 botellas para deporte y 15 bananos 250 colaciones saludables Ornamentación 5 toldos 15 sillas plásticas	total $1.000.000
Día “digamos no al bullying”	Obra de teatro Colaciones Ornamentación Monitores para animación	total $ 880.000
Escuela La Isla	**Solicitudes**	**Presupuesto Asignado**
Bancas	4 bancas firmes	$ 470.000
Habilitación de espacios	Material de construcción (pintura, cerámica, ventanas, puertas…)	$ 1.000.000
Mejoramiento de espacio	Pérgola en escuela con asientos	$ 1.700.000
Día de la familia	Staff de profesionales para alimentación, juegos y actividades	$ 1.000.000
Día del compañerismo	Obra de teatro Atención alimenticia Decoración Monitor Juegos inflables	Total $ 800.065

Escuela La Higuerilla	**Solicitudes**	**Presupuesto Asignado**
Computadores	4 computadores	$ 1.351.198
Escuela Lo Valdivia	**Solicitudes**	**Presupuesto Asignado**
Taller tecnológico	10 Tablet	$ 1.000.000
Recreo entretenido	Tableros empotrados, ludos, Taca taca, bancas de material firme	$ 1.813.779
Día de la familia	700 jockey 700 poleras 50 premios para competencias	$ 2.500.000
“Tarde de teatro en Lo Valdivia”	Obra de teatro	
	Recuerdo fotográfico para niños con personajes	$ 1.000.000
Escuela Especial	**Solicitudes**	**Presupuesto Asignado**
Indumentaria	Compra de buzos	$ 740.000
Charla para padres	Alimentación	$ 50.000
Salida pedagógica	Bus, alimentación, entradas	$ 550.000
Día de la familia	Alimentación, juegos recreativos, 40 premios	$ 255.510
Escuela M.E.C	**Solicitudes**	**Presupuesto Asignado**
Recreos entretenidos	Contratar monitor deportivo Pintar piso, habilitar mesa de pingpong, comprar juegos de mesas, parlantes, sillas y mesas con sombrilla	$ 2.265.000
Creación de espacios convivencia escolar	Adquirir la cantidad de mesas con sombrillas de material firme (madera)	$ 1.000.000
Mejoramientos de espacios de áreas verdes de la escuela junto a padres y apoderados	Adquirir: cerámica, cemento, plantas, tierra, jardineras y colaciones para la atención del trabajo de los padres de la escuela	$ 1.713.153

Plaza de juegos	Adquirir juegos, pasto sintético, bancas e implementos de plaza para niños de pre básica	$ 3.000.0000
Liceo Polivalente	**Solicitudes**	**Presupuesto Asignado**
Compra de material didáctico, equipamiento deportivo y artístico	Insumos para operativos, enfermería, electricidad, agropecuaria y científico humanista	$ 1.000.000
Pedaleando con la familia liceana	6 bicicletas Agua mineral Fruta	$ 1.000.000
Control portería	Se adquirirá un sistema de portero eléctrico con cámara (agosto), con conexión a portería y a secretaría para eliminar los tiempos de espera de quienes nos visitan y se sientan bienvenidos desde su llegada	$ 100.000
Aire acondicionado	Se adquirirán dos sistemas de aire acondicionado para el comedor con el fin de generar un ambiente más acogedor desde el mes de agosto.	$ 1.200.000
Bancas	Se implementarán bancas con respaldo, que sean de un material firme	$ 792.221
Taller de tracking	Monitor por 4 meses, además de indumentaria básica (bastón, cuerdas), alimentación saludable	$ 1.000.000
Escuela José Cánepa	**Solicitudes**	**Presupuesto Asignado**
Pérgolas	Se construirá durante el mes de agosto 2 pérgolas con asientos y mesas, todo esto techado que permitan a los alumnos realizar tareas, leer o jugar en los periodos de recreos	$ 1.400.542
Corrida familiar		

Taller de repostería	taller de repostería, donde se contratará un profesional que guie este taller, además de implementos básicos, de cocina (vajilla, bandejas etc.) y compra de insumos para preparación de alimentos (harina, aceite, polvos de hornear, entre otras, además se entregará un recetario a las participantes	$ 680.000
Corrida familiar	Se realzará una corrida familiar con una finalización de zumba en el estadio de Peteroa, donde al alumnado y apoderados se les entregará una polera, distintivos y colación saludable, además de hidratación	$ 1.500.000
Escuela Santa Emilia	**Solicitudes**	**Presupuesto Asignado**
Compra material de Ed física	Se implementará la indumentaria deportiva con un colchonetón	$ 400.000
Compra de data	Para mejorar la entrega de los contenidos a los alumnos, a través de material digital se adquirirán 3 data show	$ 1.200.000
Arreglo de piso	Se comprará cerámicas y adhesivos para mejorar las condiciones actuales de las salas con problemas en sus pisos	$ 258.984
Día de la familia	Se comprarán poleras, jockey y bebidas para la celebración del día de la familia en el mes de noviembre	$ 500.000
Escuela Eugenio Tagle Valdés	**Solicitudes**	**Presupuesto Asignado**
Construcción escenario	Compra de los insumos necesarios para la confección de este escenario tales como perfiles de fierro, planchas de masiva, luces para el escenario, soldadura, alfombra de cubierta.	$ 1.600.000

Implementando áreas verdes	tenemos el espacio, pero faltan recursos tales como compra de semillas para pasto, bomba para extraer agua de un canal vecino, mangueras, aspersores con estacas, programadores para el riego entre los más destacados	$ 926.948
Escuela Villa Prat	**Solicitudes**	**Presupuesto Asignado**
Habilitación de plaza	Construcción de plaza, sistema de regadío, arboles, bancas, juegos urbanos	$ 5.000.000
Reparación de techumbre	Reparación de techumbre conteiner psicóloga perteneciente al programa de integración escolar	$ 186.234
Habilitación de espacio para atención a niños por parte de profesionales	Techumbre, pintura y en filtraciones y otros deterioros que es necesario poder mejorar su condición actual para una óptima atención	$ 700.000
Escuela El Durazno	**Solicitudes**	**Presupuesto Asignado**
Taller de ingles	Monitor de ingles	$ 530.539
Recreos mas entretenidos	Juegos de plaza	$ 500.000

Tabla N° 28 Iniciativas financiadas por programa “Movámonos por la educación pública 2016”

6.- Programa Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248

El objetivo de la Subvención Escolar Preferencial es “compensar las desigualdades sociales de origen que afectan a los niños y niñas de los sectores más modestos, entregando un aporte adicional a los establecimientos que los acogen y comprometiendo con ellos una estrategia de mejoramiento educativo”. La SEP tiene el propósito de mejorar los niveles de equidad del sistema escolar entregando mayores recursos a las escuelas que atienden a esos niños.

La Subvención Escolar preferencial tiene como objetivo contribuir a la equidad social, promover la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de la educación chilena, a través de la elaboración de un Plan de Mejoramiento Educativo, el cual se va reformulando cada año por los establecimientos educacionales, enfocándose principalmente en los alumnos más vulnerables, calificados como alumnos prioritarios.

El aspecto más importante relacionado con la Ley de Subvención Escolar Preferencial, lo constituye la obligatoriedad de diseñar e implementar un plan de mejoramiento en cada una de las escuelas, considerando recursos específicos que se ponen a disposición para cumplir las metas que se fijen en los cuatros años de vigencia de este plan. Entendiendo que una de las tareas para asegurar sustentabilidad en el mejoramiento es la elaboración de este plan estratégico en cada escuela, las orientaciones emanadas del ministerio de Educación han priorizado que el diagnóstico se focalice principalmente, aunque no exclusivamente, en los aspectos pedagógico.

En la comuna, Encargada Administrativa y Financiera de la Ley SEP es la Srta. Ana Luisa Gutiérrez Fuenzalida

En el año 2008, la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia firmó con la Secretaria Ministerial de Educación el “Convenio de Igualdad de oportunidades y Excelencia Educativa” para diez establecimientos de la comuna renovado en el Año 2013. Además, en el Año 2013 fue incorporado el Liceo y con fecha 25.08.2015 fue firmada una renovación por un año. De ésta manera, dichos establecimientos pueden impetrar recursos determinados por la Ley SEP (20.248) que les

permitiera ir en apoyo del mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes de dichas escuelas, con especial énfasis en los prioritarios.

La Ley SEP, dentro de sus requisitos exige la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, el que incluye metas anuales y a cuatro años, cuyo cumplimiento determinará la categorización de escuelas y liceos, junto con planes de apoyo y eventuales sanciones para aquellas que no cumplan con lo señalado, de acuerdo a los tiempos indicados en la ley.

La Ley Subvención Escolar Preferencial desde su génesis, ha aumentado la cobertura de alumnos en condición de prioritarios, cubriendo en la actualidad hasta Cuarto Medio

En la comuna los establecimientos Incorporados a la Ley SEP, se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Autónomos (Desempeño alto)	Emergentes
Escuela Monseñor Enrique Cornejo Escuela La Isla Escuela Villa Prat	Escuela Santa Rosa Escuela El Durazno Escuela Santa Emilia Escuela Eugenio Tagle Valdés Escuela La Higuerilla Escuela Lo Valdivia Escuela José Cánepa Vacarezza Liceo Polivalente

Tabla N° 29 categorización de establecimientos según Ley SEP

Los beneficiarios son los estudiantes clasificados como prioritarios y los estudiantes por concentración, además de los estudiantes preferentes que incorpora la Ley de Inclusión, lo que permite obtener los recursos necesarios para financiar el Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento.

. **Alumnos Prioritarios y preferentes por Establecimiento Educacional:**

Nº	ESTABLECIMIENTO	Nº ALUMNOS(AS) BENEFICIARIOS	N° ALUMNOS PREFERENTES	% CONCENTRACIÓN ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES
1.	Santa Rosa	142	66	100%
2.	Lo Valdivia	237	98	100%
3.	M.E.C.	317	140	100%
4.	José Cánepa	114	54	100%
5.	E. Tagle V.	73	31	99%
6.	Santa Emilia	70	18	100%
7.	Villa Prat	245	71	76%
8.	Liceo Polivalente	211	94	100%
9.	La Isla	176	75	100%
10.	La Higuerilla	18	6	100%
11.	El Durazno	3	1	100%
	TOTAL, COMUNAL	**1606**	654	

Tabla N°30 Alumnos prioritarios y preferentes por establecimientos

SALDOS AÑO 2015 Y PROYECCIÓN DE INGRESOS 2016

ESTABLECIMIENTOS	SALDOS 2015	PROYECCIÓN DE INGRESOS 2016
Escuela Villa Prat	$ 14.684.136	$ 129.483.874
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	$ 45.244.412	$ 181.560.692
Escuela Santa Rosa	$ 16.383.797	$ 81.169.465
Escuela La Isla	- $ 5.319.700	$ 105.113.289
Escuela Lo Valdivia	$ 43.946.915	$ 140.362.293
Escuela José Cánepa V.	$ 2.718.116	$ 65.133.912
Escuela El Durazno	$ 53.775	$ 1.679.339
Escuela Santa Emilia	$ 4.568.303	$ 37.434.300
Escuela Eugenio Tagle Valdés	$ 1.650.767	$ 41.020.922
Escuela La Higuerilla	$ 2.798.549	$ 11.466.529
Liceo Polivalente de Sagrada Familia	$ 3.075.330	$ 76.987.625
Administración Central, 10% DAEM	$ 0	$ 96.822.915

Tabla N° 31 Presupuesto año 2016 Planes de Mejoramiento Educativo

Los Planes de Mejoramiento Educativo de nuestros establecimientos se encuentran orientados en los siguientes objetivos:

- Brindando apoyo de especialistas a Niños prioritarios con NEE.
- Potenciar los espacios Educativos para elevar los estándares.
- Fomentar en los alumnos el gusto por practicar deporte.
- Fomentar y establecer lazos de convivencia en los estudiantes a nivel comunal con la realización de actividades artísticas, culturales y recreativas
- Desarrollar habilidades artísticas referidas a la danza y la música de todos los estudiantes que lo requieran.
- Fortalecer apoyo dentro del aula.
- Proporcionar un ambiente propicio para el aprendizaje.
- Apoyar en labores Administrativas dentro del Establecimiento.
- Velar por una correcta disciplina escolar en el uso de los espacios físicos de la escuela.
- Apoyar la Labor docente a través de un equipo técnico, que oriente el proceso de enseñanza y aprendizaje y proporcionar la articulación de niveles de establecimiento.
- Articulación y aplicación de un Método lector.
- Mejorar la Necesidades educativas de los establecimientos a través de la contratación de ampliación horarias.
- Apoyar los contenidos tratados en aula con el fin de nivelar los aprendizajes de los estudiantes.
- Talleres de reforzamientos.
- Promover y apoyar a los establecimientos en sus estrategias para mejorar la asistencia a clases.
- Otorgar Recursos que Beneficien y motiven el proceso de enseñanza, aprendizaje de los estudiantes.
- Apoyo a la familia de los estudiantes prioritarios en la compra de Útiles, uniforme, buzos, etc.

- Contar con los recursos necesarios para una buen desempeño Administrativo y Educativo de toda la comunidad Escolar.
- Adquirir nuevos experiencias conocimientos y competencias de aprendizaje con salidas pedagógicas y a actividades culturales relevantes
- Permitir a todos los estudiantes participar de giras y visitas a lugares funcionales al cumplimiento de los objetivos educacionales.
- Medir avances de aprendizajes que han tenido los alumnos en el primer semestre, a fin de las debilidades y reforzarlas el segundo semestre y a demás considerarlas para el año siguiente. (SIMCE y cobertura curricular)

Para Lograr los objetivos planteados de nuestros Establecimientos Educacionales se deben desarrollar diversas acciones insertas en los PME:
Contratación de Profesionales y Funcionarios SEP (Apoyos Psicólogos - Apoyo Fonoaudiológico -Monitores de Ed. Física - Monitor Bandas Escolares - Monitor Radial - Monitor Folklore Monitor Talleres Matemático Monitor Danza Monitor Futbol - Monitor Música - Apoyo de Aula y preparación de material Didáctico - Apoyo Bibliotecas - Apoyo Administrativos - Apoyo Inspectores - Apoyo Laboratorio de Computación)

- Ampliación Horaria de docentes contratados en los diferentes Establecimientos de la comuna (Encargados de Convivencia Escolar - Encargado Extraescolar – Articulaciones – Reforzamiento - Optimizar Aprendizajes en el Nivel Párvulo –Encargados de Diversos Talleres y Extensiones para Preuniversitarios para alumnos del Liceo)
- Contratación de Buses y Furgones de Acercamiento para todos los establecimientos de la comuna.
- Recursos Educativos (Textos – Material didáctico – Material Tecnológico)
- Útiles Escolares
- Adquisición de Uniformes Escolares
- Insumos de Oficina e Insumos Computacionales.
- Giras Pedagógicas

- Evaluaciones Externas SIMCE y Cobertura Curricular (Contratación de ATE)

a.- Administración Central DAEM:

Este ítem es para rendir cuenta de las labores de apoyo técnico-pedagógico y administrativo-financiero generadas por la elaboración e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativos, en directa relación con sus acciones y cuyo objetivo central es aumentar la eficacia y eficiencia en los gastos por estos conceptos. Los gastos de administración central buscan transparentar estas labores transversales, en ningún caso son para darle un uso distinto a los recursos de la SEP. Son destinados el 10% de los recursos SEP de cada escuela de nuestra comuna para los gastos de administración central.

Al igual que los Escuelas nuestra comuna cuenta con un plan anual de gastos, con la finalidad de llevar un mayor ordenamiento de la destinación de estos fondos, los que son administrados por la Jefatura DAEM.

c) Acciones ejecutadas año 2016 y Proyección 2017

Entre las acciones y actividades desarrolladas durante el año 2016 por esta coordinación tenemos:

- Seguimiento por establecimiento al diseño elaboración y ejecución del PME y del cumplimiento del convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.
- Encuentros de apoyo al desarrollo pedagógico y elaboración de los PME con los equipos de gestión de las Unidades Educativas y sostenedor.
- Acompañamiento y monitoreo a los planes de mejoramiento de cada uno de los establecimientos.
- Monitoreo al 100% de los establecimientos respecto de su nivel de cumplimiento del PME.

- El 100% de los establecimientos educativos son atendidos en el área técnico-pedagógica y administrativa – financiera, brindando las orientaciones necesarias para la formulación de los Planes de Mejoramiento y su implementación.
- Establecer protocolo para el cumplimiento del proceso administrativo de adquisición de bienes y servicios, con plazos, condiciones y responsables.
- Mantener comunicación permanente con los directores de los establecimientos educacionales SEP para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan realizar.
- Cumplimiento de cada una de las fases del PME SEP establecidas por el Mineduc.
- Aumento de ingresos, que correspondiente a los Alumnos Preferentes de cada establecimiento, cuyos ingresos fueron destinados en diversas acciones de los PME años 2016, en beneficio de los alumnos prioritarios y preferentes de cada establecimiento educativo de la comuna.

Para el año 2017 se proyecta realizar al menos lo siguiente:

- Mantener los Establecimientos incorporados a la SEP en su Clasificación de desempeño Autónomos (Desempeño Alto) y Emergentes (Desempeño Medio) de acuerdo a las mediciones que efectúa el MINEDUC.
- Verificar que el 100% de los bienes y servicios adquiridos estén en concordancia con las acciones PME SEP.
- Cautelar que el 100 % de los centros educativos tengan los bienes y servicios solicitados dentro de los plazos establecidos.
- Alcanzar niveles superiores en el proceso de compra y de respuesta a los requerimientos.
- Entrega oportuna de los materiales y bienes adquiridos por las escuelas y traslado de personal en apoyo técnico administrativo.

- Monitoreo en tres instancias del año escolar a las y los estudiantes de enseñanza básica y de enseñanza media para generar acciones remediales.
- Apoyo y fortalecimiento al trabajo de Redes pedagógicas existentes a nivel comunal: (Lenguaje, Matemáticas, Ciencia e Historia, Convivencia Escolar, inglés, Formación Ciudadana, Educación Parvularia, Estudiantes, CRA, Duplas psicosociales, Enlace).
- Ingresar acciones concretas a fin de articular los PME de aquellos establecimientos educacionales que son intervenidos y apoyados por los programas HPV 1 y HPV 2 de la comuna.

6.- Programas Jardines VTF Convenio Municipalidad – JUNJI

El objetivo es dar educación integral gratuita a niños y niñas entre tres meses y cinco años de edad, en jardines infantiles y programas no convencionales de educación parvularia.

Los programas educativos que se desarrollan en la comuna están acordados mediante un Convenio de ejecución entre la Ilustre Municipalidad de siendo coordinados por la Sra. Catalina Castro Amenábar, funcionando a través de la Vía de Transferencia de Fondos (VTF):

Desde el año 2007 se ha desarrollado un programa de jardines Infantiles y salas cunas en diversos lugares de la comuna con la finalidad de mejorar la cobertura de atención integral a niños de 0 a 4 años, integrando a aquellos con necesidades educativas especiales. Esto establecimientos funcionan once meses al año en jornada completa y ofrece en forma gratuita el servicio de alimentación.

Sagrada Familia cuenta con siete establecimientos bajo esta modalidad, con trece cursos, seis de ellos Salas Cunas, dos cursos medio menores, dos cursos medio mayores y tres cursos de nivel medio integrado. Para la atención de estos niños se cuenta con el personal exigido por la JUNJI descrito en el “Manual de Transferencia de Fondos JUNJI”.

El financiamiento de estos establecimientos proviene de la JUNJI mediante una Transferencia de fondos a instituciones sin fines de lucro, como la Municipalidad, para la atención y educación de niños y niñas de edades entre los 85 días hasta el ingreso a Educación General Básica, preferentemente en situación de pobreza o vulnerabilidad social.

En esta unidad, los principales logros durante el año 2016 fueron los siguientes:

- Autorización Normativa de Jardín Infantil Pasitos y Rayas y Sala Los Pequencitos.
- Apertura e inauguración de Jardín Infantil Tres pasitos de La Isla. (JUNJI)

Así mismo, durante el año 2017 se proyecta ejecutar al menos lo siguiente:

- Estudiar la posibilidad de presentar proyectos a los fondos concursables vigentes para realizar un “Mejoramientos en infraestructura de todos los establecimientos para optar a autorización normativa”.
- Proyectar, y en lo posible conseguir el financiamiento necesario para realizar un mejoramiento de patio de juegos de todos los jardines, implementación (Santa Rosa), piso de caucho y techos.
- Construcción de nuevo Jardín Infantil y Sala Cuna en sector Corral de Piedra por un monto aproximado superior a $ 800.000.000 en construcción

JARDÍN INFANTIL/ SALA CUNA	PERSONAL			MATRICULA			
	Educ. de Párvulos	Tec. Atención Párvulos	Auxiliar servicios menores	Sala Cuna	Nivel Medio Heterogéneo	Nivel Medio Menor	Nivel Medio Mayor
Sala Cuna Los Pequencitos	1	4	1	20	0	0	0
Jardín Infantil Pasitos y Rayas	2	6	2	20	24	0	0
Jardín Infantil Valle de Niños	2	6	1	0	0	24	24
Sala Cuna Racimitos de Niños	1	4	1	20	0	0	0
Jardín Infantil Semillitas de Amor	2	6	1	20	24	0	0
Jardín Infantil Pétalos de Niños	2	6	2	20	24	0	0
Jardín Infantil Tres Pasitos	3	8	1	20	0	32	32

Tabla N° 32: Jardines VTF Convenio Municipalidad-JUNJI. Cursos-Matrícula-Recursos Humanos. Fuente: Coordinación Comunal Jardines

7.- Programa ENLACES

Enlaces, Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación de Chile tiene como misión mejorar la calidad de la educación integrando la informática educativa en el sistema escolar, de acuerdo a las necesidades de la sociedad de la información, es así como desde el año 1992 ha contribuido en mejorar la incorporación de las tecnologías de la información al aula

Para alcanzar sus objetivos desde el año 1996 ha buscado reducir la brecha digital en profesores capacitándolos en el uso de las Tics en el aula, tratando de realizar un cambio en la percepción del rol que juegan las tecnologías en la sociedad actual, considerando que uno de los impactos de la presencia de infraestructura tecnológica digital en las escuelas apunta en la dirección de mejorar algunas de las "competencias esenciales del siglo XXI". Entre ellas, cabe mencionar las competencias digitales, y aquellas relacionadas con la búsqueda y selección de información, la comunicación y el trabajo en equipo, el análisis crítico y la resolución de problemas.

Los objetivos de Enlaces son:

- Apoyar a los colegios para que las clases sean más efectivas;
- Potenciar nuevas formas de aprender, y
- Desarrollar competencias digitales en docentes y alumnos. pública para la inclusión digital en el país.

a.- Proyectos Importantes desarrollados por ENLACES

- **Plan TEC:** El año 2008 se inicia la implementación del Plan Tecnologías para una Educación de Calidad (TEC), que buscaba incrementar el equipamiento tecnológico de los establecimientos y asegurar su uso pedagógico, programa que se ha fortalecido con una mayor incorporación de tecnologías al aula.

- **Laboratorios Móviles Computacionales:** Desde el año 2009 se ha desarrollado el plan Laboratorios Móviles Computacionales. Se trata de dotar con notebooks a los niños de terceros y cuartos básicos para que puedan trabajar cada uno con su computador durante algunas horas de clases.
- **Enlaces y Comunidad:** Como parte de las distintas estrategias de desarrollo digital (del gobierno, Enlaces implementó planes de alfabetización digital en colegios que contaban con laboratorios de computadores.
- **Censo de Informática Educativa e Índice de Desarrollo Digital Escolar (IDDE):** A fines del 2009, Enlaces hizo un censo que visitó más de 9062 colegios donde se recogió información respecto del nivel de desarrollo digital de éstos, en infraestructura, procesos, capacitación y uso. Con esto se creó un Índice de Desarrollo Digital Escolar (IDDE) de las escuelas y liceos.
- **SIMCE TIC:** Es una prueba para medir las competencias digitales a estudiantes. Se aplicó por primera vez a fines de 2011 a una muestra de 10.000 alumnos de 2° Año de Enseñanza media y se basó en un estándar de competencias desarrollado por Enlaces. Los resultados fueron entregados el 2012**.**
- **Portal Yo estudio:** Como una forma de apoyar a los estudiantes, Enlaces desarrolla el portal Yo estudio, donde los alumnos acceden gratuitamente a contenidos digitales acorde al curriculum nacional. Simuladores, videos y animaciones son parte de los recursos que alberga este portal, A esto se suma los talleres para “Estudiantes del siglo XXI” de robótica, audiovisuales y brigadas ecológicas, entre otros.

- **Tablet para Educación Inicial en NT1, NT2 y 1° básico”**: busca fortalecer la innovación en las prácticas pedagógicas de los/las docentes de NT1, NT2 y 1° básico, de establecimientos municipales,

a través de un modelo pedagógico que permita el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en el ámbito de las matemáticas. Actualmente 5 Establecimientos con proyecto TABLET INICIAL NT1, NT2 y 1° básico:

- Escuela Villa Prat
- Escuela La Isla
- Escuela Eugenio Tagle Valdés
- Escuela Lo Valdivia
- Escuela José Cánepa Vaccarezza

- **Mi Taller Digital"**: busca instalar capacidades pedagógicas y tecnológicas en los establecimientos, entregando recursos tecnológicos y talleres formativos, a través de una estrategia que promueve la autonomía de las comunidades educativas para que implementen talleres con temáticas que utilizan tecnología como robótica, cómic digital o producción de videos, desarrollando las "Habilidades TIC para el Aprendizaje" (HTPA) en los estudiantes. En la comuna hay cuatro establecimientos con este tipo de proyectos, centrados en la producción de vídeos:

 - Escuela Villa Prat
 - Escuela La Isla
 - Escuela José Vaccarezza
 - Escuela Santa Emilia.

En Sagrada Familia todos los establecimientos han recibido equipamiento de Enlaces y la gran mayoría de profesores capacitación en informática educativa y pizarras digitales, además la autoridad ha tenido especial preocupación para que todos los estudiantes de la comuna puedan acceder a la tecnología digital, por lo

que en este año impulsó la conectividad en todas las escuelas, labor que complementó una gran inversión en tecnología en base al proyecto "Sagrada Familia aprende con las nuevas tecnologías del futuro" y el uso de plataformas para planificar, trabajar los proyectos con financiamiento SEP, el uso de los proyectos Musiglota y la plataforma Clic Educa

8.- Educación de Adultos

Este servicio que se entrega en la comuna es un programa del Departamento de Educación Municipal que consiste en entregar apoyo docente permanente para aquellas personas que desean, mediante la validación de estudios, comenzar, continuar, validar, reconocer y certificar estudios básicos o medios.

Ha sido una preocupación del Alcalde y la actual administración comunal de educación aumentar la cobertura y la calidad del servicio educativo, para la atención de la población que se encuentra desescolarizada y que requiere completar su trayectoria educativa, desde los niveles de educación básica y media, hasta completar los doce años de escolaridad obligatoria, los cuales por la dispersión geográfica que tiene la comuna no es posible realizarla en un sistema regular de enseñanza, Cabe señalar que los estudios son modalidad libre, entregándoles material cada clase y reforzando cada nivel y asignatura hasta el día en que los alumnos rindan sus exámenes en la fecha y lugar que designe el Departamento Provincial de Educación de Curicó, pero cada alumno debe inscribirse en dicho establecimiento personalmente, y al realizar.

El docente encargado de esta labor es el profesor Sr. Miguel Valderrama Reyes

El fundamento de esta iniciativa comunal está dado por la existencia en la actualidad de tres focos que afectan el diario vivir de las personas con estudios inconclusos:

- **Desempleo:** es su mayoría por falta de estudios.
- **Empleos temporales precarios:** no se puede optar a un mejor trabajo por los estudios no terminados.
- **Inestabilidad económica:** como resultado de los dos puntos anteriores, esto afecta directamente a la familia.

Para dar respuesta a esta necesidad que existe de completar estudios, se han propuesto los siguientes objetivos en este programa:

- Lograr que los habitantes con escolaridad incompleta de la comuna de Sagrada Familia, concluyan sus estudios por medio de una nivelación educativa.

- Abarcar en lo posible la mayoría de las localidades de la comuna con el fin de que la cobertura del proyecto sea equitativa con respecto a los beneficiarios.

Los sectores en los que se imparten las clases son los siguientes: Lo Valdivia, La Isla y Santa Emilia, beneficiándose a unos 90 Alumnos aproximadamente durante el año 2016 y se espera contar con una mayor cantidad de alumnos durante el año 2017.

Entre las iniciativas para el año 2017 debe considerarse la presentación al MINEDUC de los antecedentes necesarios para convertir a la municipalidad en organismo ejecutor de programas flexibles de educación de personas jóvenes y adultas, con la finalidad de mejorar los niveles de escolaridad de los habitantes de la comuna.

XII.- PROGRAMAS MINEDUC DE APOYO EN RECURSOS

1.- Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, FAEP

Su objetivo es el saneamiento financiero del servicio educacional municipal y fortalecimiento de la calidad de la educación municipal, creando las condiciones para alcanzar una situación financiera sostenible, como base para avanzar en calidad de la educación, financiando acciones de mejoramiento de los servicios de educación municipal, vía proyectos de infraestructura y/o equipamiento, capacitación, implementación, etc.

En la comuna, la coordinadora de este programa es el Jefe DAEM Srta. Maryaliz Pino Muñoz y los beneficiarios de este fondo son los establecimientos educacionales y la educación comunal.

El programa Fondo de Apoyo la Educación Municipal comenzó en el año 2014 a implementarse la Comuna de Sagrada Familia, adjudicándose las siguientes iniciativas a financiar con estos fondos durante ese año y el presente 2016, ya que el programa se encuentra en etapa de ejecución, con un monto de $ 399.354.376

Entre las iniciativas tenemos:

- Remuneración personal de educación
- Reparación y habilitación de infraestructura de diversos establecimientos, en el marco de regularización de los Establecimientos Educacionales.
- Habilitación de aulas temáticas, laboratorios y talleres.
- Adquisición de mobiliario y equipamiento para los Establecimientos de la Comuna.
- Capacitación para personal docente, asistentes de la Educación, Jefes de UTP y directivos.

- Adquisición de insumos fungibles para especialidades técnico profesionales Liceo Polivalente
- Contratación de transporte escolar para estudiantes de la Comuna.
- Utilización de medios de comunicación (radios, prensa escrita, TV y medios digitales), para la captación y mantención de matrículas.
- Charlas, talleres y otros similares con la comunidad educativa para la captación y mantención de matrículas.
- Contratación de monitores para actividades deportivas, artísticas y culturales en establecimientos educacionales

PLAN DE INICIATIVAS CONVENIO FAEP 2016 SAGRADA FAMILIA

MONTO DISPONIBLE(MM)	$ 399.354.376

COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	FECHA CUMPLIMIENTO META	MONTO TOTAL(MM)
Saneamiento financiero					
	Remuneracion personal de educación	**Monto ejecutado / Monto total *100**	100%	30-09-2016	$ 90.000.000
Mantención y mejoramiento de la infraestructura	Reparación y habilitación de infraestructura de diversos establecimientos, en el marco de regularización de los E.E.	**Monto ejecutado / Monto total *100**	65%	31-03-2017	$ 90.000.000
	Habilitación de aulas temáticas, laboratorios y talleres.	**Monto ejecutado / Monto total *100**	65%	31-03-2017	$ 60.000.000

Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de mobiliario y equipamiento para los Establecimientos de la Comuna.	**Monto ejecutado / Monto total *100**	65%	31-03-2017	$ 24.000.000
Mejoramiento de las habilidades de gestión para la educación municipal	Capacitación para personal docente, asistentes de la Educación, Jefes de UTP y directivos.	**Personal Certificado / Total de Personas**	65%	31-03-2017	$ 35.000.000
Inversión de recursos pedagogicos y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de insumos fungibles para especialidades técnico profesionales Liceo Polivalente	**Monto ejecutado / Monto total*100**	100%	31-10-2016	$ 6.000.000
Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de transporte escolar para estudiantes de la Comuna.	**Monto ejecutado / Monto total*100**	100%	31-12-2016	$ 61.843.301

Participación de la comunidad educativa	Utilización de medios de comunicación (radios, prensa escrita, TV y medios digitales), para la captación y mantención de matrículas.	**Monto ejecutado / Monto total*100**	65%	31-03-2017	$ 6.000.000
	Charlas, talleres y otros similares con la comunidad educativa para la captación y mantención de matrículas.	**Charlas o talleres realizados / Charlas o talleres planificados**	65%	31-03-2017	$ 9.000.000
	Contratación de monitores para actividades deportivas, artísticas y culturales en establecimientos educacionales	**Talleres realizados / Talleres planificados**	100%	31-12-2016	$ 17.511.075
TOTAL					**$ 399.354.376**

COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	FECHA CUMPLIMIENTO META	MONTO TOTAL(MM)
Participación de la comunidad educativa	Iniciativas y actividades de Partición de la comunidad educativa	**Monto ejecutado/Monto asignado**	100%	30.06.2017	
Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes	Iniciativas y actividades de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes	**Monto ejecutado/Monto asignado**	100%	30.06.2017	$ 46.738.069
Mantención y mejoramiento de la infraestructura	Iniciativas y actividades de mantención y mejoramiento de la infraestructura	**Monto ejecutado/Monto asignado**	100%	30.06.2017	
					$ 46.738.069

TOTAL, PLAN INICIATIVAS	$ 399.354.376
TOTAL, Artículo 4 (Movámonos)	$ 46.738.069
TOTAL, CONVENIO FAEP 2016	$ 446.092.445

Tabla 33: Iniciativas FAEP 2016

2.- Programa de Transporte Rural

Su objetivo es acercar a los estudiantes de sectores rurales y apartados hacia los distintos establecimientos educacionales de la Comuna principalmente en los meses de invierno, para brindar a las familias de la comuna la locomoción segura y oportuna, bajando los costos de transporte que se desembolsan.

Este es un programa de Trasporte escolar rural que pretende asegurar la asistencia de los alumnos a los establecimientos educacionales, y así asegurar la matrícula de ellos y la deserción escolar.

Este proyecto pretende dar respuestas a las necesidades básicas de acercar a los estudiantes de forma segura a las escuelas, acercando a los estudiantes de sectores rurales y apartados hacia los distintos establecimientos educacionales de la comuna principalmente en los meses de invierno, para brindar a las familias de la comuna locomoción segura y oportuna.

Así también pretende bajar los costos de transporte que la municipalidad desembolsa para trasladar a los estudiantes desde sus hogares a establecimientos.

3.- Programa Mantenimiento de Inmuebles y Bienes Muebles con Cargo a Subvención de Mantención

El objetivo principal de este programa es mantener y reparar infraestructura y bienes muebles de los establecimientos educacionales con la finalidad de dar cumplimiento a las normativas educacional vigentes y entregar mejores condiciones a docentes, alumnos y comunidad escolar

Esta iniciativa es una política ministerial, financiada por la ley de presupuesto y en la comuna es coordinada por el Jefe DAEM Srta. Maryaliz Pino Muñoz.

Anualmente los recursos de este proyecto son destinados en su totalidad a la mantención y reparación de infraestructura y bienes muebles dentro de los establecimientos educacionales, esto a fin de que los alumnos, profesores y personas involucradas en estos, puedan tener un lugar digno para desempeñarse día a día. Este proyecto llega destinado a las escuelas dependiendo de la cantidad de alumnos que cada una de ellas posea.

XIII. PROGRAMA DE CULTURA Y ARTES

El Objetivo de este programa es motivar a los estudiantes para una educación integral donde las expresiones artísticas y culturales tienen una importancia fundamental en el desarrollo humano

La Coordinadora de este programa es la Srta. Brenda Sandoval Barrientos, quien ha diseñado un programa con los siguientes objetivos específicos:

1. Fomentar el desarrollo de la creatividad de las/os estudiantes, en un proceso colectivo y de integración de lenguajes artísticos aplicados a los procesos de aprendizaje en el aula.
2. Generar espacios educativos que vinculan la experiencia cultural local de los y las estudiantes con las experiencias culturales globales, a través de la experimentación y apreciación de las diversas manifestaciones artístico – culturales.
3. Promover en los/as niños/as y jóvenes la adquisición de una mirada amplia y cercana respecto del hecho artístico, que sea inclusiva de la propia cultura de cada estudiante y luego, del entorno cultural donde el establecimiento educacional esté inserto.
4. Diseñar procesos de aprendizaje que fortalezcan las capacidades socio afectivas, propiciando el desarrollo de la autoestima y la responsabilidad individual y colectiva.
5. Contribuir al enriquecimiento del Proyecto Educativo Institucional desde los aportes en convivencia escolar y logros en los procesos de aprendizaje que el arte y la cultura promueven.

Las actividades planificadas estarán basadas en dos ejes fundamentales:

a. reconocernos como un país pluricultural y
b. habitantes de un territorio con identidad local.

Entre las actividades más relevantes que ha desarrollado en el presente año en esta unidad se encuentran

1. Actividad masiva fin de año
2. Intercambio cartas con niños refugiados sirios en campamento de Jordania
3. Masivo familiar de cueca
4. Apoyo actividades extraescolar
5. Apoyo actividades de convivencia escolar
6. Presentación proyectos fondos concursables
7. Apoyo acciones municipales

Para el año 2017 se desea ejecutar las siguientes iniciativas:

1. Crear red de cultura de escuelas municipales
2. Programar red de cultura como:
 a. Espacio de reflexión interdisciplinario para comprender el territorio físico y simbólico de la comunidad educativa
 b. Instancia de apropiación de nuevos lenguajes y conceptos para releer la identidad
 c. Área de re significación de métodos que enriquezcan y complementen la formación académica, integral e inclusiva con fuerte enfoque en los derechos de nueva generación, el enfoque de género y la diversidad
 d. Coordinación para realizar hitos de mediación artísticas de acuerdo a los Días de Cultura, y que se incorporen por los establecimientos en sus planes de mejoramiento educativo, como, por ejemplo:
 i. Abril: Día del Libro – Día de la Danza
 ii. Mayo: día del Teatro - Semana de la Educación Artística – Día del Patrimonio
 iii. Agosto: día del folclor – día de la fotografía
 iv. Septiembre: día del cine – día de las artes visuales
 v. Noviembre: día de la música

XIV.-PROGRAMA DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

El objetivo principal de la educación extraescolar es promover el reencantamiento educativo en cada Colegio. estableciendo puentes entre la Escuela, el alumno y su familia a través de la Práctica Pedagógica Activa, esto es, promover en forma periódica la convivencia, la misión y visión de su Unidad educativa con acciones en las cuatro áreas de la modalidad para fortalecer las Animación Socio Cultural, a través de la organización de Certámenes y Eventos al interior del colegio (o comunales y extra comunales), como también procurar el desarrollo de un alumno integral, junto con dar la opción a nuestros apoderados en la participación de talleres en las diferentes aéreas de acuerdo a su interés con el objetivo de que se involucren y sean parte importante de su Escuela.

En la comuna el programa es coordinado por el Profesor Sebastián Martínez Reyes y es un programa que se ejecuta con los establecimientos de la Comuna; desarrollando actividades Deportivas (todos los deportes de equipo), Culturales, Artísticas y Tecnológicas, que contempla la participación durante todas las semanas a través del año, con los lineamientos emanados del Ministerio de Educación.

En coherencia con el objetivo general propuesto para el programa, y como una forma de operacionalizarlo en la práctica diaria, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

a) Permitir la participación de los alumnos pertenecientes a los colegios de la Comuna.
b) Permitir la competencia Provincial y posteriormente Regional.
c) Desarrollar sus aptitudes tanto deportivas como artísticas y tecnológicas.
d) Acrecentar valores a través de la convivencia con sus pares.
e) Acrecentar valores de pertenencia, al defender a sus colegios en las actividades programadas

f) Fomentar la identidad cultural con actividades típicas del mundo rural como el Rodeo, juegos tradicionales folclóricos, etc. que valoricen la cultura campesina y tradicional de la comuna.

Es importante señalar que el Programa Extraescolar de la comuna se calendariza de acuerdo a la Planificación Nacional, Regional y Provincial, donde las actividades se van desarrollando semana a semana durante todo el año lectivo.
En esas actividades la Coordinación se inicia desde el DAEM, con información en marzo de cada año con los Directores de los Establecimientos Educacionales, luego se les entrega la correspondiente información en reunión técnica a los encargados extraescolares de cada colegio (reuniones mensuales).
Las instalaciones que se utilizan van de acuerdo a las actividades que se desarrollan; ya que, en lo deportivo, se utilizan las dependencias Municipales; y para las actividades Artísticas, Culturales y Tecnológicas; éstas se desarrollan en los establecimientos que organizan de acuerdo a solicitudes que ellos mismos postulan a comienzos del año lectivo.
Es importante destacar que este programa beneficia a todos los alumnos de los establecimientos de la Comuna a los cuales se les facilita participar en las diferentes actividades que se les ofrecen a través de un programa Anual, dividido en las tendencias y opciones que ellos mismos eligen, orientados por encargados (Coord. Extraescolar) en los respectivos establecimientos educacionales.

Entre las actividades más relevantes que ha realizado esta unidad el año 2016 se encuentran:

- Implementación deportiva para cada deporte inserto en los programas de estudio, al inicio del año escolar para cubrir las necesidades de cada establecimiento.
- Implementación de talleres de atletismo en todas las escuelas de la comuna sumando una gran cantidad de horas de este deporte individual.

- Se entregó material de atletismo a todas las escuelas de la comuna para un mejor desarrollo del taller como: jabalinas balas entre otros. Para mejorar las condiciones en las que se desarrollan las clases de atletismo.
- Entrega de meses de ping pong para todas las escuelas de la comuna cubriendo una necesidad observada durante las visitas a cada establecimiento.
- Se implementó a todas las escuelas de la comuna con equipos deportivos que identifican a cada establecimiento educacional, este lleva la insignia y color representativo de cada escuela, la cual es de gran utilidad para cada competencia tanto comunal, como intercomunal y regional.
- Se consigue una gran participación de la comuna en todas las actividades intercomunales, provinciales y regionales, dejando la comuna siempre en instancias finales a distintos niveles ya sea en las categorías sub 14 (niños nacidos en el año 2002-2003-2004), además de la segunda categoría enseñanza media donde nuestro liceo obtuvo destacada participación tanto en varones como en damas.
- Clasificación al nacional de atletismo escolar 2016: este es uno de los logros más importantes del área, ya que después de 30 años la comuna de sagrada familia clasifico a este tipo de competencias. Cabe destacar que este es un logro inédito ya que son tres niños los que representaran a la comuna en esta competición, realizar la región de los lagos desde el 28 de septiembre al 3 de octubre del presente año.
- Actividades masivas: se realizó en la comuna una gran actividad masiva llamada COPAGOL. Dicha actividad fue una copa de futbolito mixto que se desarrolló en estadio municipal de sagrada familia, en la que participaron todas las escuelas de la comuna en sus distintas categorías (2003-2004) y (2005-2006). Este torneo tenía como objetivo principal fomentar el juego limpio y las buenas conductas de nuestros alumnos en las distintas competencias deportivas, por lo que la copa más grande entregada en la competencia fue al equipo que obtuvo mayor cantidad de buenas conductas en el torneo. Esta tarea estuvo a cargo de los árbitros de cada partido

quienes anotaban cada uno de estos gestos con tarjeta verde las cuales se sumaron al final de la jornada dirimiendo quien fue la escuela vencedora por categoría.

- Organización del torneo provincial de ajedrez 2016 esta actividad se realizó en escuela de Lo Valdivia donde participaron todas las comunas de la provincia.

Para el año 2017 se pretende desarrollar a lo menos las siguientes actividades:

- Implementar mayor cantidad de talleres deportivos a las escuelas cubriendo gran cantidad de deportes con monitores especialistas en cada área, con esto se pretende mejorar la participación de la comuna en cada disciplina alcanzando logros en cada una de ellas.
- Entregar material deportivo para cada uno de los deportes que están insertos en el plan de estudio mejorando la calidad y cantidad de estos.
- Implementar talleres de verano con el fin de mantener las actividades deportivas en la comuna para el periodo de vacaciones, fomentando aún más el deporte en la comuna.
- Realizar al menos dos actividades deportivas masivas que involucren a todas las escuelas de la comuna, con esto se pretende convocar una gran cantidad de alumno de los distintos establecimientos, involucrando a la comunidad en general, tanto a los padres como también apoderados.
- Realizar la segunda versión de la COPAGOL iniciativa que organiza directamente el área en conjunto con el departamento de educación, involucrando a otras comunas que quieran participar en esta actividad masiva.
- Clasificar con la mayor cantidad de niños a competencias provinciales, regionales y nacionales con el fin de dejar en lo más alto el nombre de la comuna de sagrada familia.
- Postular a nuestros alumnos que clasifiquen a instancias superiores a los juegos binacionales. Instancia en la cual tiene finales sudamericanas. La

cual le dará una connotación mayor a cada logro conseguido por nuestros alumnos, abriendo puertas y reconociendo de una forma totalmente diferente cada logro conseguido por nuestra comuna.

- Organizar mayor cantidad de actividades provinciales donde participan todas las comunas, esta iniciativa surge de la necesidad de dar a conocer las fortalezas de la comuna la capacidad de gestión y organización.
- Identificar necesidades de los establecimientos educacionales en cuanto a material y/o necesidad de monitoria que pueda surgir durante el año escolar.
- Realizar una gran actividad masiva para el día mundial de la actividad física, esta iniciativa se realizará con todas las escuelas de la comuna reuniendo a toda la comunidad escolar. Esta iniciativa mostrara a la comunidad el trabajo deportivo realizado con los alumnos.
- Realizar actividades artísticas culturales a nivel provincial dando a conocer el trabajo y las raíces de la comuna además de mostrar e incorporar otro tipo de culturas a nuestra comuna.

Todas estas actividades son financiadas por subvención tradicional y subvención escolar diferencial.

XV. ANÁLISIS FODA: ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO

1.- ANÁLISIS INTERNO

A continuación, se presentan las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas más importantes, de acuerdo a los actores relevantes de la educación municipalizada de Sagrada Familia, según información recopilada de agentes directos como el Equipo del DAEM, los directores de los establecimientos y las comunidades educativas de los establecimientos de la comuna.

a.- Fortalezas

- Preocupación de las autoridades comunales y de educación por el servicio que se entrega en los establecimientos educacionales
- Oferta educativa con cobertura en toda la comuna
- Recursos humanos docentes y no docentes capacitados y con experiencia en el trabajo con alumnos vulnerables y rurales
- Recursos tecnológicos en todos los establecimientos y mejoramiento de las redes inalámbrica en los establecimientos
- Departamento de Educación organizado, así como se encuentran organizados los diversos estamentos educacionales, con los cuales se mantiene una comunicación fluida. (Colegio de profesores, Asistentes de la educación, Centros de padres, etc.)
- Implementación de los establecimientos educacionales cumple mayoritariamente con lo exigido por el MINEDUC para el reconocimiento oficial excepto pequeñas observaciones en las visitas de fiscalización de la Supereduc
- Jornada Escolar Completa en los establecimientos la cual se encuentra actualizada según la nueva estructura curricular desde el presente año.
- Incorporación del Liceo Polivalente al programa PACE

- Atención de alumnos con necesidades educativas especiales a través de la Escuela Diferencial y programa PIE
- Instrumento de planificación de establecimientos educacionales actualizado y tecnologizados
- Asistencia técnica permanente desde el DAEM y con agentes externos
- Movilización a estudiantes en toda la comuna
- Mayores posibilidades de acceso a la educación superior con Programa PACE y Preuniversitario Comunal
- Alto porcentaje de estudiantes egresados del Liceo titulados en su especialidad
- Convenios con instituciones de Educación superior para continuidad de estudios de alumnos egresados del Liceo Polivalente
- Equipo Profesional especializado para analizar la normalización de los establecimientos según normativa vigente y postulación de proyectos a diversos fondos
- Campaña de difusión de la educación comunal para la captación de matricula
- Programa de idioma inglés en todos los establecimientos de la comuna en todos los niveles
- Existencia en los establecimientos de Centros de Padres y Apoderados constituidos y funcionando, Centros de Alumnos, y otros organismos de apoyo a la educación (ej., Consejos Escolares, Centro de ex alumnos)

b.- Debilidades

- Resultados académicos en evaluaciones SIMCE y PSU, los cuales han ido mejorando muy lentamente
- Falta de participación y compromiso de padres y apoderados
- Baja expectativas de los alumnos, alumnos que no quieren aprender, alumnos no se toman en serio el SIMCE

- Convivencia escolar - Falta de valores de los educandos
- Algunos establecimientos con infraestructura deficitaria y falta de espacios físicos para ampliar y normalizar de acuerdo a la actual normativa educacional de establecimientos educacionales.
- Problemas en la red de electricidad y canalización de aguas lluvia en algunos establecimientos
- Aumento en la captación de alumnos de los establecimientos de la comuna para Liceo de la comuna.
- Licencias médicas de docentes, muchas de ellas, de corta duración lo que hace imposible su reemplazo oportuno como lo señala la normativa
- Creciente indisciplina de los alumnos que impiden el desarrollo con normalidad del proceso educativo y la buena convivencia en los establecimientos

2.- Análisis Externo

a.- Oportunidades

- Redes de apoyo (Carabineros, centros de salud, algunos benefactores de establecimientos educacionales, etc.)
- Ley SEP y FAEP
- Aportes de empresas de la zona al mejoramiento de los establecimientos
- Postulación a diversos proyectos de mejoramiento en los diversos servicios públicos que ayuden a mejorar equipamiento, infraestructura y desarrollo de los educandos
- Apoyo constante del MINEDUC a través de SECREDUC y el DEPROE Curicó

b.- Amenazas

- Emigración de familias y alumnos a otras comunas por programas de vivienda u opciones laborales
- Colegios particulares subvencionados de la comuna y en comunas cercanas.
- Desaparición del concepto de hogar tradicional, existiendo en la actualidad un número importante de familias monoparentales
- Aumento de alcoholismo y uso de drogas
- Recursos variables por la Subvención por asistencia media
- Estigma social de escuelas municipales
- Mejora en la locomoción hacia centros urbanos cercanos
- Cambios normativos y legislativos que impactan en la educación comunal, generando grados de inestabilidad en las personas, tanto las pertenecientes al sistema educativo comunal como en las comunidades
- Peligro en la llegada de alumnos problemas o con características de “delincuentes juveniles” desde otras comunas cercanas a los establecimientos administrados por el DAEM, que eventualmente podrían “contaminar” e influir negativamente en los estudiantes y jóvenes de la comuna.

3.- SITUACIONES A MEJORAR

- Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educacional y mobiliario escolar, además de estudiar la presentación de propuestas o proyectos que permitan mejorar la infraestructura para Programa de Integración Escolar, Normalización de establecimientos educacionales, Mejoramiento de Jardines Infantiles, etc.
- Mantención y renovación equipos de computación mediante ENLACES o con PME, especialmente las redes de conexión del equipamiento.
- Capacitación a Directivos, Docentes y Asistentes de aula y administrativos
- Supervisión y Control Directivos a Unidades Educativas
- Incrementar apoyo Técnico Pedagógico a Unidades Educativas
- Consolidar la instalación de los diferentes programas sociales que benefician a los alumnos de los distintos niveles
- Incrementar la participación efectiva de los Consejos Escolares y comunidad en la gestión de procesos y resultados educativos
- Implementación de políticas y acciones para el desarrollo de la Educación Física y actividad extraescolar comunal
- Programación conjunta de comisión Salud-Educación para la implementación de programas específicos, en especial los de salud y prevención, centrado en alimentación saludable, deportes y difusión de programas de salud
- Tiempo de respuesta para satisfacer requerimientos y necesidades de los establecimientos para la buena ejecución de sus planes de mejoramiento
- Aumento comunal de los rendimientos en pruebas SIMCE y PSU

- Aumento de la matrícula en Liceo y establecimientos rurales, con retención de estudiantes de la comuna que emigran hacia comunas vecinas
- Valorar las tradiciones del mundo huaso en la comuna, incorporando actividades que permitan a los estudiantes identificarse con sus raíces
- Promover en los establecimientos y en la comunidad conceptos de ecología y manejo sustentable para tener una comuna libre de contaminación, con una actitud amigable con el medio ambiente y consciente de las acciones que le permitirán una mejor calidad de vida.
- Sugerir a los establecimientos un mayor compromiso con actividades de formación cívica y ciudadana, programando visitas a sesiones del Consejo Municipal, conociendo el trabajo que realizan las autoridades en función de construir una mejor comuna.
- Promover un mayor trabajo del Departamento con el Concejo Municipal mediante reuniones de trabajo con Directores semestralmente.
- Incluir una mayor identidad de los estudiantes y comunidades educativas con sus establecimientos y la comuna, solicitando incluir la interpretación de los himnos del establecimiento y la comuna en actos públicos.
- Establecer un vínculo entre las especialidades del Liceo Polivalente con organizaciones comunitarias y con los otros establecimientos educacionales de la comuna para promover el cuidado del medio ambiente y la tenencia responsable de mascotas

XVI.- DOTACIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE AÑO 2017

1.- DOTACIÓN DOCENTE

La dotación docente se refiere a la cantidad de docentes y horas en las diversas funciones que establece la normativa: Directiva, Técnica Pedagógica y Docente de aula, la cual en el caso de Sagrada Familia se encuentra ajustada a las reales necesidades de los establecimientos.

Para el año 2017, se modifica la proporción de horas lectivas y no lectivas de 75/25 a 70/30, en virtud de las disposiciones actuales.

La dotación que se presenta en forma preliminar podrá sufrir adecuaciones en conformidad a lo establecido en el art. 22 del Estatuto Docente en razón de las siguientes causales

a. Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna.
b. Modificaciones curriculares.
c. Cambios en el tipo de adecuación que se imparte.
d. Fusión de establecimiento educacionales; y
e. Reorganización de la entidad de administración educacional

De acuerdo a un análisis preliminar, los cambios que podrían afectar a la dotación comunal son:

1. **Escuela Monseñor Enrique Cornejo**:
 - Supresión de un curso de parvularia por baja matricula

2. **Escuela Santa Emilia:**
 - Creación de curso parvularia, por eventual autorización de funcionamiento de curso

3. **Escuela Diferencial:**
 - Solicitud de autorización de 01 curso Laboral.

4. **Escuela La Higuerilla:**
 - Eventual supresión de un curso por baja matricula

5. **Escuela Santa Rosa:**
 a. Supresión de un curso parvularia por baja matricula

2.-LLAMADOS A CONCURSOS PÚBLICOS

Se llamará a concurso público para proveer los siguientes cargos:

- Director (a) con 44 horas para Escuela de Villa Prat
- Director (a) con 44 horas para Escuela José Cánepa Vaccarezza
- Director (a) con 44 horas para Liceo Polivalente Sagrada Familia
- Cargos docentes en Establecimientos educacionales, para dar cumplimiento a porcentaje de horas a contrata según normativa vigente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO

Región: Séptima
Depto. Prov. De Educación: Cur icó
Municipalidad: Sagrada Familia

DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2017

☐ A probada
☐ Pendiente con Observación

Ejercicio de los Docentes por Lugar de Desempeño, Función y Nivel Educacional	PROYECCIÓN 2017																	
	DOCENTES TITULARES										DOCENTE A CONTRATA				TOTAL			
	Nº Doc.	Horas Titulares			Horas a Contrata			Total, Horas			Nº Doc.	Total, Horas			Nº Doc.	Total, Horas		
		J.E.C.	No JEC	TOTAL	J.E.C.	No JEC	TOTAL	J.E.C.	No JEC	TOTAL		J.E.C.	No JEC	TOTAL		J.E.C.	No JEC	TOTAL
En DAEM / Corporación	1		44	44			0	0	44	44	2		88	88	3	0	132	132
En Función Directiva	12		387	387			0	0	387	387			36	36	12	0	423	423
En Función Técnico Pedagógica			62	62			0	0	62	62			191	191	0	0	253	253
En Educ. Parvularia (1er. Niv. Trans.)				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
En Educ. Parvularia (2er. Niv. Trans.)	10	45	303	348			0	45	303	348	2	63	82	145	12	108	385	493
En Educación General Básica	65	123	1.369	1.492			0	123	1.369	1.492	64	409	1.481	1.890	129	532	2.850	3.382
En Educ. General Básica Adultos				0			0	0	0	0				0	0	0	0	0
En Educación Diferencial	4	18	124	142			0	18	124	142	2	9	42	51	6	27	166	193

Especial																		
En Educación Media Hum.-Científico - Tec.	13		391	391			0	0	391	391	12	10	328	338	25	10	719	**729**
En Educ. Media Adultos (HC/TC)				0			0	0	0	0				0	0	0	0	**0**
Otras Funciones - Integración (ver planilla anexa)				0			0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
TOTAL	**105**	**186**	**2.680**	**2.866**	**0**	**0**	**0**	**186**	**2.680**	**2.866**	**82**	**491**	**2.248**	**2.739**	**187**	**677**	**4.928**	**5.605**

Nota:

Los docentes que a tienden distintos niveles educación registrarán el Nº de Docentes en el nivel con mayor dedicación horaría.

Las horas de dedicación se registran en el lugar, nivel y función que corresponda. Con un máximo de 44 hrs

La dotación precedente podrá sufrir adecuaciones en conformidad a lo establecido en el art. 22 del Estatuto Docente en razón de las siguientes causales:

Tabla 34: Dotación Docente 2016 y proyección 2017

Proyección contrataciones y extensiones programa de integración establecimientos educacionales año 2017

Nº	ESCUELA	HORAS ESPEC. 2017	CANT. ESP. 2017	HRS T. C.C. 2017	CANT. EXT. DOC. 2017	HRS PROF. 2017	CANT. PROF. 2017
1.	SANTA ROSA	124	3	30	10	62	3
2.	LA ISLA	66	2	24	6	32	3
3.	LO VALDIVIA	132	3	33	11	60	3
4.	MONSEÑOR E. CORNEJO	220	5	54	19	94	3
5.	LICEO POLIVALENTE	88	2	27	11	9	1
6.	JOSÉ CÁNEPA V.	88	2	30	9	44	3
7.	EUGENIO TAGLE VALDÉS	88	2	21	7	44	3
8.	SANTA EMILIA	88	2	32	6	30	3
9.	VILLA PRAT	198	4	42	14	99	3
	TOTAL	**1092**	**25**	**293**	**93**	**474**	**25**

NOTA: Sujeto a variación, según necesidades de los Establecimientos Educacionales en virtud de cobertura y percepción de Recursos PIE para el periodo 2017.

Tabla 35: Proyección dotación docente 2017

Proyección contrataciones ley SEP. De los establecimientos educacionales año 2017

ESCUELAS	2017 N° DE PERSOSNAS	EXTENSIÓN HORARIA (DOCENTES) N° DE HORAS	2017 N° DE PERSOSNAS	CODIGO DEL TRABAJO (ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN) N° DE HORAS	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES - MONITORES) N° DE HORAS
Escuela Villa Prat	4	37	12	528	30
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	13	72	15	570	8
Escuela F-275 Santa Rosa	5	23	6	252	31
Escuela F-299 La Isla	5	34	9	360	12
Escuela F-302 Lo Valdivia	9	83	12	496	6
Escuela F-311 José Cánepa Vaccarezza	6	20	6	230	10
Escuela G-300 El Durazno	-	-	-	-	-
Escuela G-305 Santa Emilia	2	42	3	92	6
Escuela Eugenio Tagle Valdés	5	13	4	136	-
Escuela G-309 La Higuerilla	2	6	0	0	3
Liceo Polivalente de Sagrada Familia	3	12	2	88	8
Administración Central, 10% DAEM	-	-	9	352	34
TOTAL, HORAS AÑO 2017	**54**	**342**	**78**	**3.104**	**148**

NOTA: Sujeto a Variación, según Planes de Mejoramiento Educativo aprobado para el año 2017, y percepción de fondos reales en dicho periodo.

Tabla 36: Proyección contrataciones SEP. 2017

Proyección Asistentes de la educación

	N° PERSONAS		N° HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
AUXILIAR DE SERVICIOS	19	3	814	132
ADMINISTRATIVOS	11	0	470	0
TÉCNICO DIFERENCIAL	2	1	83	39
TÉCNICO PÁRVULOS	14	2	554	75
MONITOR AGRÍCOLA	4	0	176	0
TOTAL	**50**	**6**	**2097**	**246**

Nota 1: Sujeto a modificación en virtud de la necesidad real de la comuna

Nota 2: se deberá considerar eventual contratación de 01 cargo de auxiliar de servicios menores con 44 horas, para Escuela La Isla, lo que se hará efectivo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Departamento de Educación al año 2017

Tabla 37: Dotación Asistentes de la Educación Establecimientos

Proyección dotación DAEM 2017

	N° PERSONAS		N° HORAS	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA
AUXILIAR DE SERVICIOS	5	0	220	0
ADMINISTRATIVOS	9	2	396	88
PROFESIONALES	3	4	87	66
CHOFERES	3	1	132	44
MONITOR	2	1	64	44
COORDINADORES	4	0	176	0
GUARDIA	0	1	0	44
TOTAL	**26**	**9**	**1075**	**286**

Nota 1: Sujeto a modificación en virtud de la necesidad real de la comuna

Tabla 38: Proyección Dotación DAEM 2017

6.- Evaluación de Desempeño Docente

La evaluación del desempeño docente está establecida en la ley N° 19.961 y modificaciones. La Evaluación Docente busca robustecer la profesión docente, contribuyendo a perfeccionar los aprendizajes de los alumnos. Es una evaluación de carácter formativo, ya que está orientada a mejorar la labor pedagógica de los educadores. También tiene un carácter explícito, dado que el docente conoce previamente los estándares con los que será evaluado a través de los criterios y descriptores contenidos en el Marco para la Buena Enseñanza (MBE)

El MBE distingue cuatro dominios: (A) Preparación de la enseñanza, (B) Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje, (C) Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes y (D) Responsabilidades profesionales. Cada dominio incluye, a su vez, un conjunto de criterios y descriptores que dan a conocer las características de un buen desempeño docente.

Durante el año 2015 se evaluaron 37 docentes- El resultado de estas evaluaciones es el siguiente:

Resultado de Evaluación Docente 2015	**Cantidad- Porcentaje**	
	N°	**%**
Destacados	7	18.9%
Competentes	25	67.6%
Básicos	5	13.5%
Insatisfactorios	0	0%
Total	37	100%

Tabla N° 39 Resultados evaluación docente 2015

En el presente año 2016 se encuentran en proceso de evaluación 57 docentes de la comuna.

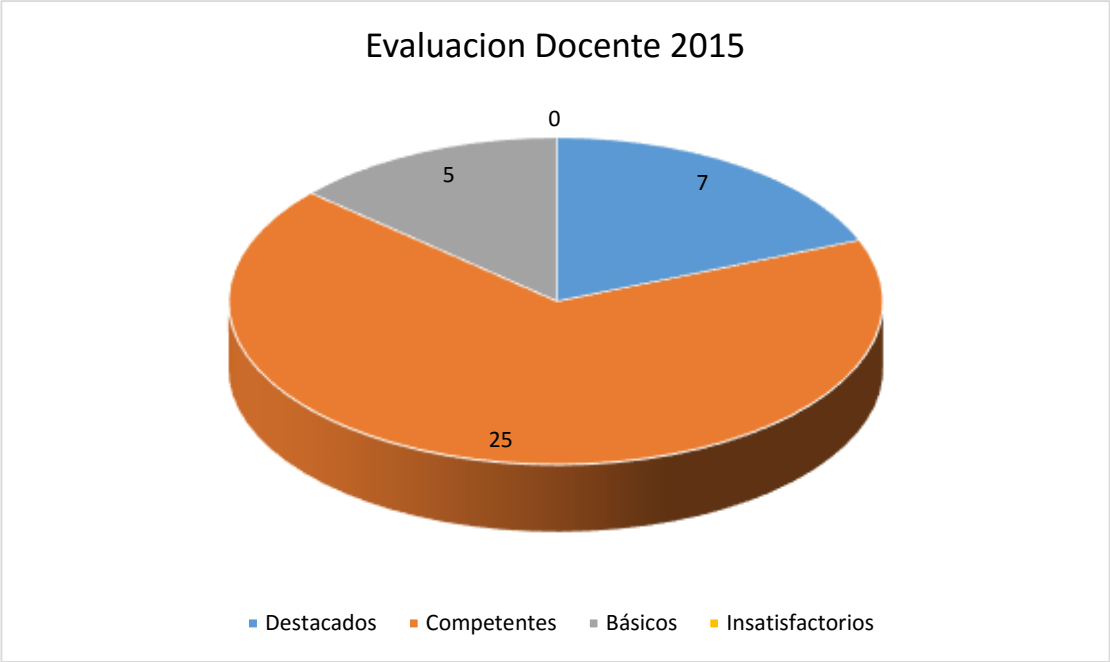


Gráfico N° 38 Resultados evaluación docente

7.- Plan de Superación Profesional

El carácter formativo de la Evaluación docente constituye una oportunidad para conocer y reconocer fortalezas y debilidades que poseen los docentes evaluados, posibles de potenciar y superar por medio de una experiencia de capacitación y de ese modo apoyar las acciones que el docente ejecuta día a día en el aula

El Plan de Superación Profesional, PSP, se define como un conjunto de acciones formativas aplicables específicamente a docentes evaluados en categorías básicas e insatisfactorias para acompañarlos en aquellas dimensiones deficitarias y apoyar su superación.

En el presente año se encuentran participando en el PSP 8 docentes de un total de 11, justificando su ausencia de ellos con Licencias Médicas prolongadas

8.- Asignaciones Especiales al Desempeño Profesional Docente

Algunos de los docentes, producto de evaluaciones externas durante el presente año lectivo han sido beneficiados con alguno de los beneficios y/o asignaciones especiales que establece el Ministerio para incentivar los desempeños profesionales de calidad, situación que halaga y enorgullece la educación comunal.

.

9.- Asignación Variable por Desempeño individual AVDI

El principal propósito del ADVI es reconocer el mérito profesional de los docentes de aula del sector municipal. Se alcanza de acuerdo a la evaluación obtenida en la prueba especial de conocimientos disciplinarios y pedagógicos de aquellos docentes evaluados destacados y/o competentes.

10.- Asignación de Excelencia Pedagógica AEP

El programa de acreditación para la Excelencia Pedagógica se postula en forma voluntaria para el fortalecimiento de la calidad de la educación en el aula en forma voluntaria para el fortalecimiento de la calidad de la educación en el aula.

11.- Sistema Nacional de Evaluación al Desempeño –SNED

Corresponde a un incentivo económico de reconocimiento a los profesionales de la educación de los establecimientos con mejor desempeño, a modo de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos con mejor desempeño, a modo de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema subvencionado del país. Para otorgar el incentivo se evalúa a los establecimientos según indicadores de efectividad, superación, iniciativa, funcionamiento y condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades según accesibilidad y permanencia e integración y participación de la comunidad escolar.

En el presente año por el periodo 2016-2017 el SNED fue obtenido por las siguientes escuelas: Villa Prat, La Isla y Escuela Diferencial Gustavo Ramírez

12.- Desempeño Difícil

Beneficia a quienes trabajan en escuelas calificadas como de "desempeño difícil" por razones de ubicación geográfica, marginalidad, extrema pobreza u otras características análogas. Se postula a ello y la selección la realiza el SEREMI. La asignación puede alcanzar hasta un 30% de la RBMN.

13.- Licencias Médicas.

Durante este año diversos estudios y análisis estadísticos a nivel nacional, han establecido un incremento de licencias médicas, las que en algunos casos son consecuencia de mayores presiones laborales, falta de capacidad emocional para enfrentar presiones de trabajo, o también licencias fraudulentas emitidas por profesionales inescrupulosos.

Uno de los mayores problemas que enfrenta la educación comunal es el alto número de licencias médicas, ya que esta situación trae consigo que el proceso de enseñanza- aprendizaje se ve interrumpido, y va en desmedro del aprendizaje. Por las características de la administración municipal, no siempre es posible reemplazar con la eficacia que se requiere para no interrumpir el proceso, e igualmente ante supervisiones externas el no reemplazo es calificado como anotación negativa en la gestión del establecimiento, por lo que es uno de los requerimientos que hacen los directores de establecimientos educacionales.

Con el fin de poder afrontar esta situación de la mejor forma y brindar el servicio que nuestros alumnos se merecen, contamos con personal SEP, como docentes de apoyo a las escuelas, los que han sido de gran apoyo para paliar esta difícil situación, cubriendo los reemplazos, al igual que los docentes en sus horarios de Completación.

XVII.- PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

INGRESOS

El financiamiento para el año 2017 del Departamento de Educación, asciende a $ 4.697.959.860, el cual se desglosa en: 48% proveniente de la Subvención de Escolaridad del MINEDUC; 7% traspaso del municipio a Educación; 22% de la ley de Subvención Escolar Preferencial; 12% de Programa Integración Escolar: 2% de recuperación y reembolsos por licencias médicas; 1% Mantención; 3% Otros ingresos; y 4% Otros Aportes del MINEDUC.

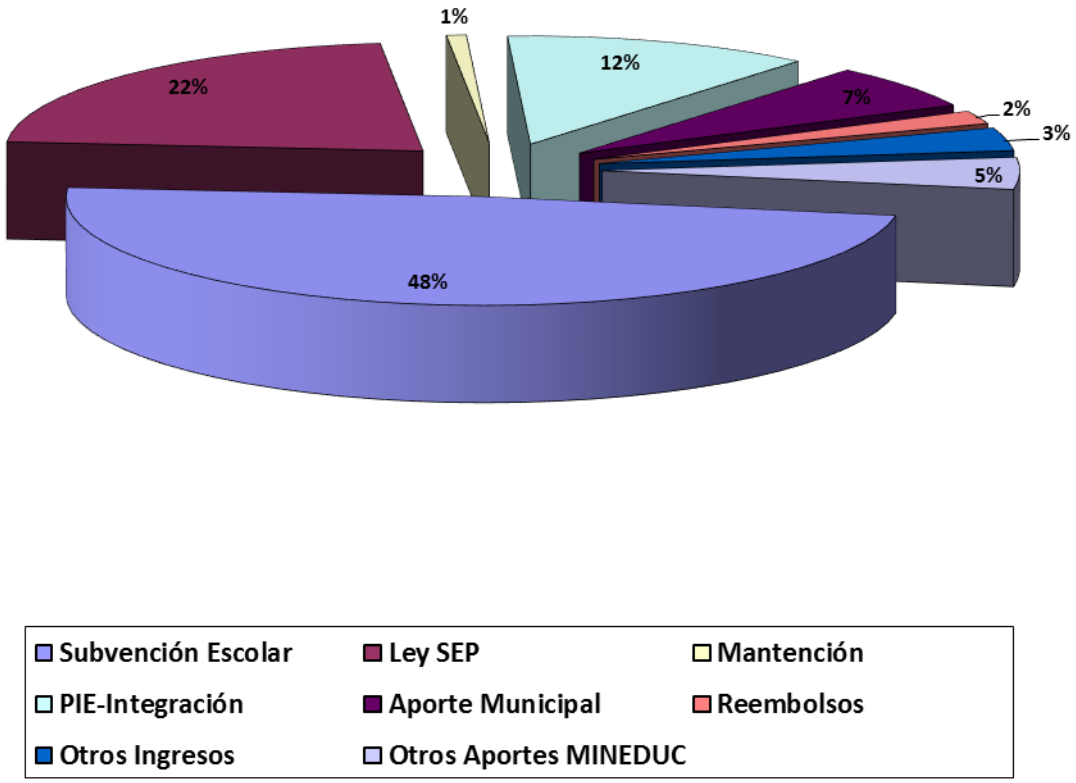


Grafico 21 Proyección de Ingresos Presupuestarios 2017

PRESUPUESTO INGRESOS DAEM 2017

SUB TITULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGN	DENOMINACIÓN	TOTAL
05					***TRANSFERENCIAS CORRIENTES***	***4,444,959,860***
05	**03**				**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	***4,444,959,860***
05	**03**	**003**			**De la Subsecretaría de Educación**	***4,135,529,815***
05	**03**	**003**	**001**		**Subvención de Escolaridad**	***2,843,340,728***
05	03	003	001	001	Subvención Fiscal Mensual	2,281,569,955
05	03	003	001	002	Subvención Para Educación Especial	561,770,773
05	**03**	**003**	**002**		**Otros Aportes**	***1,292,189,087***
05	03	003	002	001	Otros Aportes SEP	1,034,189,087
05	03	003	002	002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0
05	03	003	002	999	Otros	258,000,000
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	309,430,045
08					***OTROS INGRESOS CORRIENTES***	***253,000,000***
08	**01**				**RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS**	***92,000,000***
08	01	002			**Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196**	*92,000,000*
08	01	002	001	000	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 - DAEM	72,000,000
08	01	002	002	000	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 - JUNJI	20,000,000
08	**99**				**OTROS**	***161,000,000***
08	99	001			Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	6,000,000
08	**99**	**999**			**Otros**	**155,000,000**
08	99	999	001		Otros Aguinaldos	69,500,000
08	99	999	002		Otros Bonos Escolaridad	11,000,000
08	99	999	003		Otros Bonos Término Conflicto	69,500,000
08	99	999	004		Otros Ingresos	5,000,000
					T O T A L I N G R E S O S	***4,697,959,860***

Tabla 40 Presupuesto 2017

EGRESOS

En lo que se refiere a los egresos, se debe señalar, que los más relevantes son los **Gastos de Personal**, los que también resultan variables, básicamente por el cubrimiento de licencias médicas, lo que produce un gasto adicional a lo planificado por las nuevas contrataciones temporales, siendo su devolución parcial y de lento retorno.

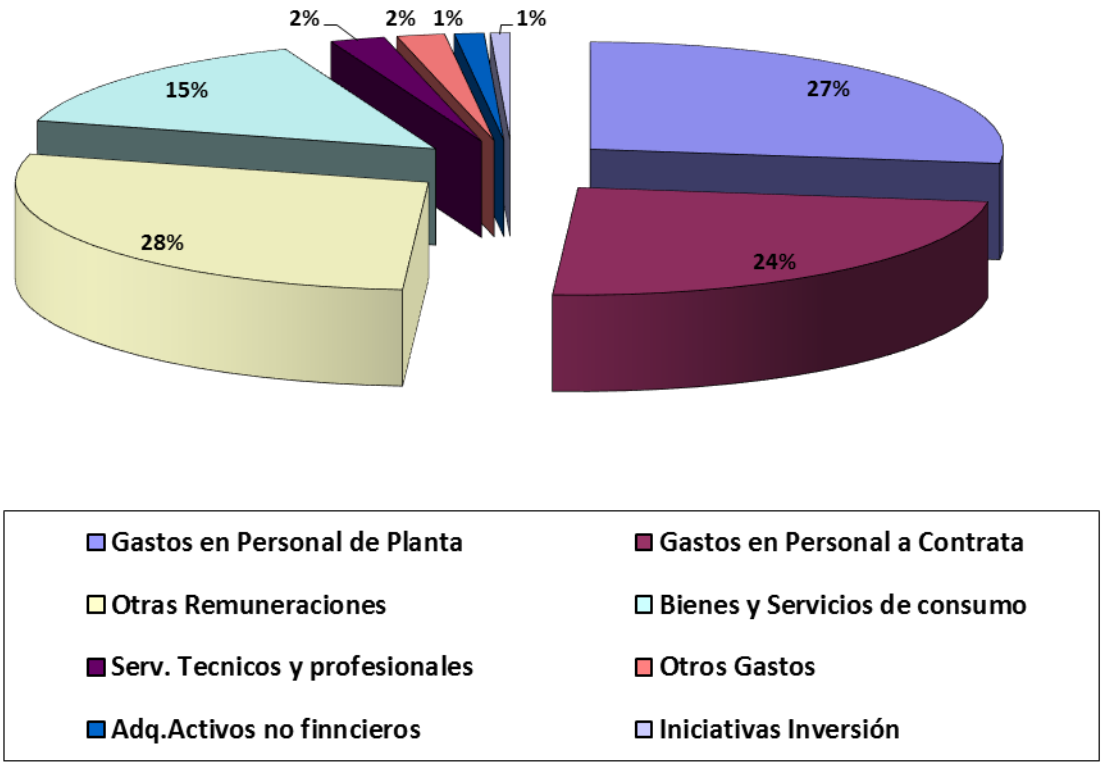


Grafico 22 Egresos presupuestarios 2017

SUBTITULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DAEM	INTEGRACIÓN	SEP	MANTENIMIENTO	TOTAL
21					***GASTOS EN PERSONAL***	***2,767,000,000***	***481,100,000***	***475,000,000***	***0***	***3,723,100,000***
21	**01**				**PERSONAL DE PLANTA**	**1,229,200,000**	**45,000,000**	**0**	**0**	**1,274,200,000**
21	**01**	**001**			**Sueldos y Sobresueldos**	**1,046,300,000**	**0**	**0**	**0**	**1,046,300,000**
21	01	001	001		Sueldos Bases	562,000,000	0	0	0	562,000,000
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	273,600,000	0	0	0	273,600,000
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia Art. N° 41 Ley 19.070	273,600,000	0	0	0	273,600,000
21	01	001	009	003	Asignaciones Especiales	50,700,000	0	0	0	50,700,000
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	50,700,000	0	0	0	50,700,000
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0	0	0	0	0
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	45,300,000	0	0	0	45,300,000
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	43,800,000	0	0	0	43,800,000
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	1,500,000	0	0	0	1,500,000
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	5,700,000	0	0	0	5,700,000
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	5,700,000	0	0	0	5,700,000
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	109,000,000	0	0	0	109,000,000
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	109,000,000	0	0	0	109,000,000
21	**01**	**002**			**Aportes del Empleador**	**38,000,000**	**45,000,000**	**0**	**0**	**83,000,000**
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	500,000	0	0	0	500,000
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	37,500,000	45,000,000	0	0	82,500,000
21	01	002	002	001	Otras Cotizaciones Previsionales	37,500,000	0	0	0	37,500,000
21	01	002	002	003	Otras Cotizaciones Previsionales, Integración	0	45,000,000	0	0	45,000,000
21	**01**	**003**			**Asignaciones por Desempeño**	**110,900,000**	**0**	**0**	**0**	**110,900,000**
21	01	003	001		Desempeño Institucional	17,900,000	0	0	0	17,900,000

21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	17,900,000	0	0	0	17,900,000
21	01	003	003		Desempeño Individual	93,000,000	0	0	0	93,000,000
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	81,500,000	0	0	0	81,500,000
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	11,500,000	0	0	0	11,500,000
21	**01**	**005**			**Aguinaldos y Bonos**	**34,000,000**	**0**	**0**	**0**	**34,000,000**
21	01	005	001		Aguinaldos	16,000,000	0	0	0	16,000,000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	9,000,000	0	0	0	9,000,000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	5,000,000	0	0	0	5,000,000
21	01	005	002		Bono Escolaridad	2,000,000	0	0	0	2,000,000
21	01	005	003		Bonos Especiales	17,000,000	0	0	0	17,000,000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	17,000,000	0	0	0	17,000,000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1,000,000	0	0	0	1,000,000
21	**02**				**PERSONAL A CONTRATA**	**768,300,000**	**279,100,000**	**74,000,000**	**0**	**1,121,400,000**
21	**02**	**001**			**Sueldos y Sobresueldos**	**652,600,000**	**274,100,000**	**71,000,000**	**0**	**997,700,000**
21	02	001	001		Sueldos Bases	434,000,000	220,000,000	56,000,000	0	710,000,000
21	02	001	001	001	Sueldos Bases - DAEM	434,000,000	0	0	0	434,000,000
21	02	001	001	002	Sueldos Bases - INTEGRACIÓN	0	220,000,000	0	0	220,000,000
21	02	001	001	003	Sueldos Bases - SEP	0	0	56,000,000	0	56,000,000
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	107,500,000	20,000,000	0	0	127,500,000
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº19.070	107,500,000	0	0	0	107,500,000
21	02	001	002	002	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº19.070, Integración	0	20,000,000	0	0	20,000,000
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	82,500,000	26,000,000	15,000,000	0	123,500,000
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	49,000,000	0	0	0	49,000,000
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	2,000,000	0	0	0	2,000,000
21	02	001	009	005	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410, Integración	0	16,000,000	0	0	16,000,000
21	02	001	009	006	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410, Sep	0	0	5,000,000	0	5,000,000
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	31,500,000	10,000,000	10,000,000	0	51,500,000
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	4,100,000	2,100,000	0	0	6,200,000
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	4,100,000	0	0	0	4,100,000
21	02	001	027	002	Asig. Por Desemp. Condic. Difíciles Art. 50 Ley 19.070,	0	2,100,000	0	0	2,100,000

					Integración					
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	24,500,000	6,000,000	0	0	30,500,000
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	24,500,000	0	0	0	24,500,000
21	02	001	030	002	Asig. De Perfeccionamiento Art. 49 Ley 19.070, Integración	0	6,000,000	0	0	6,000,000
21	**02**	**002**			**Aportes del Empleador**	**23,000,000**	**5,000,000**	**2,000,000**	**0**	**30,000,000**
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	500,000	0	0	0	500,000
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	22,500,000	5,000,000	2,000,000	0	29,500,000
21	02	002	002	001	Otras Cotizaciones Previsionales - DAEM	22,500,000	0	0	0	22,500,000
21	02	002	002	003	Otras Cotizaciones Previsionales - INTEGRACIÓN	0	5,000,000	0	0	5,000,000
21	02	002	002	004	Otras Cotizaciones Previsionales - SEP	0	0	2,000,000	0	2,000,000
21	**02**	**003**			**Asignaciones por Desempeño**	**48,700,000**	**0**	**1,000,000**	**0**	**49,700,000**
21	02	003	001		Desempeño Institucional	21,700,000	0	0	0	21,700,000
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	21,700,000	0	0	0	21,700,000
21	02	003	003		Desempeño Individual	27,000,000	0	1,000,000	0	28,000,000
21	02	003	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	500,000	0	0	0	500,000
21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	26,500,000	0	0	0	26,500,000
21	02	003	003	004	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070, SEP	0	0	1,000,000	0	1,000,000
21	**02**	**005**			**Aguinaldos y Bonos**	**44,000,000**	**0**	**0**	**0**	**44,000,000**
21	02	005	001		Aguinaldos	9,000,000	0	0	0	9,000,000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	6,000,000	0	0	0	6,000,000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	3,000,000	0	0	0	3,000,000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	3,000,000	0	0	0	3,000,000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	31,000,000	0	0	0	31,000,000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1,000,000	0	0	0	1,000,000
21	**03**				**OTRAS REMUNERACIONES**	**769,500,000**	**157,000,000**	**401,000,000**	**0**	**1,327,500,000**
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	660,500,000	145,000,000	391,000,000	0	1,196,500,000
21	03	004	001	001	Sueldos -DAEM	640,500,000	0	0	0	640,500,000
21	03	004	001	002	Sueldos - JUNJI	20,000,000	0	0	0	20,000,000
21	03	004	001	003	Sueldos- INTEGRACIÓN	0	145,000,000	0	0	145,000,000
21	03	004	001	004	Sueldos- SEP	0	0	391,000,000	0	391,000,000
21	03	004	002		Remuneraciones	53,000,000	0	0	0	53,000,000

21	03	004	002	001	Bono Escolaridad	4,000,000	0	0	0	4,000,000
21	03	004	002	002	Aguinaldo Fiestas Patrias	12,000,000	0	0	0	12,000,000
21	03	004	002	003	Aguinaldo Navidad	8,000,000	0	0	0	8,000,000
21	03	004	002	004	A Servicios de Bienestar Código del Trabajo	7,500,000	0	0	0	7,500,000
21	03	004	002	005	Termino de Conflicto	21,500,000	0	0	0	21,500,000
21	**03**	**999**			**Otras**	**56,000,000**	**12,000,000**	**10,000,000**	**0**	**78,000,000**
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley Nº19.464	16,000,000	2,000,000	0	0	18,000,000
21	03	999	001	001	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 - DAEM	16,000,000	0	0	0	16,000,000
21	03	999	001	002	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 - INTEGRACIÓN	0	2,000,000	0	0	2,000,000
21	03	999	999		Otras	40,000,000	10,000,000	10,000,000	0	60,000,000
21	03	999	999	001	Otras - DAEM	35,000,000	0	0	0	35,000,000
21	03	999	999	003	Otras - INTEGRACIÓN	0	10,000,000	0	0	10,000,000
21	03	999	999	004	Otras - SEP	0	0	10,000,000	0	10,000,000
21	03	999	999	005	Bonificación de Excelencia	5,000,000	0	0	0	5,000,000
22					***BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO***	***220,000,000***	***65,670,773***	***511,089,087***	***0***	**796,759,860**
22	**01**				**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	**9,500,000**	**0**	**12,000,000**	**0**	21,500,000
22	*01*	*001*			*Para Personas*	*9,500,000*	*0*	*12,000,000*	*0*	*21,500,000*
22	01	001	001		Para Personas - INTERNADO	6,500,000	0	0	0	6,500,000
22	01	001	003		Para Personas - SEP	0	0	12,000,000	0	12,000,000
22	01	004	006		Para Personas - DAEM	3,000,000	0	0	0	3,000,000
22	**02**				**TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO**	**29,000,000**	**0**	**15,000,000**	**0**	**44,000,000**
22	*02*	*001*			*Textiles y Acabados Textiles*	*1,000,000*	*0*	*1,000,000*	*0*	*2,000,000*
22	02	001	001		Textiles y Acabados Textiles - DAEM	1,000,000	0	0	0	1,000,000
22	02	001	002		Textiles y Acabados Textiles - SEP	0	0	1,000,000	0	1,000,000
22	*02*	*002*			*Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas*	*18,000,000*	*0*	*10,000,000*	*0*	*28,000,000*
22	02	002	001		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - DAEM	18,000,000	0	0	0	18,000,000
22	02	002	003		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - SEP	0	0	10,000,000	0	10,000,000
22	02	002	004		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - PRO RETENCIÓN	0	0	0	0	0
22	*02*	*003*			*Calzado*	*10,000,000*	*0*	*4,000,000*	*0*	*14,000,000*
22	02	003	001		Calzado - DAEM	10,000,000	0	0	0	10,000,000
22	02	003	002		Calzado - SEP	0	0	4,000,000	0	4,000,000
22	**03**				**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**	**6,000,000**	**0**	**0**	**0**	**6,000,000**
22	03	001			Para Vehículos	6,000,000	0	0	0	6,000,000

22	**04**				**MATERIALES DE USO O CONSUMO**	**22,500,000**	**45,670,773**	**168,089,087**	**0**	**236,259,860**
22	*04*	*001*			*Materiales de Oficina*	*5,000,000*	*5,000,000*	*15,000,000*	*0*	*25,000,000*
22	04	001	001		Materiales de Oficina - DAEM	5,000,000	0	0	0	5,000,000
22	04	001	002		Materiales de Oficina - SEP	0	0	15,000,000	0	15,000,000
22	04	001	003		Materiales de Oficina - INTEGRACIÓN	0	5,000,000	0	0	5,000,000
22	*04*	*002*			*Textos y Otros Materiales de Enseñanza*	*2,000,000*	*30,670,773*	*101,589,087*	*0*	*134,259,860*
22	04	002	001		Textos y Otros Materiales de Enseñanza - DAEM	2,000,000	0	0	0	2,000,000
22	04	002	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza - SEP	0	0	101,589,087	0	101,589,087
22	04	002	003		Textos y Otros Materiales de Enseñanza - INTEGRACIÓN	0	30,670,773	0	0	30,670,773
22	*04*	*003*			*Productos Químicos*	*500,000*	*0*	*0*	*0*	*100,000*
22	04	003	001		Productos Químicos - DAEM	500,000	0	0	0	100,000
22	*04*	*006*			*Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros*	*500,000*	*0*	*0*	*0*	*100,000*
22	04	006	001		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros - DAEM	500,000	0	0	0	100,000
22	*04*	*007*			*Materiales y Útiles de Aseo*	*1,000,000*	*0*	*0*	*0*	*1,000,000*
22	04	007	001		Materiales y Útiles de Aseo - DAEM	1,000,000	0	0	0	1,000,000
22	*04*	*008*			*Menaje para oficina, casino y otros*	*1,000,000*	*0*	*0*	*0*	*1,000,000*
22	04	008	001		Menaje para oficina, casino y otros, DAEM	1,000,000	0	0	0	1,000,000
22	*04*	*009*			*Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales*	*4,000,000*	*10,000,000*	*50,000,000*	*0*	*64,000,000*
22	04	009	001		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - DAEM	4,000,000	0	0	0	4,000,000
22	04	009	002		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - SEP	0	0	50,000,000	0	50,000,000
22	04	009	003		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - INTEGRACIÓN	0	10,000,000	0	0	10,000,000
22	04	011			Repuestos y acc. Para Mant. Y reparación de vehículos	3,000,000				
22	04	011			Repuestos y acc. Para Mant. Y reparación de vehículos	3,000,000				
22	*04*	*012*			*Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos*	*3,000,000*	*0*	*0*	*0*	*3,000,000*
22	04	012	001		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos - DAEM	3,000,000	0	0	0	3,000,000
22	*04*	*013*			*Equipos Menores*	*500,000*	*0*	*500,000*	*0*	*1,000,000*
22	04	013	001		Equipos Menores - DAEM	500,000	0	0	0	500,000
22	04	013	002		Equipos Menores - SEP	0	0	500,000	0	500,000
22	*04*	*999*			*Otros*	*2,000,000*	*0*	*1,000,000*	*0*	*3,000,000*
22	04	999	001		Otros - DAEM	2,000,000	0	0	0	2,000,000
22	04	999	002		Otros - SEP	0	0	1,000,000	0	1,000,000

22	**05**				**SERVICIOS BÁSICOS**	**70,600,000**	**0**	**7,500,000**	**0**	**78,100,000**
22	05	001			Electricidad	35,000,000	0	0	0	35,000,000
22	05	002			Agua	25,000,000	0	0	0	25,000,000
22	05	003			Gas	600,000	0	0	0	600,000
22	05	004			Correo	0	0	0	0	0
22	05	005			Telefonía Fija	3,000,000	0	0	0	3,000,000
22	05	007			Acceso a Internet	7,000,000	0	0	0	7,000,000
22	05	008			Acceso a Internet, SEP	0	0	7,500,000	0	7,500,000
22	**06**				**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	**3,000,000**	**0**	**0**	**0**	**3,000,000**
22	*06*	*001*			*Mantenimiento y reparación de edificaciones*	*1,000,000*	*0*	*0*	*0*	*1,000,000*
22	06	001	004		Mantenimiento y reparación de edificaciones - DAEM	1,000,000	0	0	0	1,000,000
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2,000,000	0	0	0	2,000,000
22	**07**				**PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**	**3,600,000**	**0**	**35,000,000**	**0**	**38,600,000**
22	*07*	*001*			*Servicios de Publicidad*	*600,000*	*0*	*0*	*0*	*600,000*
22	07	001	001		Servicios de Publicidad - DAEM	600,000	0	0	0	600,000
22	*07*	*002*			*Servicios de Impresión*	*3,000,000*	*0*	*35,000,000*	*0*	*38,000,000*
22	07	002			Servicios de Impresión - DAEM	3,000,000	0	0	0	3,000,000
22	07	002			Servicios de Impresión - SEP	0	0	35,000,000	0	35,000,000
22	**08**				**SERVICIOS GENERALES**	**7,800,000**	**0**	**8,700,000**	**0**	**16,500,000**
22	*08*	*001*			*Servicios de Aseo*	*4,800,000*	*0*	*0*	*0*	*4,800,000*
22	08	001	002		Servicios de Aseo - SEP	0	0	0	0	0
22	08	002			Servicios de Vigilancia	4,800,000	0	0	0	4,800,000
22	*08*	*007*			*Pasajes, Fletes y Bodegajes*	*1,500,000*	*0*	*1,000,000*	*0*	*2,500,000*
22	08	007	001		Pasajes, Fletes y Bodegajes - DAEM	1,500,000	0	0	0	1,500,000
22	08	007	002		Pasajes, Fletes y Bodegajes - SEP	0	0	1,000,000	0	1,000,000
22	*08*	*010*			*Servicios de Suscripción y Similares*	*500,000*	*0*	*700,000*	*0*	*1,200,000*
22	*08*	*010*	*001*		Servicios de Suscripción y Similares - DAEM	*500,000*				
22	08	010	002		Servicios de Suscripción y Similares - SEP	0	0	700,000	0	700,000
22	*08*	*999*			*Otros*	*1,000,000*	*0*	*7,000,000*	*0*	*8,000,000*
22	08	999	002		Otros Servicios Generales - SEP	0	0	7,000,000	0	7,000,000
22	08	999	005		Otros Servicios Generales - DAEM	1,000,000	0	0	0	1,000,000
22	**09**				**ARRIENDOS**	**17,000,000**	**0**	**212,800,000**	**0**	**229,800,000**
22	*09*	*003*			*Arriendo de Vehículos*	*15,000,000*	*0*	*212,000,000*	*0*	*227,000,000*
22	09	003	001		Arriendo de Vehículos - DAEM	15,000,000	0	0	0	15,000,000

22	09	003	002		Arriendo de Vehículos - SEP	0	0	212,000,000	0	212,000,000
22	*09*	*005*			*Arriendo de Máquinas y Equipos*	*0*	*0*	*800,000*	*0*	*800,000*
22	09	005	002		Arriendo de Máquinas y Equipos - SEP	0	0	800,000	0	800,000
22	09	999			Otros Arriendos	2,000,000				
22	09	999	002		Arriendos, DAEM	2,000,000				
22	**10**	**000**	**000**		**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**17,000,000**	**0**	**0**	**0**	**17,000,000**
22	10	002			Primas Gastos y Seguros	17,000,000	0	0	0	17,000,000
22	**11**				**SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**	**30,000,000**	**20,000,000**	**51,000,000**	**0**	**101,000,000**
22	11	001			Estudios e Investigaciones	5,000,000	0	0	0	5,000,000
22	*11*	*002*			*Cursos de Capacitación*	*5,000,000*	*10,000,000*	*15,000,000*	*0*	30,000,000
22	11	002	001		Cursos de Capacitación - DAEM	5,000,000	0	0	0	5,000,000
22	11	002	003		Cursos de Capacitación - INTEGRACIÓN	0	10,000,000	0	0	10,000,000
22	11	002	004		Cursos de Capacitación - SEP	0	0	15,000,000	0	15,000,000
22	*11*	*999*			*Otros*	*20,000,000*	*10,000,000*	*36,000,000*	*0*	66,000,000
22	11	999	001		Otros (Servicios Profesionales) - DAEM	20,000,000	0	0	0	20,000,000
22	11	999	002		Otros (Servicios Profesionales) - SEP	0	0	36,000,000	0	36,000,000
22	11	999	003		Otros (Servicios Profesionales) - INTEGRACIÓN	0	10,000,000	0	0	10,000,000
22	**12**				**OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**4,000,000**	**0**	**1,000,000**	**0**	**5,000,000**
22	*12*	*002*			*Gastos Menores*	*4,000,000*	*0*	*1,000,000*	*0*	5,000,000
22	12	003	001		Gastos Menores - DAEM	3,500,000	0	0	0	3,500,000
22	12	003	002		Gastos Menores - SEP	0	0	1,000,000	0	1,000,000
22	12	004			Intereses, Multas y Recargos	500,000	0	0	0	500,000
23					***PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL***	***70,000,000***	***5,000,000***	***5,000,000***	***0***	**80,000,000**
23	**01**				**PRESTACIONES PREVISIONALES**	**70,000,000**	**5,000,000**	**5,000,000**	**0**	**80,000,000**
23	01	004	001		Desahucios e Indemnizaciones- SEP	0	0	5,000,000	0	5,000,000
23	01	004	002		Desahucios e Indemnizaciones- DAEM	70,000,000	0	0	0	70,000,000
23	01	004	003		Desahucios e Indemnizaciones- PIE	0	5,000,000	0	0	5,000,000
24					***TRANSFERENCIAS CORRIENTES***	***2,000,000***	***0***	***5,000,000***	***0***	**7,000,000**
24	**01**				**AL SECTOR PRIVADO**	**2,000,000**	**0**	**5,000,000**	**0**	**7,000,000**
24	*01*	*008*			*Premios y Otros*	*2,000,000*	*0*	*5,000,000*	*0*	*7,000,000*
24	01	008	001		Premios y Otros - DAEM	2,000,000	0	0	0	2,000,000
24	01	008	002		Premios y Otros - SEP	0	0	5,000,000	0	5,000,000
26					**OTROS GASTOS CORRIENTES**	**1,000,000**	**0**	**0**	**0**	**1,000,000**

26	01				Devoluciones	1,000,000	0	0	0	1,000,000
29					***ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS***	***6,000,000***	***10,000,000***	***38,100,000***	***0***	**54,100,000**
29	**04**				**MOBILIARIO Y OTROS**	**2,000,000**	**5,000,000**	**7,000,000**	**0**	**14,000,000**
29	04	001			Mobiliario y Otros, DAEM	2,000,000	0	0	0	2,000,000
29	04	002			Mobiliario y Otros, SEP	0	0	7,000,000	0	7,000,000
29	04	004			Mobiliario y Otros, INTEGRACIÓN	0	5,000,000	0	0	5,000,000
29	**05**				**MAQUINAS Y EQUIPOS**	**1,000,000**	**0**	**6,100,000**	**0**	**7,100,000**
29	*05*	*001*			*Máquinas y Equipos de Oficina*	*1,000,000*	*0*	*6,100,000*	*0*	*7,100,000*
29	05	001	001		Máquinas y Equipos de Oficina - DAEM	1,000,000	0	0	0	1,000,000
29	05	001	002		Máquinas y Equipos de Oficina - SEP	0	0	6,100,000	0	6,100,000
29	*05*	*999*			*Otras*	*1,000,000*	*0*	*4,000,000*	*0*	*5,000,000*
29	05	999	001		Otras - DAEM	1,000,000	0	0	0	1,000,000
29	05	999	002		Otras - SEP	0	0	4,000,000	0	4,000,000
29	**06**				**EQUIPOS INFORMÁTICOS**	**2,000,000**	**5,000,000**	**21,000,000**	**0**	**28,000,000**
29	*06*	*001*			*Equipos Computacionales y Periféricos*	*2,000,000*	*5,000,000*	*15,000,000*	*0*	*22,000,000*
29	06	001	001		Equipos Computacionales y Periféricos - DAEM	2,000,000	0	0	0	2,000,000
29	06	001	002		Equipos Computacionales y Periféricos - SEP	0	0	15,000,000	0	15,000,000
29	06	001	003		Equipos Computacionales y Periféricos - INTEGRACIÓN	0	5,000,000	0	0	5,000,000
29	*06*	*002*			*Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas*	*0*	*0*	*6,000,000*	*0*	*6,000,000*
29	06	002	001		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas - DAEM	0	0	**0**	0	0
29	06	002	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas - SEP	0	0	6,000,000	0	6,000,000
31					***INICIATIVAS DE INVERSIÓN***	***0***	*0*	***0***	***36,000,000***	***36,000,000***
31	**02**				**PROYECTOS**	**0**	0	**0**	**36,000,000**	**36,000,000**
31	02	004			Obras Civiles	0	0	**0**	36,000,000	36,000,000
31	02	004	002		Obras Civiles - MANTENIMIENTO	0	0	**0**	36,000,000	36,000,000
					T O T A L G A S T O S	***3,066,000,000***	***561,770,773***	***1,034,189,087***	***36,000,000***	**4,697,959,860**

Nota: Esta proyección no considera aportes por aplicación de leyes de la reforma Educacional que se encuentran en discusión parlamentaria en el congreso nacional, a la espera de lo que dicte la norma general y las instrucciones del MINEDUC en cuanto a valoración de dichos cambios en cada comuna

Tabla 41: Proyección de egresos 2017

XVIII.- MONITOREO Y EVALUACIÓN

El principal objetivo del monitoreo de ejecución del PADEM 2017 es facilitar el proceso de evaluación de las acciones propuestas en éste, con el único objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza, a través de un proceso de autodiagnóstico y de la visión externa aportada por expertos.

Asimismo, a través de ello, se pretende promover procesos de evaluación que favorezcan al establecimiento o la continuidad de procesos educativos que garanticen la calidad de la enseñanza y que proporcione la información adecuada a la comunidad educativa, quien debe actuar como mecanismo de autocontrol.

El objetivo principal de las plantillas que se presentan corresponde a evaluar el estado de cumplimiento de las distintas actividades que se plantean para llevar acabo los objetivos que se plantean.

Conforme lo anterior el Departamento de Educación implementará un Plan tipo de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, formula que permitirá realizar el seguimiento de los proyectos y planes de acción contenidos en el PADEM 2015 de acuerdo a lo siguiente:

1. En primer lugar, se propone que la Evaluación y Monitoreo, sea asumido mediante un grupo operativo, representantes de los responsables evidenciados en las respectivas líneas de acción, para lo cual se mencionan que los más indicados debieran ser:

- Representantes de todos los actores del sistema con especial énfasis en el potenciamiento de los consejos escolares. (Directores, apoderados, representantes elegidos autónomamente por los profesores y representantes de centros de alumnos)

El número de actores de este grupo encargado de la gestión del Monitoreo y Evaluación del PADEM, no debiera superar un máximo de 11 personas. De igual manera, se propone que cada uno de ellos, previamente identificados, debiera nominar un reemplazante de manera tal se evite la ausencia del estamento en el momento de reuniones o talleres.

Se propone que este grupo gestor, debería estar conformado y sancionado entre la primera y segunda semana del mes de DICIEMBRE del año 2016.

Una vez convocados los estamentos, se propone que cada uno de ellos tenga la potestad de poder elegir a su representante, incluyendo en esa elección al suplente.

Para realizar el Monitoreo y Evaluación del PADEM, se basará en los *plazos de ejecución de las actividades, indicadores y medios de verificación por metas,* establecidos en las líneas de acción. Aun así, en esta sección del PADEM, se proponen a modo de sugerencias planillas tipo, que permiten cumplir con tales objetivos.

Funciones del equipo encargado de Evaluación y Monitoreo:

A continuación, se detallan las principales obligaciones que este equipo tendrá para llevar a cabo en su gestión:

Su principal obligación será gestionar el Monitoreo y Evaluación de las líneas de acción para cada una de las áreas priorizadas. No obstante, lo anterior, estos equipos de personas podrán delegar trabajos específicos a terceros para realizar acciones específicas pertinentes a la Evaluación y/o Monitoreo del PADEM, siempre y cuando el presupuesto así lo permita.

Para poder realizar lo anterior, quienes participaron y sancionaron la formulación del PADEM, mandatan a este grupo para diseñar, proponer, gestionar acciones que favorezcan la evaluación, monitoreo. De igual manera se propone que este equipo, en

su calidad de gestor del Monitoreo y Evaluación del PADEM, tenga la facultad para sugerir modificaciones de todo tipo en la formulación del PADEM del año 2017.

Para efectos prácticos, el equipo gestor del Monitoreo y Evaluación, podrá designar encargados (uno o más) para cada una de las áreas propuestas en este PADEM.

El equipo de Evaluación y Monitoreo, funcionará como mínimo, en tres momentos del año; marzo de 2017 (puesta en marcha), Julio de 2017 y noviembre de 2017. Si perjuicio de ello, podrán autoconvocarse a una mayor cantidad de reuniones, siempre y cuando el caso lo amerite, cuestión que será resuelta por mayoría simple. Para ello, cada uno de los participantes de este equipo gestor le corresponderá un voto, todos ellos en igualdad de condiciones.

Para poder resolver conflictos propios del funcionamiento del grupo, se optará por llevar a votación un hecho concreto, y si eso no fuera suficiente, se procederá a designar un árbitro arbitrador de mutuo acuerdo entre las partes.

Para poder gestionar la Evaluación y Monitoreo, se propone que el presupuesto del PADEM, considere esta etapa el PADEM como un ítem más.

Por **“Evaluación”,** se entenderá lo siguiente:

Corresponde a un proceso que procura determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las actividades a la luz de los objetivos propuestos. En la perspectiva del PADEM, la evaluación señalada por la ley Nº 19.410 es similar a la evaluación acumulativa o sumativa que se emplea en educación, es decir, se realiza al finalizar el proceso y sirve como insumo en la formulación del proceso siguiente, conocido como evaluación retrospectiva.

La ley señala, respecto a la evaluación, que los directores de los establecimientos, al término del año escolar, deberán informar sobre los resultados alcanzados y evaluarán el logro de los objetivos del PADEM en sus establecimientos. Este informe deberá ser:

- Dado a conocer a la comunidad escolar
- Remitido al DAEM
- La base de la evaluación general del PADEM, la que deberá ser presentada al Consejo Municipal y al Consejo Económico Social (si lo hubiese)

La Evaluación se realiza cuando el PADEM ha finalizado, cuando los gastos terminaron y los costos se conocen perfectamente. Esto permite hacer un balance de los programas de acción (líneas de acción) y apreciar las razones de su éxito o fracaso. Por tanto, las principales funciones de la evaluación serán dar cuenta de los resultados del PADEM a las autoridades comunales e identificar las características exitosas del PADEM que pudieran retomarse en futuros PADEM.

La evaluación deberá abarcar los siguientes aspectos del PADEM;

- La administración.
- La Ejecución de los componentes físicos.
- La ejecución de los componentes técnicos y académicos (perfeccionamiento, capacitación, asistencia técnica, estudios). El costo y el financiamiento.
- El impacto sobre variables educativas.
- La durabilidad de los resultados.

La evaluación deberá ser guiada por los criterios definidos en las líneas de acción, realizarse sobre la base de informes de avance emitidos durante el periodo de ejecución y expresarse en un informe de evaluación anual que contemple un análisis de la ejecución presupuestaria. Sin embargo, para que la participación de los distintos actores esté también presente en este proceso, se sugiere administrar y codificar en cada establecimiento educacional, instrumentos de medición que recojan opiniones, juicios y sugerencias surgidas del proceso de ejecución de sus programas de acción aplicando encuestas evaluativas a padres, apoderados alumnos, docentes y asistentes de educación.

Por **“Monitoreo”,** se entenderá lo siguiente:

El monitoreo es el procedimiento mediante el que se verifica la eficiencia y eficacia de la ejecución de un plan, a través de la identificación de sus logros y debilidades, en consecuencia, se toman medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.

El DAEM, es el responsable del monitoreo continuo de los programas de acción y tiene la función primaria de identificar problemas de desempeño y de trabajar con los ejecutores para solucionarlos satisfactoriamente. Un monitoreo eficaz le permite al DAEM actuar antes de que los problemas se compliquen demasiado, para poder así resolverlos de manera efectiva. El DAEM junto al equipo, se encarga de este proceso de monitoreo y de elevar informes al Consejo Municipal sobre los acontecimientos importantes del PADEM.

El monitoreo de las líneas de acción y de las metas, genera los siguientes beneficios:

- Identifica las fallas en el diseño y el plan de ejecución;
- Establece si las líneas de acción y metas se están realizando conforme al plan;
- Examina continuamente los supuestos del PADEM, determinado así el riesgo de no cumplir con los objetivos;
- Determina la probabilidad que se produzcan los servicios en la forma planificada;
- Verifica si las líneas de acción y metas resultarán en el logro de los objetivos;
- Permite recomendar cambios al PADEM;
- Ayuda a identificar soluciones a problemas.

Para su informe deberá seguir la pauta que se entrega a continuación

Pauta de Monitoreo y Evaluación de Proyectos y/o Planes de Acción

Estado de Avance	**Objetivo**		
	Ejecutado	**En Proceso**	**pendiente**
Actividad 1			
Actividad 2			
Actividad 3			

Tabla N° 42 Pauta de Monitoreo y Evaluación PADEM 2015

GRADO DE CUMPLIMIENTO

Para determinar el grado de cumplimiento, se deberá tener a la vista la información solicitada a través del medio de verificación propuesto en el Plan de Seguimiento, proponiéndose que de acuerdo a lo comprometido se otorgue el siguiente porcentaje:

Primer Informe de Gestión

De lo comprometido se cumplió: Sobre 65% es muy bueno.
Entre 50% y 64% bueno.
Entre 40% y 49% regular.
Menos de 39% malo

Segundo Informe de Gestión y Final

De lo comprometido se cumplió: Sobre 80% es muy bueno.
Entre 60% y 79% bueno.
Entre 50% y 59% regular.
Menos de 50% malo

Los porcentajes de cumplimiento se realizarán de la siguiente manera:

Cada actividad propuesta en el Plan tendrá el mismo peso, y cada actividad será evaluada de 0% a 100%, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\textbf{Porcentaje de cumplimiento} = \sum_{k=0}^{k=n-1} (\%\ \text{cumplimiento})_i / n$$

En donde: % cumplimiento = % cumplimiento iniciativa
n = Numero de la actividad

ANEXO N° 1

EVALUACIÓN METAS PADEM 2016

Objetivos	Nivel de ejecución (en %)	Observaciones
Potenciar en los Establecimientos Educacionales de la Comuna, en articulación, integración y adaptación curricular, favoreciendo el desarrollo de Comunidades Inclusivas	100%	Se ha logrado consolidar el programa PIE
Articular los niveles y modalidades de acuerdo a las NEE que presentan los alumnos y alumnas de los distintos establecimientos adscritos al PIE Comunal.	100%	Existe articulación en las escuelas
Promover adecuadas condiciones de atención de alumnos con NEE permanentes y transitorias en los establecimientos educacionales de la comuna.	100%	Se ha promovido constantemente la inclusión y atención de niños con NEE
Contar con una parte de la hora de orientación para poder trabajar con los alumnos temáticas de convivencia Escolar	100%	Se incluyó en Consejo de Curso temáticas de Convivencia Escolar
Reforzar aplicación del reglamento Escolar de convivencia Escolar	100%	Se realizaron talleres y reuniones para este tema, además de entregar modelos de protocolos, entre otras actividades
Establecer como actividad fija anual el día de la familia, como actividad recreativa familiar en convivencia Escolar	67%	Sólo 8 establecimientos realizaron esta actividad
Establecer jornadas de talleres según necesidades	100%	

que expresen los directivos de las Escuelas		
Realizar un ciclo de actividad artística que permita fomentar el área de convivencia Escolar	100%	
Organizar actividades a nivel de Escuela en el día de la convivencia escolar	100%	
Gestionar reuniones mensuales con encargados de convivencia Escolar	80%	
Reunión inicio de año para reforzar lineamentos de convivencia Escolar	100%	
Actividad de finalización de actividades convivencia Escolar	80%	Aún no termina el año escolar
Consolidar el uso del Sistema computacional como un medio de conectividad entre la DAEM (Encargada Adm. y Financiera Ley SEP.) y los diversos Establecimientos Educacionales de la Comuna.	85%	Falta mayor trabajo con software
Mejorar los aprendizajes de los Estudiantes mediante la adquisición de recursos necesarios para la implementación de los PME en el marco de la Ley SEP.	100%	
El 100% de los Establecimientos que cuenten con equipos Psicosociales, se articulara con acciones Comunales de acuerdo a las prioridades definidas en sus respectivos PME	0%	Esta actividad se reemplazó por ciclo de charlas que trabajaron los equipos psicosociales de los establecimientos, Se punto culminante fue la charla de la Psicóloga Pilar Sordo
El objetivo del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a	100%	

su mantención en el sistema escolar.		
Cumplir en un 100% con el proyecto mantenimiento.	75%	Aún están en ejecución algunas reparaciones en los establecimientos
A corto plazo aumentar el éxito en el desempeño escolar, elevar niveles de aprendizaje, bajar repetición y disminuir abandono. A largo plazo busca elevar el bienestar, las competencias personales y disminuir daños en salud de los alumnos (depresión suicidio, consumo de alcohol y drogas, conductas violentas).	100% 70%	SE ha cumplido gran parte de las actividades de este objetivo, pero es débil la participación de algunos apoderados
Mantener el control de las acciones tanto administrativas, financieras, y de procedimiento en las actividades diarias realizadas por el Equipo HPV.	70%	Hay responsabilidades y procedimientos administrativos que no se pueden delegar.
Cumplir con el programa FAEP 2015	100%	Se encuentra totalmente cumplido